
DERECHO, CRÍTICA Y LITERATURA

(ensayos)



Eduardo
Larrañaga
Salazar

SERIE DERECHO



AZCAPOTZALCO
COSEI BIBLIOTECA

DERECHO, CRÍTICA Y LITERATURA
(ENSAYOS)



EDUARDO LARRAÑAGA SALAZAR

**DERECHO, CRÍTICA
Y LITERATURA**

(Ensayos)



AZCAPOTZALCO
COSEI BIBLIOTECA

148253

2893352



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD AZCAPOTZALCO División de Ciencias Sociales y Humanidades

Rector General
Dr. Gustavo A. Chapela Castañares

Secretario General
Dr. Enrique Fernández Fassnacht

Rectora de la Unidad Azcapotzalco
Dra. Sylvia Ortega Salazar

Secretario de la Unidad
Ing. Enrique Tenorio Guillén

Director de la División de Ciencias
Sociales y Humanidades
Lic. Jorge Fernández Souza

Jefe del Departamento de Derecho
Lic. Jaime Escamilla

Coordinador de Publicaciones
de la División
José Francisco Conde Ortega

Asesor:
Arturo Trejo Villafuerte

Primera edición, 1993

© El autor
© Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco
División de Ciencias Sociales y Humanidades
Av. San Pablo 180
México, 02200, D.F.

ISBN 970-620-186-6

Diseño e impresión: Origami

Impreso en México
Printed in Mexico

A
David

A
Gaby

A
Angie, Alfredo y Tita

ÍNDICE

Prólogo de Guillermo Floris Margadant	11
Primera parte: <i>Crítica jurídica</i>	17
1. Los límites de la Constitución	19
2. La culpa	29
3. Crimen y certidumbre judicial	43
4. Sindicalismo universitario y modernidad (Una visión pesimista)	51
Segunda parte: <i>Derecho y literatura</i>	63
1. Hesíodo y la justicia	65
2. Crímenes de familia (Sófocles y el derecho natural)	73
3. Hamlet: poder, crimen y simulación	81
4. <i>El rey Lear</i> y los desvaríos de la justicia	91
5. Derecho y posmodernidad: la quemazón de las vanidades	101
6. Los 80, Bachelard y el derecho	113
7. Mar de fondo en la poesía de Fernando Pessoa (Un ensayo a partir de Bachelard)	127

PRÓLOGO

Conocí a Eduardo Larrañaga Salazar, ya hace varios años, en un congreso organizado por la Universidad Autónoma Metropolitana, y de plática a plática surgió una buena amistad. Reconocí en Eduardo al típico “joven intelectual inquieto”, atraído hacia varios campos de la cultura contemporánea, y rechazando cuasi-soluciones fáciles y falsas seguridades, y por lo tanto viviendo constantemente entre nuevos problemas y dudas. Un joven, además, que no podría imaginarse que algunas personas de nuestra época se aburran: sus propios días y años nunca le alcanzan para todo lo que se propone. Observar a Eduardo, es como ver a un cocinero de *haute cuisine*, trabajando entre diversos trastotes y trastitos en varios estados de hervimiento y transformación.

Aunque un intelectual se vea arrastrado por su curiosidad hacia los más diversos temas,¹ para ser realmente productivo es necesario que escoja alguna especialidad; y para no empobrecerse demasiado a la luz de tal deber, Eduardo escogió como su campo la sociología jurídica, una disciplina donde se entrecruzan dos materias que, ambas, tienen múltiples e íntimas conexiones con las más diversas facetas de la existencia humana, de manera que el sociólogo de derecho puede afirmar en más de un solo sentido: “nada humano me es ajeno...”

Además, Eduardo siempre estudió la sociología del derecho en conexión con la filosofía moderna, dentro de la cual, por lo pronto, ha seleccionado su domicilio en la fenomenología, de Husserl y

¹ Me desconfiaría de un intelectual capaz de buscar un dato en una enciclopedia sin verse distraído, durante la busca, hacia diversas voces halladas en el camino...

sus herederos —entre los cuales especialmente Gastón Bachelard ha impresionado a nuestro amigo. Se trata, desde luego, de una orientación que lo protege contra excesos de conceptualización, y que se concilia bien con la tendencia de nuestro autor de siempre acentuar las vivencias, cogitaciones y sensibilidades concretas, individuales, dentro de los problemas jurídicos que se le presentan.

En el caso de Eduardo, esta especialidad, la sociología jurídica a la luz de la fenomenología, se encuentra apuntalada por estudios serios: obtuvo la licenciatura en Derecho en mi propia Universidad, la UNAM, y ya tiene allanado el camino hacia su tesis doctoral en la Universidad Complutense de Madrid, elaborando una tesis sobre Derecho y Cultura.

Los problemas de la organización universitaria no siempre permiten que cada joven trabaje en la materia que sienta más como “suya”, y en sus labores de docencia (aunque también haya enseñado la filosofía del derecho), Eduardo ha tenido que dedicarse regularmente a temas de índole laboral o administrativa. Sin embargo, para una persona como Eduardo ninguna experiencia está académicamente perdida: todo tiene algo que ver con las materias de su inclinación favorita, de manera que también su trabajo diario en la educación superior, en la UAM, le ha servido para alimentar su “verdadera” especialidad con diversos temas concretos, y en varios de los ensayos publicados en la presente colección notamos su inclinación de brincar desde los puntos de vista generales hacia los específicos —inclusive los anecdóticos—; una loable tendencia que ha tenido por resultado que inclusive la preparación de clases para temas ajenos a su principal vocación, le ha servido para incrementar su intimidad con la sociología jurídica.

El panorama tan generoso de los conocimientos e intereses de Eduardo también debe mucho estímulo a la personalidad de su esposa, que es licenciada en Comunicación Humana. Y con esto entro en el cuarto campo de la existencia intelectual de Eduardo (al lado de la sociología, el derecho y la filosofía): da gusto ver como la joven pareja formada por Eduardo Larrañaga y Gabriela Vargas García siempre se encuentra ocupada en experimentos inteligentes de asistencia a marginados que, luego, en la mente inquie-

ta y observadora de Eduardo, ofrecen materia prima para consideraciones jurídicas, filosóficas y sociológicas generales.

La labor social, práctica, de Eduardo, está íntimamente conectada con su tendencia original, relativamente “izquierdista”, y admiro con qué franqueza y honradez intelectual este joven ha reaccionado ante el gran evento de nuestra época: la *perestroika* —que para él, como para muchos otros, ha tenido efectos dolorosos, evidentemente. Utopías muertas a menudo corresponden a cadaveritos apestosos en diversas cuevas del alma de nuestros politólogos, y pueden llevar hacia teorías torcidas y miopías autoimpuestas; pero veo que Eduardo ha aprovechado la experiencia de la *perestroika* en una forma positiva para su evolución personal.

La colección de ensayos que Eduardo ahora presenta se llama: *Derecho, Crítica y Literatura*; se trata de una consecuencia de estudios universitarios, que todavía no he señalado: además de las mencionadas cuatro ramas de interés que ocupan la vida de Eduardo, debo mencionar todavía una quinta: la literatura, para la cual Eduardo cubrió la currícula de la maestría en Letras Modernas, de la Universidad Iberoamericana.

En esta colección encontramos ensayos de derecho, al lado de otros referentes a la literatura: no se refieren a temas de “derecho-y-literatura”.

Tales temas, desde luego, existen en abundancia: las ligas entre el derecho y la literatura son múltiples.

Ya inmediatamente, un jurista es “un letrado”: debe manipular las letritas con cierta habilidad y desarrollar una especial sensibilidad por la semántica, y con ésta crece a menudo una sincera admiración por las calidades literarias de ciertas páginas, dentro y fuera del mundo jurídico, y a veces un talento para producir, él mismo, cierto grado de gracia literaria dentro del campo del derecho.

Además de la consideración anterior, existen obras literarias que han influido en la evolución del derecho. Pensemos en la corriente de las utopías renacentistas, desencadenada por la obrita de Tomás Moro, y que tuvo resultados tangibles, en nuestro continente, en los hospitales de Vasco de Quiroga o en las misiones jesuitas de Paraguay. O recordemos las novelas de Dickens, que

llevaron una imagen de la miseria del proletariado inglés hacia la conciencia de la burguesía progresista, facilitando con esto la corriente de loables medidas de legislación laboral que observamos en la Inglaterra del siglo pasado. En la historia de la sensibilidad blanca hacia el problema de los negros, en los Estados Unidos, es conocido el impacto de Harriet B. Stowe, con su *Uncle Tom's Cabin* —novela que tuvo un enorme éxito popular. Y también podríamos apuntar hacia la eficacia del folleto mesmerizante de Zola, *J'Accuse*, tan bello desde el punto de vista literario, con el que se logró poner de nuevo en marcha el asunto Dreyfus cuando el triunfo de aquella nefasta alianza entre antisemitismo, clericalismo y militarismo ya pareció definitivamente asegurado.

Otro puente entre literatura y derecho, lo podríamos encontrar en la elaboración literaria, en alto nivel, de interesantes casos jurídicos, sea ficticios (como en *El caso Mauricio*, de Wasserman; *Crainquebille*, de Anatole France, o *Michael Kohlhaas* de Heinrich von Kleist), o más bien reales (como en *In Cold Blood* de Truman Capote).

Y la literatura y el derecho también se encuentran ligados en la llamativa belleza literaria que hallamos dentro de ciertos textos jurídicos. En relación con el famoso Código Civil napoleónico no quisiera hablar de “belleza” —una combinación de “elegancia” con “sobriedad” parece más adecuada—, pero es conocido cómo Stendhal solía aprovechar este texto jurídico para calentar, en la mañana, el motor de su estilo literario. Pero, pasando de la elegancia hacia la belleza quisiera llamar la atención sobre ciertas sentencias de la Suprema Corte estadounidense (sobre todo una opinión disidente de Felix Frankfurter),² que a menudo me conmueven por la excelente formulación literaria de un contenido noble, y todos conocemos páginas de filosofía del derecho, como de Oliver Wendell Holmes, o de otras ramas del derecho, como pasajes de Calamandrei, que llaman la atención por su buen gusto literario. Y, para presentar un ejemplo más famoso: los discursos

² En el caso *Barnette*, de 1943, en que la Corte habla en contra de la obligatoriedad de honrar la bandera nacional en escuelas públicas. También la opinión mayoritaria, con la que Frankfurter no estuvo de acuerdo, es una pieza literaria de mucho impacto.

de Demóstenes, que tanto nos enseñan sobre el derecho de Atenas, han sobrevivido a causa de su valor literario, no por su contenido jurídico.

Además, a pesar de mi profunda desconfianza de lo que habitualmente se nos presenta como “oratoria” siempre considero el discurso inicial del fiscal estadounidense en los Juicios de Nürenberg como un bello producto literario.

Repito: existen muchas relaciones íntimas entre el derecho y la literatura. Sin embargo, en el caso presente no se trata de tales uniones personales entre calidad jurídica y calidad literaria, sino más bien de una colección de algunos ensayos jurídicos, al lado de los cuales encontramos otros de crítica literaria, en los que el autor frecuentemente hace referencia a temas jurídicos fundamentales: aun en los análisis más típicamente literarios que figuran en esta colección, el lector verá que Eduardo nunca abandona totalmente su interés en la filosofía y sociología del derecho. Apunta hacia la moral como condominio entre la tragedia (o la literatura en general) y el derecho; o en la importancia que tiene la literatura como guía para comprender mejor cómo viven y piensan personas que tengan una perspectiva social distinta de la nuestra; o analiza cuál es el ambiente general “posmoderno” que la literatura trata de precisar, y dentro del cual también el derecho padece nuevas contradicciones y recibe nuevos perfiles.

“El mundo del derecho es exactamente esto” ¡un mundo! —con toda la variedad, inclusive con las contradicciones, que tal metáfora implica—, y dentro del mismo existen muchas posibilidades de especialización y hay lugar para muchas psicologías. En su *Stundenbuch*, Rilke contempla el desarrollo de la humanidad bajo la luz de una evolutiva interrelación con un dios, que igualmente se encuentra en un progreso de transformación en la cual la humanidad juega un papel esencial; y compara este desarrollo recíproco con la construcción de una enorme catedral: muchos conocimientos especiales y muchas visiones deben coordinarse para esta labor.

Evidentemente, para el aspecto jurídico de esta humanidad, así presentada, puede decirse lo mismo: la evolución del derecho, con metas e intuiciones que gradualmente se transforman, requiere

el perpetuo trabajo conjunto de muchas mentalidades, muy distintas entre ellas: especialistas y generalistas; pragmáticos y visionarios; investigadores que tratan de anclar el presente en el pasado, e ideólogos que intentan enganchar la actualidad en ideales respecto del futuro, y crecientes cantidades de intelectuales interdisciplinarios.

Y con esta última palabra toco la esencia de la labor de Eduardo.

Sin ciertos descubrimientos recientes de la ciencia médica, posiblemente ya me encontraría en mi tumba, de manera que sería ingrato que me burlara de los hiperespecialistas: todos reconocemos su importancia, y admiramos su disciplina mental de sacrificar (hasta cierto grado) el gusto de los horizontes amplios, al trabajo minucioso, sistemático. Pero al lado de ellos necesitamos también a algunos intelectuales que desarrollen en sí otra clase de técnicas e intuiciones, orientadas hacia la interdisciplinarietà. Por lo tanto, si de vez en cuando nos encontramos con un joven intelectual que cultive zonas de condominio entre una rama de la cultura y otra, y desarrolle en sí mismo sensibilidades pertenecientes a dos o tres disciplinas, no debemos reprocharle que no haya optado por una especialidad estrecha, nítidamente definida, para hacer sobre ella investigaciones (a menudo muy necesarias) acerca de detalles cada vez más minúsculos. Sería como reprochar a Prokofiev de no componer música como la de Messiaen, olvidando que para la compleja sensibilidad musical del hombre moderno ambos creadores han sido necesarios.

Una disciplina, tan vasta, profunda y compleja como el derecho se encuentra necesariamente en transformación constante, pero sólo podrá ampliarse y refinarse adecuadamente mediante una colaboración sinérgica entre meticulosos detallistas, intuitivos visionarios y, además, una creciente cantidad de intelectuales dedicados a la interdisciplinarietà.

San Ángel, D.F., 10/XI/1992.

DR. GUILLERMO FLORIS MARGADANT S.
Universidad Nacional Autónoma de México

PRIMERA PARTE
CRÍTICA JURÍDICA

LOS LÍMITES DE LA CONSTITUCIÓN

Todo absurdo por el que se ha sufrido degenera en legalidad, como todo martirio desemboca en los párrafos de un código.

E.M. Cioran, *Breviario de podredumbre*.

I

En la literatura política de este siglo la palabra democracia ocupa un lugar central. Es quizás el término de mayor prestigio en el mundo moderno. Se piensa en ella no simplemente como una idea del gobierno, sino como una filosofía y una forma de ser de la sociedad: la democracia es mucho más que un sistema político. “Es una concepción del mundo”, dijo el presidente Masaryk. “Es un sistema de vida”, según el correspondiente artículo de la Constitución. Es una forma del pensamiento y de la cultura.

Ha sido y es una renovadora constante de las luchas de las clases sociales frente al poder. Ha cambiado, por ejemplo, las nociones de la empresa, la libre concurrencia y las ideas fundamentales del liberalismo clásico. Ha influido en la evolución de las leyes laborales. Tiene que ver con la teoría de los servicios públicos y con los procesos descentralizadores del aparato estatal. Se refleja de manera especial en el campo de la comunicación, proporcionando alternativas sociales de administración y propiedad.

Se dice que la democracia, en México, no es simplemente una especulación teórica, ya que ha incidido en las leyes: el ciudadano ha adquirido la garantía constitucional de estar informado (artículo 6º). La enseñanza tiene una dimensión democrática (artículo 3º). Se afirma que la regulación jurídica de los medios de comunicación ha extendido el derecho de acceso del hombre a los canales de información y del saber; en particular el conocimiento de los hechos y de los asuntos públicos. También que se ha ampliado el prisma de las relaciones socioculturales, mediante las

normas relativas a la educación, la información y el arte: la ley da un término al disfrute económico de las obras intelectuales, establece limitaciones (al grado de la expropiación) a las obras fundamentales para el adelanto científico, impide la difusión de cierta publicidad televisiva, impone el derecho de réplica en la prensa.

Sin embargo, las repercusiones políticas de la democracia están constantemente amenazadas. Muchas veces la realidad de lo cotidiano, la nimiedad de una disposición administrativa, los monopolios, o el juego crematístico de la oferta y la demanda, pueden desalentar las aspiraciones democráticas surgidas hasta de un proceso revolucionario. Si bien los principios democráticos, por ejemplo, han influido en la evolución de la legislación laboral, la articulación de las relaciones sociales ha hecho que estos alcances se vean reducidos en la práctica.

El progreso de la tecnología y de la administración laboral, orientado desde una perspectiva humanizadora, puede significar prosperidad general y contribución a la liberación del hombre. En este sentido, el aporte de la administración podría suavizar los efectos alienantes del rito productivo. Es incuestionable el hecho de que el ordenamiento jurídico puede generar un ambiente participativo para el mejor desarrollo de las actividades productivas. Sin embargo, dichos instrumentos (la administración y el derecho) progresan o mutan en sentido inverso, es decir, se despliegan en contra de los procesos democráticos. Y ello por el sentido totalizador que se da a las normas: el derecho, digamos, es causa y efecto. Por un lado, genera realidades en el conjunto social y, por el otro, expresa desenlaces en las relaciones de fuerzas establecidas. El sistema jurídico engendra derechos, pero a la vez condiciona su ejercicio: la existencia sindical requiere de registro y el derecho a la huelga necesita de esta formalidad del Estado para ser lícita. Todo lo opuesto, aun sancionado y otorgado libremente por la Constitución, es ilegal.

De ahí que un régimen democrático no solamente debe devolver los derechos ganados por los hombres, sino debe crear más posibilidades para ejercitarlos, posibilidades cada vez para más hombres.

II

La libertad no es una cuestión de derechos formales reconocidos en las leyes, sino una cuestión relacionada con la seguridad de que van a ser respetados. Factores políticos, técnicos, sociales o administrativos pueden tener más injerencia sobre la libertad del hombre que la propia Constitución. La seguridad del empleo, la seguridad de disponer de servicios públicos continuos y accesibles, la seguridad de elección de nuestros representantes, nos hacen más libres. Las subidas arbitrarias de los precios, el condicionamiento administrativo de nuestro derecho a editar o publicar, dañan a la vez nuestra seguridad y nuestra libertad. Debe haber, por lo mismo, una correspondencia lo más perfecta entre democracia (formal) y libertad (material).

Como quien emplea una expresión algebraica, decía Locke: "libertad es potencia". Voltaire utilizó la misma fórmula: "la libertad es poder". "Términos no antagónicos, sino complementarios y también equivalentes: poder, libertad. Siguiendo con el estilo matemático, podríamos añadir: cuando aumenta el poder la libertad también aumenta".¹ No vale decir, pues, que la democracia y la libertad surgen por imperio de la ley. No deberían ser fenómenos sociales sometidos exclusivamente a las normas. Entendemos por democracia la renuncia del Estado al poder, y a la libertad como fortalecimiento del poder de todos.

Aquí nos encontramos ante la relación Estado-particular, con la conexión de los ámbitos público y privado. El Estado, ciertamente, puede aumentar la esfera de poder del ciudadano al socializar el uso y disposición de ciertos bienes y servicios. Cuando la Administración Pública "democratiza" el uso de esos bienes nos encontramos ante lo que podría llamarse la "proyección real de la libertad".² Esto es indudable cuando proporciona transportes a precios reducidos, al alcance del mayor número de personas;

¹ Francisco Félix Montiel, Apuntes del curso: "Teoría de la Administración Integral", Doctorado en Derecho, Universidad Complutense, Madrid, España, 1979.

² *Ibidem*.

enseñanza gratuita o casi gratuita, con el complemento de becas y otras facilidades; hospitales y centros de asistencia sanitaria para que la función médica sea accesible a los más necesitados; casas de cultura, bibliotecas, revistas y otros instrumentos de información, museos, teatros populares, estaciones de radio y televisión. Cuando el Estado garantiza el ejercicio de los derechos públicos subjetivos.

Así, pues, la libertad es una palabra que expresa necesidades y realidades típicas de nuestro tiempo, cuyo empleo es no sólo habitual sino constante y de tono dramático muchas veces. La sociedad tiene problemas y requiere de soluciones. No en el simple discurso formal de las leyes, sino en los hechos. Hace tiempo ya (por no decir desde siempre) que el discurso formal o positivo de interpretación de las normas ha sido rebasado por las relaciones sociales.

Al derecho hay que verlo de cara al poder. En ello va implícito el análisis de la libertad del ciudadano. Si no vinculamos la democracia con la libertad o si reducimos la democracia al despacho ordinario de los asuntos ministeriales, la sociedad no ve en el gobierno ni la esperanza ni la eficacia que pueden satisfacer sus más apremiantes necesidades. El Estado debe ver los problemas sociales mucho más allá de los parámetros puramente técnicos. "No debe separar el bienestar y la felicidad como cosas distintas. Debe contener en lo más íntimo de su energía, como una viva y espléndida promesa, 'el' bien y 'nuestro' bien. Lo que es, en definitiva, el fondo del eudemonismo de Aristóteles".³

Mediante esta concepción, la libertad adquiere autonomía. Autonomía de la esfera gubernamental, pues actualmente la libertad ciudadana es *a posteriori* o derivada de la que a sí mismo se ha dado el Estado. La libertad es, a fin de cuentas, una lucha por el derrocamiento de las facultades del Estado, ente que ha convertido a la libertad en individualismo, individualismo como forma patológica de la personalidad.

³ *Ibidem.*

III

La noción positivista del derecho y el sentido liberal de las constituciones han hecho que la libertad, que debe ser anterior al Estado, sea creada o impuesta por éste. Como consecuencia, los derechos públicos subjetivos se han quedado en una libertad abortada.

Conforme a un concepto individualista, la libertad nació reconocida y proclamada, en la parte dogmática de la Constitución, sin protección alguna. La euforia revolucionaria la engendró sin límites; pero la falta de realismo la alumbró sin garantías. Un sistema dejado a su libre juego cinético habría de dar como resultante la prevalencia del poderoso sobre el débil.⁴

Como consecuencia, el Estado se ha contentado con normalizar (de hecho) y normativizar (de derecho) el ejercicio de las libertades. Ello tiene su origen, como decíamos, en la concepción liberal de nuestras constituciones y en la sobrevaloración de la legalidad frente a la legitimidad.

Por un lado, las constituciones (como la mexicana) declaran la libertad de industria, la libertad de trabajo, la libertad de expresión o la libertad de imprenta como garantías individuales, sin aportar las mínimas posibilidades para su ejercicio público. Es más, el Estado no sólo se ha satisfecho con reconocerlas y regularlas, sino que ha ido arrogándose prerrogativas extraordinarias al grado de imponer cortapisas a su ejercicio.

Por otro lado, el Estado confunde legalidad con legitimidad. Para él, las relaciones sociales son fruto de un parto legislativo sin pecado concebido, es decir, sin intervención alguna de las clases. Si no, basta con apreciar el criterio de nuestro máximo tribunal jurisdiccional: la Suprema Corte ha resuelto que la garantía de audiencia debe constituir un derecho de los particulares, no sólo frente a las autoridades administrativas y judiciales, sino tam-

⁴ José María Desantes, *La información como derecho*, Editorial Nacional, Madrid, España, 1974, p. 26.

bién frente a la autoridad legislativa, que queda obligada a consignar en sus leyes los procedimientos necesarios para que se oiga a los interesados y se les dé oportunidad de defensa en aquellos casos en que resulten afectados sus derechos. Sin embargo,

tal obligación constitucional se circunscribe a señalar el procedimiento aludido; pero *no debe ampliarse el criterio hasta el extremo de que los órganos legislativos estén obligados a oír a los posibles afectados por una ley antes de que ésta se expida, ya que resulta imposible saber de antemano cuáles son todas aquellas personas que en concreto serán afectadas por la ley, y por otra parte, el proceso de formación de las leyes corresponde exclusivamente a órganos públicos.*⁵

Para reforzar esta tesis, el supremo tribunal señala que cuando se reclamen, con motivo del primer acto concreto de su aplicación en perjuicio del quejoso, disposiciones contenidas en ordenamiento de carácter general y abstracto (leyes, reglamentos, circulares o acuerdos), la demanda de garantías “debe presentarse dentro del término de 15 días computados del modo establecido en el artículo 21 de la Ley de Amparo”.⁶ Sin embargo, la vigencia de las normas, aun la existencia de recursos de oposición, es una razón de Estado absoluta. Y ello porque el consentimiento de una ley, para los efectos del juicio de garantías,

no sólo puede presentarse cuando no se impugna oportunamente el primer acto que realiza la autoridad para aplicarla a determinado particular, sino que *también aparece cuando la persona de manera espontánea realiza actos que se apoyan en esa ley, aun*

⁵ S.J.F. Sexta Época, Primera Parte: Vol. CXXXII, p. 24, A.R. 1501/53. Leonardo Barrera Román y Coags. Unanimidad de votos (el subrayado es nuestro).

⁶ S.J.F. Séptima Época, Tercera Parte: Vol. 56, p. 29, A.R. 918/73. Almacenes Aumenta, S.A. 5 votos.

Vol. 56, p. 29, A.R. 2744/73. Ascensión López Orrutia, 5 votos.

Vol. 56, p. 29, A.R. 2853/73. Casa Lamas, S.A., 5 votos.

Vol. 59, p. 43, A.R. 1047/73. Francisco Barbosa Ruiz, 5 votos.

Vol. 61, p. 37, A.R. 3108/73. Honorio Morales Tello, 5 votos.

*cuando a través de ellos sostenga que lo previsto por ésta no le es aplicable.*⁷

Resulta trágico que la Suprema Corte de Justicia señale que

el hecho de agotar o utilizar un recurso o procedimiento establecido por determinada Ley, *significa someterse a ésta*, ya sea que el interesado intervenga como actor o recurrente, o bien que lo haga con el carácter opuesto (...). *Una ley aparece consentida de manera espontánea (...)* cuando se realizan actos apoyados en ella o se agotan o utilizan recursos o procedimientos establecidos en la misma (...). Un reglamento se consiente, igualmente, si se dan esas propias situaciones, esto es, si hay realización espontánea de lo ordenado en el sometimiento a sus disposiciones, por agotarse recursos o procedimientos prescritos en tal reglamento.⁸

Es improcedente, por lo mismo, el juicio de garantías. Es un positivismo puro y sin mancha que se amarra mediante la siguiente interpretación:

cuando el artículo 16 constitucional establece la obligación para las autoridades de fundar y motivar sus actos, dicha obligación se satisface, desde el punto de vista formal, *cuando se expresan las normas legales aplicables, y los hechos que hacen que el caso encaje en las hipótesis normativas...*⁹

Es decir, nada, absolutamente nada, queda fuera del derecho.

⁷ S.J.F. Séptima Época, Séptima Parte: Vol. 23, p. 93, A.R. 3569/59, Compañía Embotelladora Nacional, S.A. 5 votos (el subrayado es nuestro).

⁸ S.J.F. Séptima Época, Séptima Parte: Vol. 23, p. 93, A.R. 3569/59, Compañía Embotelladora Nacional, S.A. 5 votos (el subrayado es nuestro).

⁹ S.J.F. Séptima Época, Sexta Parte: Vol. 58, p. 35, A.R. 411/73, American Optical de México, S.A. Unanimidad de votos.

Vol. 59, p. 27, A.R. 1193/69. Apolonia Poumain de Vital, unanimidad de votos.

Vol. 68, p. 36, A.R. 314/74. Fonda Santa Anita, S. de R. L., unanimidad de votos.

Vol. 71, p. 28, A.R. 484/74. Vicente Humberto Bortani, unanimidad de votos.

Vol. 72, p. 75, A.R. 657/74. Constructora "Los Remedios", S.A., unanimidad de votos (el subrayado es nuestro).

IV

El Estado sobrevalora la ley como fuente productora de derechos. Y no hay que anteponer la legalidad a la legitimidad. Todo puede estar normativizado, lo que no implica que todo sea infalible y adecuado. Es preciso que la relación social exista para que la relación jurídica pueda nacer. El poder político puede, con la ayuda de las leyes, regular, modificar, determinar, concretar de manera muy diversa la forma y el contenido de la relación jurídica, pero nunca la origina. "El ordenamiento objetivamente existente *garantiza por cierto* la relación, *la preserva*, pero no la crea en ningún caso".¹⁰

Las garantías individuales no nacen del reconocimiento expreso de una Constitución —aunque es deseable que las leyes fundamentales garanticen su defensa—, sino en virtud de un derecho social que las normas tutelan como garantía del individuo. Los hombres no piensan, no crean, no se expresan, no trabajan y no se educan porque determinadas disposiciones jurídicas les otorguen esos privilegios. Los derechos humanos no son una concesión graciosa del Estado. Las normas existen por el impulso de las relaciones sociales. Las normas no conciben relaciones sociales de orden cultural, laboral, económico, sino son estas correlaciones las que motivan el surgimiento de un derecho que hay que reglamentar y organizar.

Es natural, por lo tanto, que las garantías individuales sean una simuladora sonrisa constitucional, legislativa y hasta reglamentaria. Al ser paridas por el Estado, se desarrollan con traumas permanentes. E indudablemente es el propio Estado el único capaz de aportar remedios. El derecho, entonces, es causa y efecto: instaure relaciones sociales e impone obstáculos a su ejercicio. Declara constitucionalmente las garantías individuales y sociales del gobernado, y las limita posteriormente en la legislación reglamentaria de su articulado y en las disposiciones ejecutivas material-

¹⁰ Evgeni B. Pasukanis, *Teoría general del Derecho y marxismo*, Ed. Labor Universitaria, monografías, Barcelona, España, 1977, p. 76.

mente legislativas. *Mientras más decrece el grado jerárquico de las normas, mayores barreras coloca el Estado en la práctica de los derechos públicos subjetivos.*

De esta manera, la realidad invierte la famosa pirámide jurídica de Kelsen. Se pone de relieve la ineficacia del texto constitucional, a pesar de sus múltiples reformas, actualizaciones o adiciones. Nos basta con un ejemplo: el artículo 7º de la Constitución declara “inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier tema”, señalando que “ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni exigir fianza a los autores o impresores, ni coartar la libertad de imprenta”. Sólo existen ciertos límites: “el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública”. Pero el Estado no sabe distinguir los apetitos y necesidades de la colectividad; los confunde con los propios. Su codicia acaba por rebasar los límites dentro de los cuales debería mantenerse en rigor constitucional. *Estratégicamente, cohibe la libertad de imprenta a través de disposiciones menos aparentes, menos prestigiosas: los reglamentos.*

V

El Reglamento sobre publicaciones y revistas ilustradas en lo tocante a la cultura y la educación (publicado en el *Diario Oficial* del 12 de junio de 1951), prohíbe la publicación, distribución, circulación, exposición pública o venta de publicaciones por razones morales, apropiándose de las ideas de la época y convirtiéndose en el gran protector de las buenas conciencias. Sin escrúpulo alguno, el Estado se erige a sí mismo como soberano del reino de lo moral. Por el llamado a una alta misión, inhibe la difusión de revistas que “estimulen la excitación de malas pasiones o de la sensualidad o que ofendan al pudor o a las buenas costumbres”. La moral pasa a ser patrimonio estatal, lo mismo que las instituciones públicas: su defensa es importante y, por lo mismo, hay que evitar las ediciones que “contengan aventuras en las cuales, eludiendo las leyes y el respeto a las instituciones establecidas, los protagonistas obtengan éxito en sus empresas merced a la apli-

cación de medidas contrarias a esas leyes e instituciones” (artículo 1º).

Los tribunales colegiados también, no faltaba más, imponen su personal criterio de valoración moral. La virtud pública contra los vicios privados exige que las “inclinaciones egoístas o utilitarias y los impulsos meramente carnales o fisiológicos, no se desenvuelvan ni desplieguen sin directivas ni limitaciones, ni sean incondicionalmente aceptados o aprobados, menos aún elogiados y estimulados sin restricción alguna”. Por ello, “nuestra legislación está, en grandes zonas, impregnada de criterios morales, pues diversas normas de la Constitución Federal, del Código Civil, del Penal, etcétera, acogen conceptos éticos, como son los de ‘mala conducta’, ‘conducta depravada’, ‘pudor’, ‘honestidad’, etcétera”. En efecto, la moral pública y la moral privada no deben de contradecirse entre sí: dichas nociones “deben entenderse de conformidad con el significado que a tales palabras o expresiones les atribuye el común de las personas intelectual y emocionalmente maduras, y que sean de criterio sereno y equilibrado”.¹¹ Entre ellos el legislador y el juzgador, desde luego.

Pues bien, al condicionarse administrativamente los derechos humanos, éstos pierden eficacia, aun cuando el relieve que a ésta se le da está imperando en la concepción del Estado moderno. Pero la eficacia es de un solo lado (el estatal), sin ninguna liga con lo político o social. Pensamos que el poder sólo se concibe hoy teniendo una función esencial y permanente relacionada con el bienestar social, esforzándose por ser el intérprete de los deseos y demandas de los ciudadanos.

¹¹ S.J.F. Informe 1976, Sexta Parte, tesis No. 35, pp. 131-132.

LA CULPA

Al contrario de lo que creían los seudo apóstoles, la justicia no lleva prisa, y la de Dios tiene siglos por delante.

Humberto Eco, *El nombre de la rosa*.

La muerte, como la vida, responde al azar. Quizás por ello la criminalidad también sea contingente: en cierta ocasión, una señora enferma, que tenía prohibido fumar, aprovechó la noche y el sueño de su esposo para consumir un cigarrillo. Al escuchar ciertos ruidos, el marido tomó del cajón un revólver para defender su integridad. Disparó un solo proyectil. La bala golpeó el marco de aluminio de la ventana y se fue a incrustar en el pecho de la indispueta. Murió instantáneamente. Por una fatalidad se le acusó de homicidio. ¿Cuáles son, entonces, las razones del bien y del mal que permiten condenar a un acusado? ¿Cómo se construye la culpabilidad?

Partamos de una idea: la sociedad construye víctimas y culpables, y es el proceso penal el que signa estos roles preestablecidos: el juez, el fiscal, la víctima y el reo. Con la historia de estos personajes formula un guión (sobre la marcha de los acontecimientos) que debe concluir en una sentencia inequívoca de culpabilidad. La retórica sobre el principio de inocencia no tiene el peso suficiente para desviar los propósitos condenatorios del aparato judicial, ya que la naturaleza de sus funciones es esencialmente reprobatoria. Sólo que sus dictámenes de culpabilidad, categóricamente verídicos e irrefutables, provocan la estructuración de un guión colectivo opuesto, al que calificamos de paradójico. La conciencia social tiende a invertir los personajes. En múltiples ocasiones trocamos al culpable en víctima. Algo debe suceder, pues, con el tema de la culpabilidad.

Después de leer el terrible suceso de Pierre Riviere,¹ el lector se sensibiliza ante algo que le es muy propio: su particular vida familiar. Un microuniverso en el que los roles consanguíneos se truecan en políticos. Un ámbito en el que pulsamos la necesidad de actuar en planos sobrepuestos e interconectados. Alguien se verá impelido a representar el papel de autoridad. Otros actuarán como oprimidos. Pierre Riviere, probablemente, eligió el de héroe. Y encaró al poder, convencido de “que sería un gran honor [para él] tener ideas opuestas a las de todos [sus] jueces”.²

El doctor Giuseppe Amara,³ al referirse al crimen de Gilberto Flores Alavez,⁴ aporta la vertiente psicoanalítica en el estudio de la culpabilidad, precisamente a través de los roles asumidos por cada miembro de la familia del dirigente azucarero sacrificado. Sobre todo porque, años atrás, este sacrificio fue fatalmente previsto en una de las novelas de la abuela de Gilberto. La culpa, entonces, camina por dos vías que se juntan, la de la ficción y la de la realidad, que desde las ópticas moral y psicológica pierden toda historicidad para aproximarse y formar una sola: el deseo de liberación. Por lo mismo, no es casual que el lector de *Asesinato* absuelva al criminal. Es más, lo considera víctima de un orden más vasto que el de la consanguinidad —al margen de toda disquisición legalista, en este caso podríamos preguntarnos: ¿quién es más culpable, la autora intelectual o el autor material del homicidio?

Para decirlo con otras palabras, se nos ocurre pensar en el *Yo acuso* de Emilio Zola. Haciendo a un lado la anécdota —en 1894 el capitán Dreyfus fue acusado, sin pruebas, de haber vendido su país a Alemania—, la conciencia colectiva invierte los papeles protagónicos para lanzar su “yo acuso” en contra de los poderes establecidos.

¹ Cfr. *Yo, Pierre Riviere habiendo degollado a mi madre, a mi hermana y a mi hermano... un caso de parricidio del siglo XIX presentado por Michaël Foucault*, Barcelona, España, Ed. Tusquets 4, 1983 (Infimos, 74).

² *Ibid.*, p. 120.

³ Mesa redonda sobre “La culpa”, organizada por el Departamento de Derecho de la UAM-Azcapotzalco, septiembre de 1988.

⁴ Cfr. Vicente Leñero, *Asesinato*, México, Ed. Plaza & Janés, 1986.

Así, puede ser que muchos honren a estos “héroes disidentes” como una forma de protesta social. Hacer de un rebelde un héroe es un medio de protesta contra la autoridad.

Pierre Riviere y Gilberto Flores Alavez simbolizan el carácter capaz de desobediencia que todos llevamos dentro. Un carácter revolucionario —diría Erich Fromm—,⁵ que se atreve a decir “No”. Para ellos, en su rol de salvadores, el poder nunca debe santificarse, nunca asume el papel de la verdad, o el de lo moral y bueno. En el lenguaje del mito —siguiendo a Fromm—, los griegos se sirvieron de la figura prometeica: “Es Prometeo quien roba el fuego a los dioses y comete un crimen, un acto de desobediencia, y con el acto de llevar el fuego al hombre, empieza la historia humana o la civilización humana”.⁶ En este sentido, los personajes aludidos se emanciparon de los vínculos de la sangre, de madre y padre, de lealtades especiales para con el Estado.⁷ Estos hechos, posteriormente, se mitifican. Adquieren una categoría liberadora, reflejan una necesidad de licenciamiento, un deseo de emancipación del orden. Por ello Cioran cree que está dentro de las posibilidades de cada uno de nosotros el arrebatarse la vida a otro: “si todos los que hemos matado con el pensamiento desaparecieran de verdad, la tierra no tendría ya habitantes. Llevamos en nosotros un verdugo reticente, un criminal irrealizado”.⁸

Se castiga el ejercicio de la libertad, de ahí que la vida esté llena de apremios, de castigos. Debemos pagar una cuota de existencia para tener derecho a cierta libertad, cuyos límites precisos no podemos transgredir. De lo contrario, existe el riesgo de situarnos en la mira de la criminalidad, que no es otra cosa que el resultado natural del sistema que le ha dado el nombre de crimen. Para las instituciones, pues, es muy fácil encontrar culpables. Basta con encontrarles ubicación en el casillero de los ilegalismos. Pero

⁵ Erich Fromm, “El carácter revolucionario” [separata de la *Revista de Psicoanálisis, Psiquiatría y Psicología*, México, número 3, mayo-agosto de 1966, pp. 32-33].

⁶ *Loc. cit.*

⁷ *Loc. cit.*

⁸ E.M. Cioran, *Breviario de podredumbre*, España, Ed. Taurus, 1985 (Colección Ensayistas No. 83), p. 72.

no es tan fácil. Los sucesos de *Canoa*, en 1968, hacen trizas el concepto de la culpabilidad. A la manera de *Fuenteovejuna*, el pueblo golpeó y asesinó. En efecto, pero la Justicia no tomó en consideración que la muchedumbre no tenía conciencia de que obedecía al único culpable: el párroco del pueblo. La sumisión a sus órdenes, para ellos voluntaria, no fue considerada. La Iglesia quedó en la sombra, impune, no obstante que su persuasión legitimó como razonable el asesinato. Las instituciones, por lo visto, no se tocan. Perderían algo de su poder.

José Revueltas, en *La acusación*,⁹ relata un caso parecido, aunque éste referido a la superstición. Un ojo de vidrio colocado en el hueco ocular del ciego Cristóbal (el personaje central del cuento) fue lo suficientemente horrible para cometerse un crimen autorizado por el pueblo. Concluye Revueltas:

desde entonces —y hasta la muerte de Cristóbal—, todas las calamidades del pueblo, las sequías, las muertes, se atribuyeron a ese miserable ojo en perpetua vigilia [fue imposible enterrar el cuerpo], a ese ojo tan espantoso, tan intranquilizador, tan acusador, como aquel que persiguiera a Caín por los siglos de los siglos.¹⁰

Decíamos que es muy sencillo acusar y culpabilizar. Mas no siempre se hace con legitimidad. Se olvida que hoy día la colectividad se ve impelida a buscar nuevas opciones, incluso erráticas, para sobrellevar una situación en perpetua crisis. Hay crisis (entendida como mutación) de valores sociales, culturales, religiosos, de toda índole. Por lo mismo, es ya imposible el trazo de valores uniformes; es absurdo culpar con el mismo rasero. A manera de ejemplo narremos los sucesos que rodean la culpabilidad en el submundo de las delegaciones de policía del Distrito Federal.

Un espacio de seis por cuatro. Una letrina y un lavabo, forrados de concreto, en una esquina. Un olor picante a desodorante y suciedad. No hay luz artificial; tan sólo la de los pasillos circundantes, que se filtra por unas ventanas cubiertas con mallas me-

⁹ Cfr. José Revueltas, *La acusación*, en: "Obra Literaria", tomo II, México, Empresas Editoriales, 1967, pp. 463-468.

¹⁰ *Loc. cit.*

tálicas. El techo tiene una altura de más de tres metros. A pesar de ello, algunos visitantes se las ingenian para escribir su nombre como recuerdo, utilizando el humo de periódicos encendidos. Para comunicarse al exterior existe una mirilla lo suficientemente ancha para tener que ver con los ojos pegados a la puerta. De vez en cuando hay que sacar la nariz para respirar un poco de aire. A los pocos minutos uno entiende por qué hay que desprenderse de agujetas y cinturones. Los menos fuertes, en la soledad de una celda vacía, pueden llegar al ahorcamiento. La desesperación, después de todo, se convierte en ahogo.

Es el peor de los castigos. Es una sensación tal de abandono que la próxima vez aceptaremos el arreglo del policía. O bien pagaremos la excesiva multa del juez que no juzga sino califica. Con una lección es suficiente. Cuando nos hartamos de las continuas burlas de los judiciales nos decimos, paradójicamente, afortunados; es una suerte social que estemos lejos de estos circuitos legales para infortunados: la prostituta, el homosexual, el limpia-parabrisas, el chavo banda, el desempleado, el indigente. Tenemos buena estrella; estamos aquí por el solo azar de una mala jugada. Para los malhadados es un destino. Están cerrados en un perímetro de la culpabilidad perfectamente hermanado con su condición de vida: para una vida precaria una normatividad igualmente precaria, y atroz. Y más a partir del 11 de julio de 1985. En esa fecha entró en vigor el nuevo Reglamento de la Ley sobre Justicia en Materia de Faltas de Policía y Buen Gobierno del Distrito Federal. Todo mundo se opuso a este absurdo normativo. Sin embargo, el Estado no hizo caso. Aún hoy se sigue aplicando.

Seis chavos, como a las cinco de la tarde, fueron presentados por la policía ante el juez calificador. Limpiar parabrisas altera el orden público. Y el Reglamento de Policía castiga la mendicidad —mendicidad que no se justifica porque la Secretaría de Educación Pública y el Departamento del Distrito Federal se han preocupado porque hagan algo útil, como la venta de libros—, decía el policía. Los encerraron tres horas.

A las prostitutas que no aportan la cooperación que les permite ejercitar su profesión, se les escarmienta también con el encierro. El noble reglamento las sanciona con el pago de 15 a 30 días

de salario mínimo o con arresto de 24 a 36 horas incommutables. Altera el orden público y, en consecuencia, se castigará “a quien invite, permita o ejerza la prostitución o el comercio carnal”. Como todos la permitimos, 20 millones de defeños somos virtualmente culpables y estamos expuestos a un arresto.

También se castiga a quien use prendas u objetos que, por su naturaleza, denoten peligrosidad y atenten contra la seguridad pública. Acaso por esta disposición es que se llenan las cárceles delegacionales de *travestís*. Sobre todo los viernes y los sábados. Nos relata un policía: “a un *travestí* recién operado le bajaron un billete de 50,000 pesos que había guardado en su nuevo sexo”. La intromisión del poder en el cuerpo no es una metáfora. La microfísica del poder es real y deleznable.

Estas faltas serán juzgadas y reprimidas por unos nuevos educadores incontrovertibles: el policía, el juez calificador y el médico, la cota menos prestigiosa y confiable de los que culpan. La interpretación del reglamento queda al libre arbitrio de las autoridades preventivas, quienes carecen del más mínimo criterio de lo que es justo, equitativo, legal, decente o moral. ¿Y quién lo tiene? Contradictoriamente, el reglamento viola los derechos humanos fundamentales de la Constitución, siendo que su tutela fue lo que motivó su creación. El mayor riesgo para la libertad ciudadana reside en la legalización de las incursiones policíacas (*razzias*) por cualquier motivo. Ahora cualquier hecho o conducta servirá de excusa para ser aprehendido. Las prostitutas y los homosexuales, sobre todo, corren el mayor peligro.

A partir de que la nosología clasificó al sida como enfermedad de alto riesgo, este padecimiento adquirió resonancias a nivel político. A través de las enfermedades sexuales se conecta de manera directa o indirecta la asepsia médica con el control político de ciertos grupos marginales: los homosexuales en este caso. El derecho a la diferencia, la legítima manifestación de una opción sexual distinta, el modo de vida, de ser, seguirá en el *closet*. Si no se quiere ir a la cárcel, los homosexuales y las prostitutas deberán permanecer en sus enclaves tolerados. O, en definitiva, ocultarse. Por eso Oscar Wilde decía: “revelar el arte y ocultar al artista

es la finalidad del arte". Revelar un orden y ocultar las verdaderas aspiraciones del hombre sería la finalidad del derecho.

La justicia administrativa, quizás más que la penal, está dispuesta para censurar cualquier manifestación sincera, auténtica, pero peligrosa para los afanes normalizadores del Estado. Es una justicia que fortalece el *Estado de no derecho* que padecemos: sanciona conductas antijurídicas sin necesidad de pensar en si son culposas o dolosas; en esta justicia no existe el principio de inocencia; aquí no se juzga, sencillamente se califica; se da una subrogación de la autoridad jurisdiccional en función de la administrativa; el monto de las sanciones no tienen relación con la trascendencia social de los supuestos ilegalismos: orinar en la calle ocasiona una multa de 80,000 pesos; las prostitutas y los homosexuales tienen que pagar 240,000 si no quieren permanecer 36 horas arrestados. Es materialmente imposible el derecho a la defensa, ya que los detenidos quedan generalmente incomunicados.

No cabe duda que vivimos un ejercicio desnaturalizado del derecho. Lo normativo se convierte en normalizador. El juez calificador y el policía formulan veredictos terapéuticos, morales o religiosos, cuya naturaleza difiere de los propiamente jurídicos, que deben ver por lo social. Un ejemplo: como el matrimonio es sinónimo de procreación, la posibilidad legal del matrimonio entre personas del mismo sexo se cierra para siempre. Y si bien no es explícita esta limitante en México, tal tradición judeo-cristiana puede ser útil como fundamento ideológico para defender el matrimonio tradicional y excluir cualquier otra alternativa. Cuando el Código Civil sanciona como causales de divorcio a "los actos inmorales ejecutados por el marido o por la mujer con el fin de corromper a los hijos" (artículo 270), o que "los cónyuges podrán desempeñar cualquier actividad excepto las que dañan la moral de la familia o la estructura de ésta" (artículo 169), se abren infinitas probabilidades para limitar el derecho de libertad sexual, que implícitamente está protegida por los artículos 1º y 14 constitucionales. En fin, la pudibundez de la norma civil atenta contra la libre elección de sexo, ya que la connotación amoral de esta sexualidad no hegemónica puede derivar en causal de divorcio.

El síndrome del sida ha provocado mayores represiones en contra de los *otros* grupos. La inventiva del Estado puede llegar al siguiente sinsentido: las prostitutas o los homosexuales que hagan obvia su manera legítima de ser por cualquier forma —el vestido, los ademanes o la palabra— se verán excluidos de los establecimientos públicos (como baños, deportivos o gimnasios) que reglamentariamente están facultados para impedir el acceso a personas con enfermedades infecciosas. Evidentemente, los homosexuales serán expulsados sin necesidad de examen médico.

Nadie mejor que Wilde para hablar de esta culpabilidad: “es horrible para mí que la ley decida que soy indigno de vivir con mis hijos”.

Tales hechos nos llevan a pensar que la libertad se reduce a elegir entre el bien y el mal, ya que aquello que para unos es pecado para otros no lo es. En términos muy generales, el bien y el mal no son producto de la culpa;¹¹ o sea, la norma viene a configurar un mundo maniqueo en el que “es menester que exista un culpable, o culpables son todos aquellos que tienen deseos, todos aquellos que quieren a la vida”¹² por encima de los imperativos éticos de la ley; para aquellos que creen que la transgresión es un acto liberador.

En cierta medida, los protagonistas de ese mundo policiaco actúan como agentes libertarios. Por eso la norma los margina al mundo propio, exclusivo, para hacer de ellos no sólo miserables sino también culpables. Culpables de su condición de vida. Como la mayor parte de lo real es inconsciente —lo que nos lleva a confundir deseos por obediencias—, somos culpables de reconocer nuestras discrepancias con lo establecido o a sentir como nuestras las discrepancias de los *Otros* grupos, los *outsiders*. A mayor represión, mayor será la inconciencia.

Volvamos al azar. En abril de 1971, José Revueltas escribió el cuento *Hegel y yo*¹³ en la Cárcel Preventiva de la ciudad de

¹¹ Francesco Albertoni, *Las razones del bien y del mal*, México, Ed. Gedisa, 1988 (Colección Liberación y Cambio), p. 18.

¹² *Ibid.*, p. 14.

¹³ José Revueltas, *Hegel y yo*, en: “Los mejores cuentos mexicanos”, selección de Gustavo Sainz, España, Ed. Océano, pp. 57-66.

México. Hegel, personaje real o mítico del relato, filosofa sobre el *acto profundo*:

El acto profundo está en ti, agazapado y acechante en el fondo de tu memoria: de esa memoria de *lo ocurrido*. Tienes a cometerlo en cualquier momento; el que lo cometas o no, tampoco es asunto tuyo ni de que reúnas las condiciones para ello. Se ha vuelto cosa del puro azar, al alcance involuntario de cualquiera. Bien, he dicho *cometerlo* y esto es inexacto hasta cierto punto. Es un acto que acepta todas las formas: cometerlo, perpetrarlo, consumarlo, realizarlo, está simplemente fuera de toda calificación moral. El calificarlo queda para quienes lo anotan y lo datan, o sean, los periodistas o los historiadores, que lo han de ajustar entonces necesariamente, a una determinada norma crítica vigente, con lo que no hacen sino borrar sus huellas y falsificarlo, erigiéndose así en un Mito más o menos válido y aceptable durante cierto periodo: Landrú, Gengis-Kan, Galileo, Napoleón, el Marqués de Sade o Jesucristo o Lenin, da lo mismo.¹⁴

Puede ser *el fut*, el personaje de *Hegel y yo*, que no se conformó con haber dado muerte a su víctima, sino que a puntapiés, es decir a patadas, condujo la cabeza del occiso hasta el basurero más próximo.

En cierto sentido, Revueltas se acerca a la estética del crimen planteada por Genet y De Quincey: la mitificación del hecho delictivo y de sus autores, la categoría liberadora del transgresor, el deseo de emancipación del orden, el delito como poder privilegiado de los delincuentes, los valores escenográficos de la pena. A lo largo de su obra construye una corte de lo Criminal, en la que los periodistas tienen siempre reservado un sitio al lado de los miembros del jurado. Relatemos algunos casos:

Cierto día de 1986, el diario *La Prensa* tituló así el cintillo de su primera plana: "SE AHORCÓ VIOLADOR". Sentencia definitiva. Culpable. Personaje deleznable. Proxeneta. Demente. Perverso. Necesaria infusión de terror. Inseguridad ciudadana. Mayores recursos a la policía. Miedo. ¿Qué pasó? ¿Qué ser tan diabólico pudo cometer algo tan cruel? ¿Por quién diablos nos vemos tan urgidos de la policía?

¹⁴ *Ibid.*, pp. 63 y 64.

Un judío, de aproximadamente 40 años, acostumbraba caminar por el parque de "Los espejos", en Polanco. Su ejercicio cotidiano concluía en una banca del jardín, y siempre en la misma banca. Leía el periódico. Reposaba tranquilamente. Descansaba las varias horas de trabajo matutino; era sociólogo e investigador. Como a las tres de la tarde, su descanso coincidía con la hora de salida de los colegios cercanos. Ahí mismo se reunía un grupo de niños a jugar. Los habituales encuentros estrecharon una buena amistad. Muchas veces jugaban juntos. Los niños tenían entre 10 y 12 años. Ingenuamente, uno de ellos contó a su padre la nueva relación. La desconfianza natural o el miedo provocó en el padre una fuerte y persuasiva inquisición: ¿qué les hace?, ¿a qué juegan?, ¿los acaricia? Al día siguiente una patrulla de policía aprehendió al compañero de juegos. El denunciante se hizo acompañar de los padres de los demás niños. Nuevamente el terror; en la agencia investigadora los infantes afirmaron que el detenido sí los acariciaba. Los judiciales presionaron y golpearon. Sólo estuvo detenido 24 horas. Con eso bastó, pues amaneció colgado de un cable de luz. Murió culpable, no obstante que los exámenes proctológico y andrológico demostraban su inocencia. De ninguna manera se hubiera podido integrar la averiguación. El caso quedó cerrado. Desgraciada o afortunadamente, la esposa y la hija del culpable estaban fuera del país —aquí resulta interesante cómo el personaje de este suceso es condenado por un tribunal íntimo, por ese orden microscópico y orgánico que todos llevamos dentro.

Por el barrio de Tacubaya, un joven adinerado de 19 años asesinó a un pandillero, raterillo que tenía bajo el terror a los vecinos de su colonia. Era famoso. Cierta día, su poder intimidatorio le permitió manosear a la hermana de su victimario. Craso error: le vaciaron la carga de un revólver frente a 20 testigos, lesionando de paso a dos de sus acompañantes. La declaración de culpabilidad de los testigos y de los heridos quedó asentada en el texto de la averiguación previa. Era un crimen flagrante, indiscutible. Sólo que el abogado del asesino le tramitó un amparo y lo hizo salir de la ciudad. Aún sigue escondido. La familia de la víctima, aconsejada por un periodista de nota roja, logró detener al hermano del vengador. Y es que su parecido físico permitía un

trueque de culpables. La familia afirmó que él era el verdadero culpable, a pesar de las primeras declaraciones de los testigos ya asentadas. Pues bien, el nuevo inculcado se encuentra sujeto a proceso, no obstante que ya han transcurrido más de cuatro meses de los hechos. No ha sido posible comprobar su inocencia. El aparato judicial exige una sola prueba: que se presente el "otro" victimario. Mientras no lo haga, él seguirá siendo el culpable.

Ciertamente, la fatalidad nos puede convertir en delincuentes. Esto es real. Pero hay algo más aciago, más molesto: cuando la maquinaria judicial invierte los roles victimario-víctima en su provecho. Cuando de alguna manera influye en la casualidad. Cuando manufactura delitos, hechos, culpables, víctimas, testigos. Si oímos que la policía "obtuvo" una declaración de culpabilidad, ya no nos inmutamos. Es algo muy común de tan grosero. Nos estremecen las sutilezas, si es que cabe el término (en materia penal todo calificativo es eufemístico). Una violación comprobada, por ejemplo, puede quedar en atentado al pudor. La maquinación jurídica puede eludir varios años de prisión, puede hacer que el inculcado obtenga libertad bajo fianza y puede lograr que un juez de paz subrogue al juez penal de primera instancia. En un homicidio imprudencial por tránsito de vehículo, con responsabilidad del conductor del automóvil, el agente del Ministerio Público y los peritos pueden invertir los hechos de una manera tal que resulta negligente el conductor de una motocicleta, atropellado y fallecido, por supuesto exceso de velocidad. En un accidente de tránsito queda muerto el acompañante del conductor; evidente homicidio imprudencial. Sin embargo, la policía misma canjea los personajes. Con la mayor facilidad del mundo colocaron al muerto en el volante, no importando que la víctima, al fin cadáver, apareciera como culpable —culpar, curiosamente, es sinónimo de "cargar el muerto a otro".¹⁵

Las "sutilezas" de la prensa: el diario *El Universal* (viernes 14 de octubre de 1988) aporta su granito de arena en la indispensable efusión de miedo y sangre: "aprehenden a un desvali-

¹⁵ Federico C. Sainz de Robles, *Ensayo de un diccionario español de sinónimos y antónimos*, Madrid, España, Ed. Aguilar, 1967, p. 299.

jador de autos; 30 diarios, su récord”; “acusar de incendiario a un bombero”; “detienen a un sujeto acusado de robar cinco costales de azúcar”; “sorprenden a cuatro menores robando ropa en una tienda; fueron detenidos”; “purga de policías narcotraficantes, en Santa Lucía”; “invaden militares las oficinas de la SGPV”; “arrestan a una mujer; vestía como hombre para seducir a jovencitas”.

El desvalijador, dice la prensa, se consideraba a sí mismo como el más rápido del oficio. Éste lo aprendió desde hace meses y pronto superó a sus maestros. Tuvo que desarrollar la habilidad de “trabajar de volada”, ya que los compradores de chueco pagan muy mal. Este cinismo informativo juega directamente con los sentimientos, de temor y de conmiseración, y no tiene escrúpulos para emitir sentencias de culpabilidad. Como el mejor de los jueces, introduce líneas acusatorias como la siguiente: “negó reiteradamente los hechos, no obstante que fue ampliamente identificado por tres testigos”.

El ladrón de azúcar resulta un buen ejemplo para evidenciar cómo la delincuencia puede pervertir a todo el mundo: “los puse [los sacos de azúcar] aquí en mi casa y después me fui a trabajar, porque soy un hombre honrado”, declaró el ladrón. Hasta los niños son delincuentes: “cada uno de los menores llevaba una bolsa con ropa varia, con valor estimado de un millón de pesos”. Desde luego, la noticia se adereza con una pizca de piedad: “los delincuentes dijeron haberlo hecho por necesidad”.

No importa, pues en otra noticia se difunde el terror, precisamente a través de la figura del policía. En efecto, es guardián del orden, pero también es delincuente. Aprendemos que el agente es intocable, y que los cuerpos de seguridad poseen territorios delictivos indisputables, exclusivos: políticos, comunes, militares, federales, locales, etcétera. Para cada ámbito social corresponde un tipo de policía.

Por último, en esta sola página de cualquier día se nos educa y reafirma el catecismo de lo moral. Marcela, una joven obrera, es descrita como sigue: “tiene la facha de un joven, pero es mujer . . . viste pantalón de mezclilla, chamarra, usa lentes y gorra. Todo ello la hace aparecer como un jovencito . . . Sus manos no

parecen las de una mujer, debido al rudo trabajo de corte de vidrio . . ." Fue detenida a petición de la madre de la conquistada, una adolescente de 14 años de edad llamada Ana María, quien declaró: "no me llevó por la fuerza, me gusta y cuando salgamos de este problema me iré nuevamente con Marcela". Pero no le creemos, pues la noticia está redactada con un estilo intencionadamente condenatorio. El estigma es automático: lesbiana, perversa, enferma. Justificamos el que Ana María haya sido remitida al Consejo Tutelar para Menores y Marcela puesta a disposición de la Dirección de Averiguaciones Previas.

Este tipo de literatura nos pone en contra de los desvalidos (la mayoría), como si ellos tuvieran que pagar la "culpa universal" por no obedecer al mandato de Dios de no comer el fruto prohibido. En el lenguaje del Mito, son los seres expulsados del Edén. Cuando Dios hizo frente a Adán en el Paraíso, amenazante, pronunció la acusación: "has comido del árbol del que yo te ordené que no comieras".¹⁶ Dios se enojó y lo condenó a vivir eternamente en el sufrimiento. En fin, la nota roja, con un empeño sobremanera molesto, coloca al hombre en su relación con el mundo exterior a través de los sentimientos directos. Como dice Freud, "un sentimiento sólo puede ser una fuente de energía si a su vez es expresión de una necesidad imperiosa".¹⁷ La prensa fabrica tal necesidad: cree que salvar un alma es aterrándola.

¹⁶ Gén. 3:11.

¹⁷ Sigmund Freud, *El malestar en la cultura*, en: "Obras completas", tomo VIII, Biblioteca Nueva, 1974, p. 3022.

CRIMEN Y CERTIDUMBRE JUDICIAL

Lo absurdo del castigo es tan insoportable que, para encontrar la paz, el acusado quiere hallar una justificación a su pena: *El castigo busca la falta.*

Milán Kundera, *El arte de la novela.*

La ciencia jurídica suele ser interpretativa, aun cuando interpretar sea un término muy fuerte: explicar el sentido de las cosas, atribuir una acción a determinada causa, comprender una materia cualquiera, *traducir normativamente la experiencia social.* Para muchos, la cientificidad del derecho está sostenida por un andamiaje teórico lo suficientemente certero y sin fisuras, que nos permite aprender no sólo la lógica del desenvolvimiento normativo, sino también su adecuación con lo social. De ahí que la interpretación jurídica haya adquirido un rango casi científico y sus especialistas un cierto *status* de conformadores sociales.¹

No cabe duda que los juristas creen que el derecho es una “creencia justificada y verdadera”. Sin embargo, dicha jerarquía científica adolece de criterios objetivos de calificación. Sobre todo porque son los mismos juristas quienes se atribuyen la capacidad de discernir la vida con tal grado de certidumbre y veracidad. Se crea un círculo vicioso en el que el especialista es juez y parte: la interpretación que de una ley hace el *mismo* legislador, la interpretación que se funda en las opiniones de los *proprios* jurisconsultos o la interpretación autorizada por la jurisprudencia de los *mismos* tribunales. Sin exagerar, la ciencia jurídica tiende a mitificarse. No olvidemos que “cuando alguien adopta una posición

¹ En este ensayo no nos referimos a la técnica interpretativa que trata de dilucidar el sentido de los preceptos jurídicos. Por interpretación entendemos la aptitud que se quiere dar al derecho para comprender el mundo con certeza, veracidad y cientificidad. Obviamente, la connotación que le damos al término tiene un sentido irónico.

absoluta acerca de mito y la magia, el único resultado posible es la locura".²

Si el positivismo y el estructuralismo han fracasado en sus afanes por construir un paradigma explicativo único con pretensiones absolutas, en la práctica judicial menos aún podemos hablar de certidumbres. En las ciencias formales se dice, por ejemplo, que la certeza en las matemáticas no existe. Thomas S. Kuhn nos señala: "es raro que haya muchos campos en los que una teoría científica, sobre todo si es formulada en una forma predominantemente matemática, pueda compararse directamente con la naturaleza".³ El rol científico del derecho, entonces, con más sólidas razones, no puede ser equiparado con las leyes de interpretación de la naturaleza en el objeto de estudio que le es propio, es decir, el de las relaciones sociales. Más cuando las ciencias sociales están permeadas por lazos subjetivos: sentimientos, costumbres, culturas, ambiciones, resistencias . . .

La certidumbre jurídica, mientras tanto, vaga sin problemas a la luz de un paradigma pretendidamente incuestionable. De hecho, la profesión judicial resuelve problemas que no es raro que sus miembros ya hubieran podido imaginarse y que nunca hubieran emprendido sin el marco de referencia establecido por el paradigma. En otras palabras, la práctica jurídica va dirigida a la articulación de aquellos problemas y teorías que *ya* proporciona el paradigma: no hay pena sin ley, principio de inocencia, carácter irretroactivo de la ley, garantía de legalidad y debido procedimiento. Parafraseando a Kuhn, cuando un especialista puede dar por sentado un paradigma, no necesita ya, en sus trabajos principales, tratar de reconstruir su campo y justificar el uso de cada concepto aplicado. Esto bien puede quedar a cargo del escritor de libros.⁴

La ciencia del derecho y la práctica judicial están montadas en objetos y conceptos hipotéticamente universales. Por un lado, el

² Gore Vidal, *Juliano el apóstata*, Barcelona, España, Ed. Edhasa, 1986, página 99.

³ Thomas S. Kuhn, *La estructura de las revoluciones científicas*, México, Ed. Fondo de Cultura Económica, 1980, p. 55.

⁴ *Ibid.*, p. 47.

análisis jurídico se ha puesto una camisa de fuerza que le impide respirar más allá del contenido intrínseco de las reglas. Hasta cierto margen puede considerarse que el estudio del derecho se ha institucionalizado. La gran institución normativa empobrece y limita la discusión sociológica, en una ciencia que precisamente debe ver por lo social. Por el otro, y como resultado de esta miopía analítica normativa, la práctica judicial observa al hombre en un marco exclusivamente reglamentario, como si la conducta humana estuviera definida de una vez y para siempre por las leyes: la Biblia, el Corán, el Talmud. De modo que los juristas crean un hombre "definible". Piensan, por ejemplo, en un sujeto indefectiblemente "racional" y "ético"; en un ente capaz de identificar los dominios del "mal". Es un ser "bueno" por naturaleza y siempre "intencional". Los deseos (mientras sean opuestos a los dictados normativos) atentan contra la "luz de la razón". La culpa estará siempre emparentada con la idea de pecado. Y subsistirá invariable una idea desgraciada: la sociedad necesita castigar; debe establecer un castigo para todo; precisa de una *ley de retribución simbólica* compensadora de la sociedad. Hay que resarcir de alguna manera los daños causados. El delincuente es deudor y la sociedad acreedora. No importa que muchísimas veces se cometan injusticias. Alguien debe pagar el pecado original.

En el ámbito de las Agencias Investigadoras del Ministerio Público se da inicio al procedimiento penal. Aquí mismo es donde se escenifica uno de los fenómenos torales de la justicia: la certidumbre judicial. Desafortunadamente, en la barandilla de las agencias se abre o se cierra el ejercicio de la acción penal. La barandilla simboliza una frontera: el límite operativo de la justicia criminal. Es un objeto semiótico con notables poderes prácticos. De él depende que la víctima y el victimario cobren cuerpo histórico, realidad jurídica y trascendencia social. Allí se mueven ciertos actores nada secundarios (el agente policiaco, el fiscal, el perito), de cuyos caprichos técnicos o jurídicos pende el procedimiento punitivo ulterior. El guión de estos actores se convierte en fundamental para las pesquisas posteriores que ordenará el juez penal. Es algo así como el reparto y la trama de la novela sobre la cual se hará un guión apropiado para la escenificación teatral de los juzgados.

Hasta ciertos límites, podemos pensar en que los jueces adaptan una obra original del Ministerio Público. Por lo tanto, buena parte de la certidumbre judicial está a expensas de esa primera instancia formalmente administrativa, pero materialmente jurisdiccional. La consignación resulta ser una especie de condena, una culpabilización, una primera sentencia. Y la orden de aprehensión el primer castigo, confinamiento, expiación de culpabilidad; el pago inaural de la ley de retribución simbólica.

Pues bien, ¿con qué certidumbre se construyen víctimas y victimarios? Creemos que así como es muy cuestionable la caracterización científica del derecho por las diversas corrientes de pensamiento (positivismo o marxismo), la certeza legal sobre la determinación de quién es culpable y quién es víctima también adolece de exactitud por un fenómeno multifactorial: recursos científicos, lagunas legales, corruptelas, *debilidades humanas*. Precisamente este ensayo trata de la condición humana y su influencia en la búsqueda de la verdad judicial.

Mes de abril de 1989. Como todos los días, un joven de 16 años camina por la avenida Marina Nacional en busca de un "pesero" que lo lleve a la estación más próxima del Metro. A eso de las 10 de la noche, el conductor de una camioneta Dart se le acerca y le ofrece un "aventón". Acepta. Durante el trayecto por Río San Joaquín platican algunas trivialidades y establecen una especie de primer arreglo; en respuesta a un intento por acariciarle las piernas y el consabido "no te va a pasar nada", el muchacho le hace saber sus deseos de conseguir trabajo y su urgencia por disponer de 50 mil pesos. Se despiden con la promesa de un nuevo encuentro. A los tres días siguientes, el señor del automóvil acude a la misma esquina. El otro lo aborda y tienen, dentro del mismo, su primera relación sexual; violentamente, a fuerzas, según las declaraciones del joven violado. Lo deja en la misma estación y le entrega 60 mil pesos. Cinco días después se vuelven a ver. En esta ocasión, la víctima estaba acompañada de varios de sus amigos. No obstante, los deja y nuevamente se sube al coche; esta vez le paga 30 mil pesos. Pasan los días y los encuentros se suceden con mayor frecuencia. No se sabe con certeza por qué razones, en la última cita discuten acaloradamente. La fatalidad hace acto de

presencia; el azar los sitúa en los circuitos de la justicia. En esos momentos dos patrulleros se dan cuenta del pleito. El joven abandona el automóvil y corre con los pantalones abajo de las rodillas. Lo alcanzan y acusa: "el señor me obligó a tener relaciones; me tiene amenazado". Los llevan detenidos.

En la agencia investigadora, la psicóloga en turno practica lo que se conoce en el argot del Ministerio Público como "terapia intensiva" o "terapia de emergencia". Durante el tratamiento, la víctima dice que no es homosexual, pero no sabe bien lo que quiere; que no está ubicado. Confiesa, asimismo, que como el señor lo estaba utilizando, él le tenía que pagar. Que le tenía miedo, que lo obligó, aunque jamás lo amenazó y nunca llevó armas. El victimario, por su parte, testificó que fue el joven quien propuso la relación y no entendía de qué se le acusaba. Su argumento principal era el siguiente: "nunca dejé de pagarle como si fuera prostituta". Resultado: se integró la averiguación previa, consignándolo por corrupción de menores y violación.

A criterio del Ministerio Público había suficientes elementos para consignarlo: *a*) independientemente de la voluntad de la víctima, existía una conducta incuestionable de corrupción de menores; *b*) la infusión de miedo era causal suficiente para demostrar la violencia moral requerida para integrar el delito de violación, y *c*) la declaración de los policías (quienes vieron al joven bajarse del coche sin pantalones) comprobaba los hechos. Además, los exámenes andrológico y proctológico aportaban el sustento científico indispensable para demostrar la culpabilidad. En efecto, en la víctima se hallaron lesiones y la edad clínica probable; en el victimario, también lesiones y un estado psicofísico (*sic*) capaz de cometer estas infamias.

Actualmente, el culpable sigue detenido en cierto reclusorio. Como es obvio, *la prensa* publicó el suceso, cerrándose así el circuito orgánico de la culpabilidad.

Las razones: a partir de que la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal creó las agencias investigadoras especializadas en delitos sexuales, se abrieron nuevos canales de incertidumbre judicial. Y ello porque a este dispositivo institucional se le fijaron las siguientes políticas operativas: 1) la simple y llana imputación de

la víctima es prueba suficiente para integrar la averiguación previa y consignar al presunto responsable, y 2) tal criterio se funda en la certeza de que en esta ciudad las condiciones de vida están en contra de los más desvalidos, en este caso las mujeres y los menores; en que existen abundantes razones sociales para proteger a las víctimas, sin consideración alguna por el presunto responsable.

La culpabilización individualizada de alguna manera viene a redimir los pecados colectivos. Una jovencita de catorce años, estudiante de secundaria, tenía un novio secreto. Su familia tenía la idea de que sólo eran amigos. Cuando la madre de la chica salía al mercado, el novio (de quince años de edad) se aparecía en la casa para tener relaciones en el propio lecho de los padres. Como en los folletines, cierto día la madre regresa antes de la hora acostumbrada a causa de un olvido. Los sorprende. Sale a la calle, llama a una patrulla y los lleva ante el Ministerio Público. Lo acusa de violación, a pesar de que la menor testifica que no había sido la primera vez. Se abre la averiguación. El joven es enviado al Consejo Tutelar para Menores, donde se le seguirá el procedimiento. Parece ser que la niña le otorgó el "perdón", ya que el Ministerio Público configuró artificiosamente el delito de estupro por supuesta promesa de matrimonio.

En este caso, el Ministerio Público *tuvo* que "castigar", motivado por la simple acusación de la madre. Nunca se tomaron en consideración los argumentos de la menor. ¿Por qué? Por el cumplimiento de una orden burocrática. Se dice que en estas agencias especializadas cada vez que llega un menor tiene que cumplirse con el siguiente procedimiento: deben tomarse las declaraciones de la víctima y del presunto responsable. Inmediatamente después, con una copia de la averiguación y de los exámenes médicos, el menor deberá ser trasladado al Consejo Tutelar, sea o no el responsable. Que allá se las arreglen.

Por lo visto, el Ministerio Público confía demasiado en las virtudes reformativas del Consejo Tutelar, muy a pesar de que está plenamente comprobada su velada naturaleza carcelaria.

Pues bien, veamos un último caso. Se trata de una joven de catorce años cuya madre, recién fallecida, dejó huérfanos a seis

infantes. Pocos días después del deceso, dicha menor toma un taxi. Durante el camino entabla cierta afinidad con el chofer, se detienen a comprar unas cervezas y se introducen en un hotel. (Los exámenes médicos demostraron que tuvieron relaciones, incluso por vías no idóneas.) Al salir de ahí, el conductor la acerca a la casa de una amiga. Relata lo sucedido. Inmediatamente, la madre de su compañera la lleva a una agencia investigadora, donde se inicia la averiguación el mismo día. Pasan entre diez o quince días hasta que logran capturar al violador. Las pesquisas judiciales evidenciaban lo siguiente: que fue la misma joven quien adquirió las cervezas; que al entrar al hotel ella llevaba las botellas y que, incluso, iba abrazada del chofer. Con base en las declaraciones del administrador del hotel, los agentes policiacos deciden llevar al detenido a una agencia no especializada para levantar un acta por falsedad de declaraciones. Sin embargo, ello no es posible; tanto víctima como victimario fueron trasladados a la agencia especializada. Allí, los agentes judiciales afirmaron que la niña mentía. La psicóloga dijo que la víctima aceptaba su libre voluntad, pero que no deseaba quedar mal con su familia. En conclusión, el chofer fue consignado por los delitos de violación y corrupción de menores.

Hasta aquí el relato de acontecimientos marcados por la simbólica del mal. Acontecimientos que sólo el azar pudo colocar de improviso en el circuito penal y que, por efecto de la interpretación normativa, adquirieron la condición de delictivos.

Comprender la lógica institucional y sociocultural que constituye lo delictivo, presupone poner en cuestión, inicialmente, la estructura tautológica del razonamiento jurídico: un delito es lo que sancionan las leyes penales y lo que sancionan las leyes penales es un delito; todo lo delictuoso es punible y todo lo punible es delictivo.

Y es que la frase jurídica no tiene un valor explicativo, sino ritual. Su función es suspender toda pretensión por entender. En esta liturgia reglada, los funcionarios de la ley se ocupan de establecer *un sentido* al acontecimiento, a través del deslinde cierto e inequívoco del bien y del mal —el reconocimiento certero de la



culpa y la inocencia— para finalmente exorcizar al criminal con la pena.

Se trata, pues, de observar el dictado teatral de una escenificación donde los individuos, no importa quiénes, no figuran como constituidos bajo la tiranía de ciertos modos de vida, ni como cuerpos deseantes, ni como víctimas propiciatorias de malos encuentros, sino como portadores de una máscara —la personalidad jurídica—⁵ que les es otorgada por el texto jurídico, en calidad de sujetos flagrantes de su rol hasta el punto de estar imposibilitados de desprenderse de él: “Aquí la víctima siempre será la víctima”, dijo un funcionario de estas agencias especiales.

⁵ Desde el punto de vista etimológico, persona es sinónimo de máscara.

SINDICALISMO UNIVERSITARIO Y MODERNIDAD

(Una visión pesimista)

El saber, sin pretensiones de absoluto, en la sociedad de la privación y del exilio, puede ser la presencia eficaz de una utopía que desea devenir en mundo y hacerse sociedad. En este modo en que el saber deviene en mundo y se hace sociedad, es en donde la universidad aún tiene una tarea por cumplir.

Claudio Bonvecchio, *El mito de la universidad.*

El sindicalismo universitario necesita una reforma. Modernizarse, dirían los nuevos politólogos. Sobre todo ante la inminente relación universidad-industria, que se espera estrechísima. De tal medida se viene hablando de unos años para acá a todos los niveles, y parece ser que es la única forma de aliviar la extrema pobreza presupuestal de los institutos de educación superior. Es un tema frecuente. También son recurrentes los análisis sobre los nuevos dispositivos de calificación del trabajo académico, ante los cuales, por cierto, los sindicatos no han tenido participación alguna; es otra conquista expropiada a los trabajadores universitarios. Se habla del deterioro del salario y del bajo nivel académico y, en el extremo, hasta de la desaparición paulatina de la universidad pública tradicional. De ahí que el sindicalismo universitario tenga que reformular su papel en la política universitaria.

Todos sabemos que, a partir de la reforma "Soberón", el trabajo universitario vive un régimen de excepción. Se convierte en un apéndice en contrario del apartado "A" del artículo 123 constitucional, destruyéndose, así, el principio esencial de la generalidad de las normas. La lógica legislativa (o política legislativa, si se prefiere) privilegia el servicio público de impartición de educación superior, en contra de los intereses y derechos constitucionales de los trabajadores. El legislador opta por un interés, cuando creemos que la ley no puede *elegir* sino hacer *congruentes* las relaciones jurídicas. No es una situación opcional, de balance o alternativa entre el interés educativo y la protección de los derechos

de los trabajadores, ya que es tan conveniente proteger la educación superior como el respeto a una garantía social consagrada en la Constitución. De otra suerte, que es lo que está en el fondo, el legislador se inclina por el principio de eficiencia basado en el costo-beneficio de la vida económica universitaria, en vez del principio de eficacia basado en la armonía de la vida académico-laboral de la universidad. El llamado principio de selección académica, es decir, la exclusión sindical en el ingreso, promoción y estímulo de los trabajadores, fue otra más de las exacciones al sindicato universitario. La estabilidad en el empleo, así, se manipula, se le inserta en una estrategia política que hace enfrentarse a sí mismos a los trabajadores. Actualmente los conflictos sobre promoción, ingreso y estímulo se dirimen a través de una jurisdicción arbitral interna; ante organismos bipartitos compuestos por trabajadores (en lo individual) y las autoridades, con exclusión del sindicato.

Por todo lo anterior, vale la pena consignar una opinión del profesor Néstor de Buen acerca de la normatividad laboral:

En realidad desde hace tiempo se discute si los derechos colectivos, especialmente la libertad sindical y el derecho de huelga, deben ser o no reglamentados. En algunos países: Gran Bretaña, Italia y Francia en especial y ahora España. . . no se reglamentan esos derechos que viven amparados por garantías constitucionales. Detrás de ello está la tesis, justa por otra parte, de que toda reglamentación es limitación.¹

Con las reformas anteriores triunfó la visión academizante. Según ella, permaneció seguro el ejercicio de la bilateralidad, ya que el trabajador goza de la defensa del sindicato en los asuntos *estrictamente* laborales. Y las cuestiones académicas, que son un derecho *de la* universidad, quedaron a salvo de compromisos políticos y de las normas laborales. Se protegen, en fin, los principios universitarios (léase académicos) de la contaminación sindical. Esta "nueva bilateralidad" implica la exclusión del sindicato en las funciones sustantivas de la universidad (docencia, investigación

¹ Néstor de Buen Lozano, *El sindicalismo universitario y otros temas laborales*, México, Ed. Porrúa, 1982, p. 31.

y difusión de la cultura), en virtud de que el ingreso, la promoción y el estímulo forman parte de los *finés* universitarios. Como son rubros imposibles de negociación contractual, decrece la participación efectiva de los sindicatos en la dirección académica de las universidades. Las comisiones dictaminadoras del personal académico robaron demandas o conquistas sindicales.

En la actualidad, señala Kaplan,² se pide a la universidad “que garantice las condiciones y resultados rescatables de una universidad de élites, en las condiciones de una universidad de masas y de recursos menguantes”. Se exige una universidad tecnocrática. Una universidad que sea pieza de una gran planificación de recursos humanos hacia el desarrollo nacional, público y privado. Esta universidad moderna debe adiestrar los recursos humanos de alto nivel, necesarios para administrar al sector moderno o productivo de la economía, a través de procesos que aumenten la productividad académica: estímulos, becas, montos adicionales, relación con la industria. Y haciendo abstracción de que en estos momentos es urgente pensar en cómo combinar la universidad de masas con los más altos niveles académicos, se nos vende el dilema incuestionable de universidad de masas con bajo nivel académico. A pesar de que desde 1975 se reconoce en los Estados Unidos que muchas universidades deben hacer frente a las amenazas en contra de la viabilidad económica de sus instituciones,³ en México se muestra poco entusiasmo ante el incremento del apoyo financiero a las universidades. Los costos educacionales, mientras tanto, siguen aumentando con mayor rapidez. También se olvidan ciertos mitos sobre la educación superior en México. Ante el mito de la universidad de masas, Trejo Delarbre dice que “no es que tengamos una universidad de masas. Es que tenemos, simple y sencillamente, un país, y una sociedad, masificados”. Y ante el mito de la universidad popular, señala que “ser universitario, en el México de ahora, es ser parte de una élite, aunque no

² Marcos Kaplan, *Universidad, sociedad y democratización*, México, Ed. UNAM, 1988 (La universidad hoy y mañana. Serie de ensayos 1), pp. 13 y 14.

³ Cfr. México, *La universidad en la sociedad. Un diálogo interamericano*, México, Ed. UNAM, COLMEX, Institute of International Education, 1975, p. 13.

se trate de la élite más influyente ni primordialmente notoria".⁴ Es una élite empobrecida.

Al parecer, asistimos a un nuevo perfil de universidad. Y ello porque el modelo de universidad tradicional está ante el umbral de su absoluto fracaso. La universidad pública transitaba por dos senderos bien definidos: servía para el adiestramiento de las élites que habrían de reproducir la estructura social existente y era capaz de educar a ciertas capas de la sociedad para reducir las diferencias sociales. Este modelo, en efecto, está a punto de pasar a la historia o, cuando menos, hay un intento estatal para modificarlo. En las esferas del poder se piensa que la universidad ya no debe ser garantía de ascenso social. Esta finalidad se acabó. En vez de tutelar una legítima aspiración de ascenso social, el Estado está optando por la preparación de cuadros selectos indispensables para el desarrollo del sector moderno de la economía. Después de todo, como señala Trejo Delarbre, "ser licenciado, fuera de la todavía socializadora y autodefensiva burocracia política y fuera de los ensimismados recintos académicos, ya no es motivo de estatus ni patente de influencia, ingreso ni chamba".⁵ El paradigma tecnocrático de universidad plantea un estilo orgánico y funcional hacia la modernidad, sustentado en el relieve de la eficiencia. Así lo exigen el libre mercado, la reconversión industrial, las relaciones económicas internacionales, la apertura de fronteras a la inversión extranjera . . . la modernidad. De esta universidad tecnocrática ya se hablaba desde los años setenta. Y los argumentos que sustentaban este modelo resultan, sorprendentemente, aplicables a la etapa de desarrollo actual del país: "la universidad tecnocrática se encuentra generalmente en países donde las actividades económicas no han alcanzado aún un alto grado de diferenciación, donde la planificación, y donde la etapa de desarrollo de la nación parece requerir profesionales altamente adiestrados en un número de categorías relativamente pequeño".⁶

⁴ Raúl Trejo Delarbre *et al.*, *Universidad y proyecto nacional I*, México, Ed. Universidad Autónoma de Guerrero, 1989 (Serie Universidad, sociedad y desarrollo), pp. 6 y 7.

⁵ *Ibid.*, p. 7.

⁶ *La universidad en la sociedad. Un diálogo interamericano*, p. 22.

Para la universidad tecnocrática, la relación con la industria es vital. Sobre todo para sanear sus finanzas y para organizar sus actividades en respuesta a las necesidades de un sector dominante, el de la economía, cuyos dirigentes irán definiendo tanto las pautas de la estructura social existente como de la universidad. De ahí que Marcos Kaplan señale que la universidad, en su esencia institucional, "es una institución conservadora sobre todo cuando pretende ser funcional".⁷ El reto que tiene el sindicato es muy duro. Por ejemplo, la imposición del profesor de tiempo completo está significando que los maestros no tengan ya tanto contacto con los desarrollos en su campo fuera de la universidad y, lo que es más, están sufriendo una disminución alarmante en sus ingresos. En ciertos núcleos académicos se empieza a denotar un sobreadiestramiento en la investigación y en la teoría, que tiene poca aplicación o viabilidad en los ámbitos social y económico. La estructura orgánica departamental, del tipo de la Universidad Autónoma Metropolitana, empieza a intensificar las rivalidades profesionales de los académicos, disminuyendo la comunicación entre sus miembros.⁸ O sea, la importación de modelos educativos estadounidenses también están fracasando. Los problemas que afronta el sindicalismo universitario siguen teniendo su núcleo fundamental en el sector académico, en perjuicio de los intereses del personal administrativo. La crisis salarial y la renovación de la ideología liberal, están alimentando en los profesores la consideración de sí mismos más como profesionistas liberales que como asalariados. Además, un gran número de profesores ya no viven del salario como docentes, a pesar de que sigan siendo de tiempo completo.⁹

La división departamentalizada de la docencia y de la investigación, decíamos, está en cuestionamiento. Y señalábamos que este fracaso ya se vislumbraba desde el año de 1975: la departamentalización implica un "creciente poder de lo administrativo

⁷ Marcos Kaplan, "Universidad y democracia", Sergio Zermeño (coordinador), *Universidad nacional y democracia*, México, Ed. Porrúa y UNAM, 1990, p. 122.

⁸ Cfr. *La universidad en la sociedad. Un diálogo interamericano*, p. 40.

⁹ Cfr. José Woldenberg-K., *El sindicato del personal académico de la UNAM (SPAUNAM) en cifras*, México, Ed. STUNAM, 1981.

y de lo jerárquico por encima de los procesos del conocimiento o de la participación directa, introduciendo un nuevo factor de deterioro en la calidad de la enseñanza".¹⁰ Seguramente, un proyecto de universidad eficientista-desarrollista concluiría con su agonía. En la Universidad Autónoma Metropolitana, por ejemplo, empieza a circular con fuerza la idea de separar la docencia de la investigación. Independientemente de sus valores eficientistas, no cabe duda que ello nos conduciría paulatinamente hacia el "nuevo" estilo de universidad que se pretende: llegaríamos a considerar a la docencia como simple transmisión de conocimientos incuestionables, podríamos privilegiar al burócrata sobre el profesor-investigador e impulsaríamos una dirección autoritaria basada en la separación de lo "académico" y de lo "político". En el fondo se persigue la atomización de la academia; el aislamiento de los investigadores. Por el lado laboral, las tendencias son similares; en ambos planos la desaceleración de lo político es el blanco principal. La creación de organismos gremiales para el personal académico y para el administrativo está cercana. El papel del sindicato tenderá hacia el pragmatismo gremial y a la negociación estrictamente jurídico-laboral. La creación de instancias académico laborales distintas a las esencialmente laborales, como es el caso de las comisiones dictaminadoras del personal académico divisionales, de área y de recursos, lo demuestra. La promoción y el estímulo de los profesores deja de ser un derecho laboral alcanzable mediante sus normas y procedimientos, pasando a un circuito de evaluación meritocrático de pretensiones puras, asépticas y academizantes.¹¹

Ya en el extremo, si acaso llega a deslindarse la investigación de la docencia, el sindicato universitario tendría que enfrentar la multiplicación de las contrataciones de profesores por asignatura. No exageramos. En una universidad donde la productividad industrial será aplicada al saber,¹² no dudamos que el ingreso de los profesores se haga como celebrantes de supuestos contratos de

¹⁰ *Universidad y democracia*, p. 126.

¹¹ *Cfr. Universidad nacional y democracia*.

¹² Claudio Bonvecchio, *El mito de la universidad*, México, Ed. Siglo XXI, 1991, p. 21.

servicios profesionales y no como trabajadores. La estrategia sería obvia: estos profesionales quedarían fuera del sindicato y no serían inscribibles en la seguridad social, aminorando los costos educativos. Así se completaría el perfil de la universidad sustentado en el costo-beneficio.

Esta visión pesimista del futuro de la universidad y de sus sindicatos, está maravillosamente explicada en un libro magnífico, *El mito de la universidad*, de Claudio Bonvecchio.¹³ Este autor indica que, cercanos al siglo XXI, estamos en el umbral de otra posible reforma universitaria. Según él, se vislumbra una consolidación del aparato burocrático-funcional, que daría lugar a una institución universitaria en contra de la crítica y de la rebelión. La universidad manifestaría cínicamente uno de sus objetivos de siempre: ser proveedora del mercado, finalidad que se fue perfilando a partir del año de 1988. La autonomía universitaria, hoy más que nunca, está en peligro. Pero no la autonomía simple de la esfera gubernamental, sino de todo el sistema socioeconómico. La posición de Bonvecchio nos sirve para explicar la realidad actual de la universidad en México y sus relaciones con el aparato productivo. Sobre todo en estos tiempos de estabilidad económica, sea o no cierta, o a punto de lograrse. El Estado mexicano está seguro de que vivimos una nueva etapa positiva en la economía y, por ello, la educación superior tiene que conducirse por los caminos de la modernidad. Y la universidad tecnocrática sería su ideal. Bonvecchio señala que mientras más se normalice la producción, mientras más se cohesione el aparato productivo, menos autonomía tendrá la universidad. En sentido opuesto, cuando la universidad carece de contacto con la fábrica es cuando tiene una vida más autónoma; cuando no hay un proceso de industrialización sólido, cuando el Estado no se ha impuesto políticamente, cuando el ascenso de la burguesía es solamente ideológico, la universidad afirma su autonomía. Insistamos, cuando prima la racionalización de lo real —de los procedimientos productivos y de su reproducción social, la organización del capital, la maximización de la ganancia— la universidad, ahí donde no sea útil para

¹³ *Loc. cit.*

el control social y para el progreso burgués, será considerada improductiva y parasitaria. Dice Bonvecchio:

Lo concreto material demostrará la total imposibilidad de este sueño (del sueño del saber para crear y dirigir la formación de una nueva y gran civilización): la clase burguesa no pretende delegar en nadie, y mucho menos en el saber, ese poder que está conquistando y que quiere administrar personalmente, o bien a través de los aparatos políticos y estatales.¹⁴

Pensemos que no es casual el hecho de que las últimas reformas universitarias se estén dando en el marco de una política de consolidación del aparato productivo del país. El Estado lo requiere. La universidad debe acentuar su papel en la custodia del saber que cohesione la identidad deseada por el Estado y para cumplir su nueva función social. Ahora la universidad tiene como misión la de organizar una sociedad eficiente y próxima a alcanzar sus niveles de crecimiento históricos. Se requiere, por tanto, una moderna reforma de la universidad; selección y mejoramiento de los académicos, racionalización de la docencia y de la investigación, etcétera. El sindicato, quizás, se enfrentará al dilema de la disminución del aparato administrativo universitario en beneficio de las actividades sustantivas de la institución, la docencia, la investigación y la difusión de la cultura. Bonvecchio recuerda que Adler decía que el "saber debe ser funcional a la producción, como impulso al incremento productivo o como control social". Y nos recuerda algo que nos parece atroz, pero que es real: la dependencia de la universidad al modelo económico se logra también con la *proletarización progresiva de los profesores*, una realidad que vivimos en México a partir de los ochenta (por ejemplo, en la Universidad Autónoma Metropolitana se está impulsando la relación con la industria como una manera de mejorar los ingresos de sus profesores). El académico, en esta situación, se vuelve un profesor frustrado o un intelectual proletarizado que poco a poco irá eligiendo otras posibilidades alternas de desarrollo profesional, mismas que en el mercado de trabajo le pueden aportar, cuando

¹⁴ *Ibid.*, p. 32.

menos, un poco más de ingresos. Las puertas de la universidad quedarán abiertas para ciertas élites, las que funcionarán como divulgadoras sociales de una operación de mercado. Se edificará la universidad fábrica administrada por el Estado. Se refuncionalizará el sistema departamentalizado con base en una división radical del trabajo interno (separación de docencia e investigación). Se apresurará la tecnificación de las universidades, provocándose una descualificación progresiva de su personal. Se acabará por burocratizar al profesor, mediante su proletarización, la implementación de sistemas escalafonarios de calificación meritocrática y la disminución del rol sindical. Todo conforme a los fines estatales y privados y no a los de la sociedad a la que se supone debe responder. Contra todo esto, dice Bonvecchio, debe oponerse la *crítica*, la discusión, la rebelión del saber, que es el ideal originario de la universidad. Sin embargo, este intento sólo hará que el mito de la universidad se transforme en *utopía*.

Hasta aquí le hemos echado la culpa al Estado, y sólo a él. Sin embargo, el sindicalismo universitario algo tiene que ver con dicha evolución. Reconocemos que el sindicato se vio forzado a dirimir sus controversias con la institución en el marco de las reivindicaciones laborales, exclusivamente. Su debilidad política —provocada a partir de los ochenta— fue un obstáculo importantísimo para incidir en lo académico. Mas la defensa a ultranza de lo laboral y, en ocasiones, la defensa de lo indefendible, condujo de alguna manera a las autoridades a estigmatizar la función tutelar del sindicato. Los ejemplos sobran. Uno de ellos, que nos parece vital, fue la terca insistencia sindical de no promover ni firmar un reglamento interno de trabajo que redujera vicios, corruptelas e incumplimientos. Lo más grave es que se perdió la oportunidad de acordar un sistema de estímulos académicos y administrativos, en el que *sí* tuviera participación la organización colectiva de los trabajadores (que es el caso de la Universidad Autónoma Metropolitana).

El sindicalismo universitario necesita recuperar su participación en la dirección académica de las instituciones. Ello sólo es posible desmitificando una idea desgraciada, que la defensa de los derechos laborales es ir en contra del desarrollo académico. El sin-

dicato debe cambiar su lenguaje: más que una educación tendiente a crear una conciencia de clase, debe promover una institución crítica, científica y plural. Sin falsos populismos, debe proponer la modificación de las cuotas universitarias y el correcto financiamiento de los institutos de educación superior por parte del Estado. Debe enriquecer su carácter mixto a través de medidas jurídicas efectivas, como el planteamiento de un reglamento interno de trabajo que establezca derechos y obligaciones para el personal académico y administrativo. En fin, debe exigir productividades reales a sus afiliados, sanciones para los casos de corrupción y sistemas de evaluación permanentes para la docencia y la investigación. Bonvecchio plantea ciertas vías para reorientar a esta universidad tecnocrática: la actualización de los planes de estudio; el fomento de la interdisciplinariedad, fundamentalmente humanística, y el avance de la ciencia, pero también de su crítica. Para que el sindicato incida en este vuelco de la institución universitaria, debe empezar por elevar el grado de compromiso de sus agremiados. Debe pensar que sólo el relieve de la eficacia lo puede insertar en los circuitos de la modernidad.

Ciertamente, la universidad tecnocrática se va perfilando poco a poco en nuestro país. Pensar en una prospectiva más radical de la institución universitaria a largo plazo, ciertamente nos ubicaría en los textos de ficción. Pero vale la pena. Alvin Toffler, en su libro *El cambio del poder*,¹⁵ plantea ciertos fenómenos alrededor de la tecnología aplicada al saber y acerca de la vinculación universidad-industria, que nos asustan. Sobre la aplicación tecnológica nos relata cómo la Televisión Universitaria Nacional (TUN) de los Estados Unidos utiliza satélites para distribuir una programación especializada a los alumnos universitarios durante unas 42 horas semanales. La TUN dice que cuenta actualmente con una audiencia de 700 mil estudiantes. Nos cuenta que, durante la revuelta de la Plaza de Tiananmen, en la Universidad de Harvard un estudiante chino estableció un "teléfono rojo" Boston-Beijing. Un enlace telefónico abierto que daba noticias las 24 horas del

¹⁵ Cfr. Alvin Toffler, *El cambio del poder*, España, Ed. Plaza & Janés, 1990, 616 pp.

día. Desde allí eran transmitidas, vía teléfono, telefax y ordenador, a estudiantes chinos repartidos por Estados Unidos. En relación a la vinculación universidad-industria, Toffler expone la manera en que los países europeos se enfrentaron a la novedad de la televisión japonesa de alta definición: 32 cadenas europeas, junto con universidades y fabricantes, formaron el proyecto *Eureka 95* para evitar que los receptores occidentales resultaran anticuados. También narra un proyecto muy cercano a nosotros, por su aparición en tiempos recientes. Nos referimos a las últimas elecciones federales: el proyecto "Vigilancia Electoral", del Instituto de Investigación de la Policía Urbana, casi basado en trabajos hechos por dos científicos informáticos de la Universidad de Princeton, llega a la conclusión de que "el adiestramiento del recuento de votos informatizado durante las dos décadas pasadas ha dado lugar a la posibilidad de fraude y error electorales en una escala inimaginable con anterioridad". Las paradojas de la relación con la industria son obvias. Mas sin embargo existen esperanzas. Actualmente el sistema educativo japonés es objeto de feroces críticas en Japón por su estricta organización y sus métodos destructivos de la creatividad. Su enseñanza superior carece de la renombrada calidad de sus artículos manufacturados. Hace mejores *Acuras* (automóviles) que licenciados universitarios. Como señala Bonvecchio, "la universidad aún tiene una tarea por cumplir".

SEGUNDA PARTE
DERECHO Y LITERATURA

HESÍODO Y LA JUSTICIA

Se dice que la poesía hesiódica es una poesía del pueblo. En efecto, para Arnold Hauser es la primera vez que la voz del pueblo “se levanta en favor de la justicia social y en contra de la arbitrariedad y la violencia”.¹ La función educativa del poeta, también por primera vez, se convierte en política.

Para Werner Jaeger,² de igual modo, en la obra de Hesíodo se introduce por primera vez la idea del derecho. Quizás porque Hesíodo recoge una serie de datos procedentes de su propia experiencia. De la misma forma que Cervantes —quien ingresó varias veces a la cárcel—, captó los ideales de justicia en la brega judicial. A la muerte de su padre, la división de la herencia entre Hesíodo y su hermano Perses fue la causa de un proceso ante los tribunales. Mediante el soborno de los magistrados, Perses logró apoderarse de la mayor parte del legado. Esta experiencia personal de la injusticia va a motivar algo novedoso en la literatura griega: la nueva orientación literaria hace a un lado la épica heroica basada en lo divino y centra su interés en la vida diaria del hombre. Surge, así, la “primera expresión poética de una tensión social, de un antagonismo de clases”.³

Se convierte en portavoz de la justicia y procura “decir a Perses unas cuantas verdades”.⁴ Demostrando una rebeldía profunda no

¹ Arnold Hauser, *Historia social de la literatura y del arte, I*, Madrid, España, Ed. Guadarrama, 1976, p. 89.

² Werner Jaeger, *Paidea*, México, Ed. fce, 1974, p. 71.

³ Arnold Hauser, *op. cit.*, p. 89.

⁴ “Los trabajos y los días”, *Hesíodo*, México, Ed. Porrúa, 1982, p. 31 (“Sepan cuantos...”, No. 206). Las siguientes referencias a esta obra se harán con la sola mención de *Los trabajos*.

exenta de la emotividad característica de la época homérica, y que a final de cuentas lo lleva a identificar la voluntad divina de Zeus con la idea del derecho, inicia *Los trabajos* diciendo:

los hombres mortales son desconocidos o célebres, irreprochables o cubiertos de oprobio, por la voluntad del Gran Zeus. Porque eleva y derriba fácilmente, abate con facilidad al hombre poderoso y fortalece al débil, castiga al malo y humilla al soberbio.

La justicia, entonces, sigue siendo atributo divino. El trabajo, el sufrimiento, la injusticia, por lo mismo, conformarían la naturaleza humana. Un sino irremediable a causa del pecado original, representado por el mito, el mito prometeico: el fuego dado a los hombres por Prometeo hizo que Zeus creara a Pandora, la mujer de cuya caja salieron todos los males que aquejan a los hombres. Desde entonces, de forma análoga que en el relato bíblico sobre el Paraíso, los hombres debemos pagar el pecado original.⁵

“Antes de aquel día —nos explica Hesíodo—, las generaciones de hombres vivían sobre la tierra exentas de males, y del rudo trabajo, y de las enfermedades crueles que acarrean la muerte a los hombres. Porque ahora los mortales envejecen entre miserias”.⁶

Este es el resultado de un castigo, pero un castigo impuesto por la comisión de una falta en contra del Olimpo, de los dioses. Aquí reside, aparentemente, una cierta contradicción en la didáctica de Hesíodo. En absoluto. Su intensa emotividad —el *Pathos*— acerca del trabajo, de la moral, del campesino, aún no está desligada del capricho de los dioses. Y ello porque la verdad de la vida

⁵ La analogía entre los relatos bíblicos y la mitología griega se puede explicar a través de la tesis junguiana del inconsciente colectivo. Luis Mario Schneider, con respecto a la literatura, lo expresa así: “Esta psique inconsciente, común a toda la humanidad, no consta de contenidos que puedan ser hechos conscientes, sino de disposiciones latentes hacia ciertas reacciones idénticas, que son la expresión psíquica de la identidad de la estructura cerebral allende todas las diferencias entre razas. Esto explica la analogía y aún la identidad de motivos, de mitos y de símbolos, y hasta la posibilidad de comunicación entre los seres humanos”. *Cfr. Ruptura y continuidad*, México, Ed. FCE, 1975, p. 9 (Colección Popular).

⁶ *Los trabajos*, p. 32.

diaria, y sobre todo de sus dones, siguen siendo misterio sacramental. Los juicios rectos “son dones excelentes de Zeus” y no de “los reyes, esos devoradores de presentes, que quieren juzgar los procesos”.⁷

Resulta, entonces, que la poesía hesiódica no es una poesía enteramente del pueblo. Sus temas, sus cánones e ideales no son del campesino oprimido por la nobleza terrateniente que intenta modificar su condición de clase, como una primera lectura de Hauser nos daría a entender.⁸ El mismo autor nos señala que el tiempo de la lucha de clases y de las revoluciones está todavía lejos. Pero hay algo muy notable: desaparecen los afanes apolo-géticos de la corte y el culto. Aterriza la visión de lo divino; se humaniza. Ya no hay Aquiles semidioses, guerreros deiformes, ni diosas transfiguradas. Lo divinal pierde sustancia mágica y adquiere los caracteres de una *creencia*, digamos más real, más verídica. Sobre todo porque toma hechura normativa, cuya finalidad será la modulación de los cuerpos y las almas. “¡Oh, Perses! retén esto en tu espíritu: que la envidia, que se regocija de los males, no desvíe tu espíritu del trabajo”, clama Hesíodo.⁹

A sabiendas de la distinción que hacía Ortega y Gasset entre ideas y creencias (las primeras se tienen y en las segundas se está), nos atrevemos a pensar que la mitología helénica comienza a poner las bases de su gran estructura ideológica. Y en esta *paideia*, la poesía homérica cumple un papel importantísimo. Después de exaltar sobremanera los valores heroicos y la prepotencia de los dioses en la *Iliada*, Homero capta a lo doméstico y lleva de la mano a Ulises al reencuentro con el tálamo. Es una odisea moral. Una ruta, una peregrinación, no sólo para restituir los ideales griegos de la belleza y la moralidad, sino para edificar, mediante la enseñanza, un código que dé a los hombres razones para vivir y tareas individuales o sociales para cumplir. En Hesíodo, y específicamente en *Los trabajos*, es todavía más notoria la intención pedagógica basada sobre la oposición cósmica de los principios del

⁷ *Ibid.*, p. 31.

⁸ Arnold Hauser, *op. cit.*, p. 89.

⁹ *Los trabajos*, p. 31.

bien y del mal. Ahora el hombre debe colocarse del lado del bien por sus buenos pensamientos, sus buenas palabras, sus buenas acciones.

Como que el hombre es más dueño de su destino al independizarse del Hado irresistible. Idea que bien puede ser sustentada en el hecho de que Pandora, al diseminar sobre los hombres las miserias, no echó a volar la esperanza: “Y aquella mujer, levantando la tapa de un gran vaso que tenía en sus manos, esparció sobre los hombres las miserias horribles. Únicamente la esperanza quedó en el vaso . . .”¹⁰ Como síntoma de una religión más acabada, vale la pena referir que para interpretar la Biblia deben tomarse en consideración los conceptos de creación, de pacto, de pecado y de *esperanza*.

Entre el *Génesis* y el mito prometeico hay más de una coincidencia. Después de bendecir Dios a Noé y de poner a su disposición cuanto se mueve en la Tierra, le dijo: “Ustedes, pues, crezcan y multiplíquense, dispérsense sobre la tierra y domínena”.¹¹ Y después de haber cometido el pecado original, Dios sentenció a Adán a obtener el alimento con fatiga, a trabajar la tierra con el sudor de su frente, ya que “el hombre ha venido a ser como nosotros, pues se hizo juez de lo que es bueno y malo”.¹²

El pueblo campesino sufre, pero hay la esperanza de alcanzar los dones de la vida. Y a este propósito —el *areté*— se oponen las miserias destapadas por Pandora: la avaricia, la lujuria, la gula, la pereza, la soberbia, la ira y la envidia. De ahí la indispensable necesidad de un código ético; de preceptivas morales que identificarán la esencia educativa de la obra hesiódica. Hesíodo, en efecto, es el “padre de la poesía didáctica griega”, pero además es el tiempo en que la misma sociedad necesita de una pedagogía que limite las injusticias de los poderosos, de los reyes, de los jueces, de los terratenientes. Las raíces sociales de esta poética darían como resultado la maravillosa metáfora hesiódica sobre la ley del más fuerte, en la que sólo los malhechores pueden afirmarse en ella:

¹⁰ *Ibid.*, p. 32.

¹¹ *Génesis*: 9,7.

¹² *Génesis*: 3.22.

Un gavilán habló así a un ruiseñor sonoro al que había cogido en sus garras y se lo llevaba por las altas nubes. El ruiseñor, desgarrado por las curvas uñas, gemía; pero el gavilán le dijo estas palabras imperiosas:

—Desdichado, ¿por qué gimes? Ciertamente, eres presa de uno más fuerte que tú. Irás adonde yo te conduzca, aunque seas un aeda. Te comeré, si me place, o te soltaré. ¡Malhaya quien quiera luchar contra otro más poderoso que él! Será privado de la victoria y abrumado de vergüenza y de dolores.¹³

La constitución de una nueva moralidad requería ya de la escisión del mundo divino y del propiamente terrenal. Encontramos, por un lado, la justicia eterna y, por el otro, la de los soberanos y de los terratenientes. Lo que no significa que la justicia humana no siga siendo un desdoblamiento de la divina:

Y la justicia es una virgen hija de Zeus, ilustre, venerable para los Dioses que habitan el olimpo [...] si alguien la hiere y la ultraja [...] al punto acusa ella al espíritu inicuo de los hombres, con el fin de que el pueblo sea castigado por culpa de los reyes...¹⁴

La equidad de los reyes deriva de cánones justicieros superiores. Hay una justicia última compensadora de las inequidades humanas. E incluso un fuerte reclamo del aeda: “Considerad esto, ¡oh reyes devoradores de presentes! corregid vuestras sentencias y olvidad la iniquidad”.¹⁵ Los mundos del culto y la política, por lo mismo, se dividen y demarcan sus fronteras, con el fin de ordenar el nuevo mundo. Ciertamente, a partir del pecado prometeico la justicia humana será asunto exclusivo de leyes igualmente humanas; mismas que, si son injustas, merecerán el castigo de quienes están sobre la tierra: “Los ojos de Zeus lo ven y lo comprenden todo; y en verdad que, si Zeus lo quiere, mira al proceso que se juzga en la ciudad”.¹⁶

Para el griego, entonces, la lucha no seguirá desarrollándose en la batalla heroica, sino en la vida diaria. La relación cosmos-

¹³ *Los trabajos*, p. 34.

¹⁴ *Ibid.*, p. 35.

¹⁵ *Ibidem.*

¹⁶ *Ibidem.*

hombre cambiará de sentido: ya no será definida por la visión de destino, sino por algo más real como la cosecha y el trabajo. Por lo mismo, en el lenguaje de *Los trabajos* hay ausencia de metáforas; sólo preceptivas empíricas basadas en la ley de la naturaleza. Es un discurso sobre la vida que parte de la experiencia. Un todo orgánico unido por una serie de imperativos morales, en el que ya no importan los personajes y los dioses. Su mira está puesta en el griego, en el lector, en el ser humano. A partir de aquí la naturaleza del sacrificio perderá carácter ritual, simbólico o teológico. En lo sucesivo, el sacrificio merecerá una reflexión filosófica conectada directamente con el acontecer humano; con su sufrimiento, con sus deseos, con su sociabilidad. Esta evolución de lo teológico a lo filosófico, en nuestra opinión, puede ser tomada en cuenta para rastrear los orígenes *culturales* de una escisión normativa importantísima: el rompimiento de lo jurídico (o político) con lo moral (o teológico).¹⁷

Abandonado por los dioses, el hombre toma plena conciencia de sí mismo y empieza a construir un mundo en el que está solo. Hesíodo lo reprende. Le inculca una moral; una ética capaz de sostenerlo como un ser socialmente respetado. Le aconseja. Le fija acciones y valores: “el hambre es la compañera inseparable del perezoso”; “no aspire a ganancias ilícitas, porque equivalen a la ruina”; “da exactamente el salario convenido a tu amigo”; “si tu espíritu desea riquezas, procede como te aconsejo y añade trabajo al trabajo”; “no dejes nada para el día siguiente”; “te aconsejo, pues, que empieces por pensar en el pago de tus deudas y en evitar el hambre”; es un crimen el que sube “al lecho fraternal, come-

¹⁷ A pesar de que cambiemos de nivel de abstracción, pensamos que esta propuesta no es descabellada si recordamos que ha habido sociedades sin Estado y, por ende, sin una normatividad jurídica manufacturada por algún ente estatal. En este tipo de sociedades puede pensarse en la existencia de una reglamentación derivada de lo divino, de lo teológico. Pierre Clastres, al tratar el etnocidio, nos dice que “las sociedades primitivas pueden ser etnocéntricas sin ser etnocidas, puesto que son precisamente sociedades sin Estado” (*Cfr. Investigaciones en antropología política*, España, Ed. Gedisa, 1981, p. 60). Hesíodo nos refleja una sociedad más avanzada (830 a.c), en la que hay soberanos y magistrados. En este ensayo nos interesa el origen *cultural* de esta separación normativa, a través del camino evolutivo que va de la *Iliada* y la *Odisea* hasta la poesía hesiódica.

tiendo una acción impía por deseo de la mujer de su hermano”; “observa los augurios de las aves y huye de las malas acciones” . . . En fin, un decálogo sobre el robo, el adulterio, la envidia, el trabajo, la avaricia, el ahorro, la economía . . . Y, entre otras muchas cosas, sugerirá algo muy cercano a lo que más tarde será la Ley del Tali3n: “Ama al que te ame, ayuda al que te ayude, da al que te d3; pero no des nada a quien no te d3 nada”.¹⁸ Canto que, asimismo, contiene el principio de la justicia conmutativa, que en el futuro ser3 calificada por Arist3teles como el tipo de justicia m3s simple, m3s sencillo, precisamente por su contenido aritm3tico. Para Hes3odo, desde luego, representaba ser la m3s did3ctica.

Por todo lo anterior se dice que en Hes3odo cristaliza la idea del derecho; sobre todo una fe apasionada en el derecho. Ruega a Zeus que proteja la justicia y que haga justas las sentencias de los jueces. Todav3a deja la protecci3n del derecho en las fuerzas divinas, pero formula normas generales a partir de las exhortaciones concretas a su hermano. “Se hace portavoz de una doctrina que maldice la injusticia y ensalza el derecho”.¹⁹ Revela, s3, una herencia religiosa, pero una creencia m3stica “de que la idea del derecho se halla en el centro de la vida”.²⁰ Es el “profeta del derecho” que luch3 en contra de su propio ambiente. Representa la fuerza religiosa y la severidad moral que evig3an la clase campesina naciente y los habitantes de la ciudad. “Fund3 su idea del derecho, como fundamento de toda vida social, en este mundo natural y primitivo del trabajo y se convierte en el heraldo y en el creador de su estructura 3ntima”.²¹ Resume con mayor claridad la aspiraci3n campesina por un nuevo derecho basado en la *dik3*, cuya significaci3n equivale a dar a cada quien lo debido, por encima de *themis*, el derecho de una clase, el derecho autoritario de los primitivos reyes y se3ores nobles.

¹⁸ *Los trabajos*, p. 36.

¹⁹ Werner Jaeger, *op. cit.*, p. 71.

²⁰ *Ibid.*, p. 76.

²¹ *Ibid.*, p. 81.

CRÍMENES DE FAMILIA (Sófocles y el derecho natural)

Electra: “Un muerto, con otro muerto tiene que pagarse”.¹ Éste sería el trasfondo, entre muchos, de *Electra*, la tragedia de Sófocles. El mito es el siguiente: Agamenón llega después de vencer a Troya. Su mujer, Clitemnestra, con la ayuda de Egisto, su amante, lo asesina. Orestes, hijo de Agamenón y Clitemnestra, mata a su madre y a Egisto como vengador de su padre. Su hermana Electra le ayudará. A Orestes le acompañan su amigo Pílates (personaje mudo en el drama) y su Ayo; a Electra, su hermana Crisotemis. Crímenes de familia.

Pierre Brunel² piensa que —en *Electra*— el crimen deviene generalmente del crimen, como el hombre del hombre. Tal es el linaje del crimen. Y el de la justicia es la venganza, una máquina infernal que reposa en la Ley del Talión. Sin misericordia. La armonía justiciera se basa en la constante invocación del castigo; del ojo por ojo, del diente por diente. Todo por un propósito supremo: defender el orden y las disposiciones de los dioses.

En la tradición iusnaturalista, sabemos que la noción de “derecho natural” consiste en la pretensión de deducir un “orden justo” de las relaciones sociales, a partir de un fundamento situado más allá del libre arbitrio de la voluntad humana: Dios, Naturaleza, Razón... Pero es la concepción de Hobbes la que nos interesa relacionar con el naturalismo de Sófocles. En el *Leviatán*, Hobbes señala:

¹ Las frases y párrafos entrecorridos corresponden a la tragedia *Electra*, de Sófocles. A partir de aquí no las citaremos con el fin de hacer más fluida la lectura.

² Pierre Brunel, *Le mythe d'Electre*, París, Librairie Armand Colin, 1971, página 91.

El derecho natural, que los escritores llaman comúnmente *ius naturale*, es la libertad que cada hombre tiene de usar su propio poder, como él quiera, para la preservación de su propia naturaleza, es decir, de su propia vida y, por consiguiente, de hacer toda cosa que en su propio juicio, y razón, conciba el medio más apto para aquello.

Orestes venga a su padre por fuerza de justicia. “¿Qué es la justicia —se pregunta Electra— si los que mataron no expían su crimen con castigos?” El coro dice: “Viene ya la Justicia y en sus manos porta la justa paga contra el crimen”. Al final de la obra, ante la misión cumplida, Orestes declara: “Es preciso que la pena se dé al descubrirse la culpa. A quien las leyes quebranta, muerte inmediata”. Hasta aquí pareciera que el iusnaturalismo de Sófocles es muy semejante al que nos explica Hobbes en el “estado de naturaleza”, es decir, que son las motivaciones íntimas del hombre las que lo impelen a hacerse justicia por propia mano. Como apunta Enrique Serrano,³ esta noción de derecho natural se desprende de una óptica radicalmente materialista, “que considera al hombre como un mecanismo causalmente determinado por el juego de las sensaciones y las pasiones, en donde la libertad no es otra cosa que la ausencia de obstáculos al movimiento de los individuos”. La libertad de obrar, continúa Serrano, no presupone un “libre arbitrio” como cualidad espiritual o metafísica de la voluntad. Desde esta perspectiva, como todos los hombres son iguales, cada uno puede reunir la fuerza suficiente para matar al otro. En *Electra*, por lo contrario, los principios morales, las sensaciones y las pasiones, son dictados por la divinidad; están en función de la religión o de la “piedad” hacia lo divino. Zeus domina. Existe un fundamento suprahumano. Una Virtud que inspira devoción, amor al prójimo, actos de abnegación, compasión, venganza y crimen, precisamente las conductas paradójicas de Orestes y de Electra. Recordemos que la Justicia de los dioses, concretamente de Artemis, obligó a Agamenón a sacrificar a su hija como justo pago

³ Enrique Serrano, *La disputa en torno al derecho natural (Hobbes y Locke). El problema de la legitimación en el Estado moderno*, México, UAM, mimeo, 1991, p. 19.

por matar a una cierva —Artemis, por cierto, es la diosa de la caza que se complace en arrojar flechas que causan la muerte.

En Sófocles, por lo mismo, el derecho de los hombres pende de la ley divina. La libertad de cada individuo de realizar sus objetivos está limitada por los dioses. La idea de igualdad se aleja de lo social y de lo jurídico, y pasa a ser propiedad del capricho del Señor. Para Sófocles, nada puede ser injusto, hasta el crimen; si así lo dispusieron las deidades. “¡Electra, mata a tu madre: eso es justo!”, sería la reacción intencionada del poeta.⁴ En otro sentido, para Hobbes no puede haber nada injusto en el “estado de naturaleza”, concretamente porque “al no existir un orden político reconocido por todos, tampoco hay una ley que defina lo que es justo o injusto, lo bueno o lo malo”.⁵ En esta situación impera la razón privada y, en la otra, la soberanía de los dioses sobre los hombres. La verdad de los conceptos jurídicos (lo justo o lo injusto) es postulada por los dioses, por el orden universal de lo divino, ajeno absolutamente a las prácticas humanas. De ahí la importancia de la Némesis, o sea, la justicia divina que da a cada uno su merecido. Este concepto, conforme a su etimología de “distribución”, tiene dos significados: sanción de la justicia divina que da a cada uno su merecido, y envidia o venganza de los dioses por la felicidad humana —“Todo lo divino es envidioso”, dijo Solón a Cresos. El coro dice a Electra:

Por el Destino hundida en la amargura, no gustas dicha. Pero si acatas las supremas leyes que el mundo rigen, si a Zeus veneras, por tu filial amor, que él te inspira, has de triunfar al fin.

En *Electra*, pues, el derecho natural es entendido como la libertad de acción de los hombres condicionada a la voluntad del Hacedor. “¡Quién obra es la Justicia!”, clama el corifeo, pero la justicia de los dioses. Y así lo justo no da lugar a discusiones, sino que exige obrar, como dice Crisotemis. A Egisto se le obliga a entrar a morir donde él mató, como castigo del cielo sobre la casa

⁴ D. Mayor, *La tragedia griega*, España, Ed. Universidad Pontificia de Comillas, 1953, p. 166.

⁵ Enrique Serrano, *op. cit.*, p. 20.

de Agamenón, que así quedó purificada. La venganza de Orestes reparaba el daño sufrido por su hermana Electra: "No volverá a humillarte a la vergüenza la infamia de una madre". Egisto se resigna a la acción de la justicia: "No se requieren tinieblas para lo que es justo. Mátame a la luz pública", le ruega a Orestes. Es la resignación ante el destino. La fatalidad. Por eso se dice que la tesis de *Electra* es la tesis típica de la tragedia griega, o sea, la ineluctabilidad del Hado, del Destino. A partir de aquí podría suponerse, también, la noción de lo jurídico (que Mayor llama subtesis): *todo crimen se encuentra al fin su castigo*.⁶ En efecto, en los oráculos está escrito el sino del hombre. Orestes está predestinado a matar a su madre y está prescrito que Egisto muera asesinado en el lugar mismo de su crimen. Se reconoce, sí, la indefectibilidad del destino, pero en la obra de Sófocles —según Mayor— el destino se enfrenta a los sentimientos e ideas morales impresos en el fondo del hombre. La relación es dialéctica; el hombre con su crimen provoca su hado y la venganza divina castiga el crimen. Ciertamente, existe un conflicto moral. Orestes y Electra ejecutan la venganza divina, pero a lo largo de la tragedia su conciencia humana abomina del crimen, independientemente del destino cumplido. Octavio Paz lo explica muy bien al relacionar libertad y destino:

Desde mi adolescencia me ha intrigado el misterio de la libertad. Porque es un misterio: depende de aquello mismo que la sujeta o la niega, llámese destino, fatalidad, Dios, determinismo biológico o social, etcétera. *Para cumplirse, el destino necesita contar con la complicidad de nuestra libertad* y para que la libertad se realice es necesario que venza al destino. La dialéctica entre libertad y destino es el tema de la tragedia griega y el de Shakespeare, aunque en este último se manifiesta como pasión (amor, celos, ambición, envidia). Esta es la gran diferencia entre nosotros y los griegos: para ellos la fatalidad forma parte de la lógica cósmica y por eso se llama hado o destino; para nosotros la fatalidad es el azar, la contingencia.⁷

⁶ Cfr. D. Mayor, *op. cit.*

⁷ Octavio Paz, "Tiempos, lugares, encuentros. Entrevista con Alfred Mac-Adam", revista *Vuelta* (México, año XV, diciembre de 1991, número 181), página 15. (El primer subrayado es nuestro).

Decíamos que en la tradición iusnaturalista el orden de lo justo se deriva de una causa o motivo no terreno. Esto supone que las reglas del bien y el mal están dadas, como sentencias, por un árbitro o juez supremo. La capacidad volitiva del ser humano, por lo mismo, sería nula. Sin embargo, Orestes, Electra, Egisto y Clitemnestra son personajes que aplican *su* razón en función de sus intereses particulares en pugna. Poseen una idea moral, independientemente de que exista una ley que defina lo que es justo o injusto. Hacen uso de su libertad. Pero de una libertad que, al final, se desprenderá de la razón deífica. Veamos: cuando Clitemnestra se enfrenta a Electra y trata de justificar el asesinato de su esposo, dice:

¡Que tu padre —no tienes otra canción—, que tu padre fue muerto por mí! Pues sí, por mí fue muerto, perfectamente lo sé: ¿cómo habría de negarlo? Pero lo suprimió la Justicia, no yo sola.

Por lo anterior, Mayor considera que Sófocles “yuxtapone lo ético y filosóficamente más contradictorio sin tratar de explicarlo, sino con deliberado propósito de agudizar el torturante conflicto: así se aplomará con más pesantez lo trágico sobre el espíritu”.⁸

El matricidio es moral, es “honroso”, según los dictados divinos. Es entonces cuando Orestes aparece como el bien supremo. La ley eterna lo configura con ese atributo. Luego entonces, la ley de Dios le asigna una responsabilidad moral al personaje, lo que implica la existencia de hombres éticamente buenos y malos. El papel de Orestes es ambivalente; éticamente es bueno, pero es impelido por los dioses a purificar su casa mediante la comisión de “homicidios justos”. El nudo valorativo de Sófocles se completa. Por un lado, tenemos la responsabilidad humana y, por el otro, el cumplimiento del bien moral sancionado por los dioses; la culpabilidad (del hombre) y el motivo (la sanción divina). Ello sirve, en el fondo, para que la tragedia griega discurra sobre el

⁸ D. Mayor, *op. cit.*, p. 369.

concepto de la vida del hombre que, en opinión de Mayor, se resume en el dilema: ¿deseable o abominable?⁹

En fin, el orden justo es un orden fatal. Que Orestes venga a perpetrar el matricidio es cosa del hado. Lo empujaron los dioses. El hombre tan sólo puede mostrar su actividad ética personal en provocar la realización de los oráculos. La moral griega tiene como base lo divino. Aún no es tiempo del desprendimiento del bien por el bien. Toda violación de la ley moral es una ofensa en contra de lo ubicuo. Ronda la idea de la no existencia del libre albedrío del hombre, y no se sabe si es “un dios o un mortal el que perpetra estas cosas”. Son los dioses los que impulsan al crimen. Y “¡son los muertos de antaño que beben hoy la sangre de sus asesinos...!”

Todo en busca de la armonía de la justicia. La muerte, el crimen, el asesinato, apelan a las Erinies —Erinis, diosa de la venganza, ciega a los hombres y castiga debajo de la tierra a los muertos que fueron perjuros. La misma Electra clama la revelación, la manifestación de la verdad oculta:

¡Oh casa del Averno y Perséfone! ¡Oh Hermes que en el mundo inferior moras! Oh Maldición, oh Erines espantosas, hijas nefastas de los dioses... ¿no lo estáis viendo? Sin justicia se adueñan del ajeno lecho... ¿y no venís en mi socorro? Enviadme a mi hermano... ¿cómo podré yo sola llevar a costas el fardo de tan honda tristeza que me abruma?

Las Erinies son las diosas vengadoras del desorden y, en particular, de los “crímenes de familia”. El derecho que defienden reposa en la familia. Sentencian el crimen, el castigo, como reparación del daño. Reprimen la catástrofe, el suceso infausto que alteró gravemente el orden regular de la sangre. Lo hacen mediante la imposición de otra catástrofe, si tomamos en cuenta que ésta, en la estructura discursiva de la tragedia, es la última parte del poema dramático, el desenlace, generalmente doloroso. Así, la catástrofe del matricidio y del homicidio de Egisto es una lección moral. Por ello se afirma que en la tragedia griega existe una con-

⁹ *Ibid.*, p. 369.

tramoral de lo divino, pues son los mismos dioses los que impulsan al crimen. En *Electra*, Sófocles repite el tradicional concepto de la *Hybris*: la desmesura, la insolencia, la violencia, el abuso de la fuerza, el desmán, el atropello —“híbrido” es lo que proviene de dos especies violentando el orden natural de las cosas. Los dioses castigan implacablemente la *Hybris*. Por eso las Erinies ven como justicieras las muertes de los que han violado los lechos y las coronas; los “crímenes de familia”.

Sófocles fue un poeta que se sintió completamente solidario con la nobleza. Según Aristóteles, Sófocles dijo que él representaba a los hombres como debían de ser. El hombre “tal como debe ser” era el gran tema de su tiempo. Su arte es una “representación de un mundo mejor y normativo, de una humanidad superior y perfecta; es una manifestación característica del modo de pensar aristocrático que prevalecía en esta época”.¹⁰ Sus obras contienen un fuerte mensaje religioso. Perfilan un camino, una odisea, para llegar a la idea del hombre. Sófocles busca crear la conciencia sobre las normas ideales de los hombres. Su ideal es, definitivamente, un ideal educador. La leyenda del hijo que mata a su madre para vengar a su padre tiene efectos de contraste: frente a la perversa Clitemnestra se halla Electra, la hija buena, la heroína trágica. Un cuadro moral basado en la oposición de los contrarios, los buenos y los malos. Pero como el hombre no es juguete del azar, de lo contingente, su discurso queda en los márgenes del idealismo, de un naturalismo que lleva consigo la renuncia a cambiar la realidad.

Así, pues, la tragedia griega resulta la mejor mediadora para establecer el enlace entre religión y política. En esta relación el Destino tiene un papel capital, pues Sófocles creía aún en “la inmanente justicia de la marcha del mundo”.¹¹ Jaeger señala que “jamás ha llegado el poeta a una representación tan conmovedora y llena de misterio de la fusión del hombre y su destino en una unidad indisoluble”.¹²

¹⁰ Arnold Hauser, *Historia social de la literatura y del arte*, tomo I, Madrid, Ed. Guadarrama, 1976, p. 111.

¹¹ *Ibid.*, p. 122.

¹² Werner Jaeger, *Paideia*, México, Ed. FCE, 1974, p. 261.

La tragedia griega, la obra de Sófocles, el drama de Electra, en fin, resultan antecedente literario inevitable para entender el pensamiento iusnaturalista con sentido teológico. Los estudios jurídicos sobre este aspecto pueden cobrar mayor vitalidad si rebasan el examen (ya tópico) de las obras de San Agustín y de Santo Tomás. La noción del derecho natural como un derecho para todo lugar y tiempo que busca lo permanente, lo constante, lo eterno, lo universal y lo absoluto en un fundamento no terreno y ahistórico, es más aprehensible en el *pathos* del dolor y la pasión del drama. Se comprende aún más la pretensión de universalidad de las leyes y la encarnación de lo justo en una entidad sobrehumana: Dios, Razón o Naturaleza. ¿Por qué el hombre, en su desenvolvimiento social y cultural, tuvo que poner en manos de lo divino la certidumbre de lo justo? ¿Por qué los grandes pensadores, independientemente de la escuela iusnaturalista a la que pertenecen: racionalista, teológica o realista, han tratado de elaborar esquemas del derecho fundados en lo “auténticamente” humano, volviendo la espalda a la historia? ¿Por qué su aspiración por hallar el derecho en estados de pureza? ¿Por qué Locke sitúa al derecho natural en el “deber ser” y lo define como un conjunto de preceptos cuya validez no depende de la voluntad humana, sino de un principio trascendente que se manifiesta en la inmanencia por la vía de la razón, la cual les otorga sus atributos de universalidad y necesidad? Por último, ¿por qué el hombre —a fines del siglo xx—, aún no puede desligar la creación y la interpretación de lo normativo jurídico de sus creencias religiosas? (nos referimos al advenimiento del “nuevo fundamentalismo”). Locke, en su *Ensayo sobre el gobierno civil*, decía:

Pero, aunque ese estado de naturaleza sea un estado de libertad, no lo es de licencia. . . El estado natural tiene una ley natural por la que se gobierna y esa ley obliga a todos. La razón, que coincide con esa ley, enseña a cuantos quieren consultarla que, siendo iguales e independientes, nadie debe dañar a otro en su vida, salud, libertad o posesiones; porque siendo los hombres todos la obra de un Hacedor omnipotente e infinitamente sabio, siendo todos ellos servidores de un único Señor soberano, son propiedad de ese Hacedor que los hizo para que existan mientras le plazca a Él y no a otro.

HAMLET: PODER, CRIMEN Y SIMULACIÓN

El argumento: Claudio asesinó a su hermano para sucederlo en el trono y para casarse con su cuñada, la madre de Hamlet. El príncipe sabe que, en ocasiones, los criminales se delatan si enfrentan de súbito un cuadro episódico semejante al del delito. Por ello, con el pretexto de organizar un enfrentamiento palaciego, Hamlet decide escenificar una pieza parecida con lo que no hace mucho, sin excluir el crimen, acaeció en la corte danesa. A lo largo de la representación, Hamlet fijará la mirada en el semblante del presunto homicida para comprobar su culpabilidad.

La obra se ubica en el periodo culminante del poeta (Shakespeare frisaba los 40), cuyo personaje principal es Hamlet. A este ciclo se le conoce como “el angustioso e irresistible tercer periodo”, en el que se nota una particular visión desoladora del mundo, quizás producto de la depresión afectiva del poeta y, paradójicamente, la elaboración verbal más espléndida; es el clímax o cenit de su arte. Los temas centrales son los apetitos sin freno, la traición, la locura, la muerte, mismos que discurren real y fantasmagóricamente en proporción hasta entonces no vista.¹ Aunque debemos mencionar que “hacia 1603 y 1604 el tema de Hamlet existía ya, y no sólo en añejas leyendas escandinavas: Kyd, el autor de la *Tragedia española*, lo había aprovechado, y sus refecciones más o menos directas corrieron en Alemania y Dinamarca”.² Pero, no obstante los antecedentes, Hamlet es el personaje más profundo y complejo de Shakespeare. Goethe lo llamó “el incomparable”, y

¹ Ángel J. Battistessa, *Oír con los ojos. Shakespeare en algunos de sus textos*, Argentina, Ed. Universidad Nacional de La Plata, 1969, p. 26.

² *Ibid.*, p. 38.

Coleridge dijo: “Yo mismo tengo sabor a Hamlet, si puedo decirlo así”.

La obra trata, según diversos autores, los temas de la venganza, la muerte, la lujuria, la salvación de la madre, la indecisión, la decepción y la podredumbre. Y como explicaciones acerca de la intencionalidad de la obra se dan las siguientes: se ubica dentro del escepticismo de Montaigne, es una defensa del protestantismo o es una expresión de la revuelta en contra del catolicismo; también se ve a Hamlet como típico ejemplo del judío o como encarnación de la búsqueda de la verdad, etcétera.³ En este ensayo, trataremos de hacer una lectura política de la tragedia shakespeariana. En esta vertiente, consideramos al texto como una descripción del estado de podredumbre de la corona danesa. A lo largo de su desarrollo deambulan la enfermedad, la corrupción y la suciedad; un estado de perturbación. Una violación del orden de la naturaleza, un caos cósmico, una mezcla de contrarios fundadora del orden y caos intrínseco a todo sistema político. Ciertamente, Hamlet nos atormenta con el tema de la vida y la muerte. Shakespeare nos conmueve con su intención pedagógica al tratar de educar a los hombres nórdicos.⁴ Nos emociona su moralismo al confrontar el placer y la aflicción, el amor filial contra la traición materna; la ligereza, el tálamo incestuoso. También el carácter melancólico de Hamlet. Pero, sobre todo, la supuesta fragilidad de ánimo de Hamlet —curiosamente el aspecto más examinado por los críticos— como causa de una venganza incumplida. Aquí reside lo político. Este enigma (el central para nosotros) se resuelve literariamente con la certeza de la indecisión de Hamlet para vengar la muerte de su padre. Desde el punto de vista político, quizás puedan haber otras interpretaciones: el premeditado alargamiento de la venganza como parte de una estrategia política que evitara la mitificación del soberano. La elección de la simulación, de la ironía, del ingenio, de la falsa locura de Hamlet como estrategias

³ Cfr. Ernest Jones, *Hamlet y Edipo*, Barcelona, Ed. Mandrágora, 1975, páginas 20 y 21.

⁴ Cfr. Johann Gottfried Herder, *Shakespeare*, Buenos Aires, Ed. Universidad de Buenos Aires, 1949, 56 pp. (fascículo Núm. 39 de la Antología Alemana).

para derrocar a un poder ilegítimo y absolutista. En otras palabras, el uso de una economía del poder en contra del absolutismo grosero de Claudio y del cínico y ridículo de Polonio. La denuncia de un poder basado únicamente en la fuerza, a través de un guión que combina la premeditación y la astucia, mediante el planteamiento de una metáfora: Shakespeare, en *Hamlet*, expresa su ideal de arte escénico, del arte de la representación como correlativo del de la humanidad naturalmente expresada. Sus consejos al comportamiento interpretativo están dirigidos, indirectamente, a la conducta política. Para él, el orden debe prevalecer en los mundos de lo estético y de lo político. De ahí que la poética de *Hamlet* sea, además de literaria, también política. Quienes quebrantan tal orden afectan la moral y deben ser acreedores al desdén de los prudentes, de los juiciosos. El poder arbitrario es ilegítimo. En efecto. Pero, sobre todo, es simulación; representa una cosa, fingiendo lo que no es. Por ello, la estructura de *Hamlet* está hecha a la manera de un simulacro, en su acepción militar: “fingir una acción para adiestrar”. El príncipe Hamlet representa un cuadro político para denunciar. Y el rey se delata. Shakespeare, por medio de los actores, suelta una restallante pero saludable anatema contra los actores que en sus excesos o en sus descuidos histriónicos se zafan de lo natural.⁵ Lo mismo que al rey, al soberano gesticulador que proporciona una imitación abominable de la humanidad. Son sujetos que corrompen el originario y divinal equilibrio del ser humano.⁶

Ernest Jones nos dice que Werder (un especialista en la obra shakespeariana) sostiene una hipótesis cercana a lo político. Dicho autor define los imperativos de la venganza de Hamlet, con base en la idea hegeliana de justicia abstracta, en los siguientes términos: “no bastaba con castigar al homicida, era preciso denunciar ante la nación al homicida”.⁷ Hamlet, entonces, deseaba denunciar al usurpador y apoderarse del trono. Bajo esta óptica, la tragedia adquiere la versión de una intriga política: el heredero al trono se venga del usurpador, asesino de su padre. El personaje

⁵ Ángel J. Battistessa, *op. cit.*

⁶ *Ibidem.*

⁷ *Hamlet y Edipo*, p. 28.

del príncipe Hamlet, por lo mismo, se inviste de un carácter maquiavélico. Deja de ser el personaje literario compuesto de una naturaleza frágil, débil o poco enérgica. Como dijo Goethe: "una naturaleza delicada abrumada por una tarea colosal". Una víctima de sus propios distingos mentales e incapaz de una resolución efectiva. Esta postura subraya la conciencia intensa que tiene de sí mismo el príncipe; tiene un carácter melancólico, habla para sí mismo, cae en constantes soliloquios y siempre desahoga su corazón con palabras. La astucia es borrada por la ingenuidad y el romanticismo de los pesares de Hamlet. El príncipe es frágil, pues no obedece el mandato de su padre. Y hay razones para pensarlo así; es un personaje lleno de romanticismo, de idealismo y de introspección; denota confianza en Horacio, es real su amor por Ofelia, así como su admiración (o pena) por Laertes. Tiene una moral propia. Es un ser dubitativo enfrentado al dilema del bien y el mal, de la justicia y del sufrimiento humano. Claudio, en el lado opuesto; tiene como meta el poder, el placer y el éxito material. En fin, el personaje se ve inmerso en una acción enteramente opuesta a su peculiar naturaleza, afirmación que se sustenta en el hecho de que Hamlet declara con amargura que es un "cobarde" y que carece de "hiel que le amargue". A Laertes le dice "te quise siempre", y a su madre "debo ser cruel para ser benévolo". Además, al rey le confiesa su llanto por la muerte de Polonio. Hamlet, a fin de cuentas, es un poeta. Es el literato que, a fuerza de pensar, ha perdido su capacidad para la acción.⁸

Como decíamos, Hamlet *utiliza maquiavélicamente* la ironía, el juego teatral, la astucia, la falsa locura y el ingenio del que carece el dictador. O, si se prefiere, Hamlet elige refugiarse en la trama teatral ante *su imposibilidad* de realizar una acción decidida. Ambas interpretaciones tienen diferencias de fondo importantes, aunque sutiles. Y precisamente es la sutileza, el tejido fino de la trama, el que la hace universal. La literatura no está hecha para razones absolutas. Es pulsional. Articula razones y sentimientos. Juega con el lector y aporta razones para todos. En este sen-

⁸ Cfr. Frank Harris, *El hombre Shakespeare y su vida trágica*, Buenos Aires, Ed. Losada, 1947, 457 pp.

tido, una maravillosa opinión de Coleridge nos puede dar pauta para "utilizar" la obra en el sentido que deseamos. Nos dice: "en Hamlet vemos una actividad intelectual grande, casi enorme, y una aversión proporcionada a la acción consiguiente". Al hablar de proporción, Coleridge rebasa la interpretación psicologista de Hamlet centrada en la naturaleza psíquica del personaje. Añade al carácter el comportamiento; los suma, los relaciona. Los intelectuales, los melancólicos, *actúan de otra manera*. Pero deciden. Hamlet, por ello, también puede ser visto como un "homicida", como un "criminal" o como un "ejecutor" decidido; pasional con respecto a Polonio y astuto con respecto a Guildenstern y Rosencrantz, los amigos que lo traicionan. Puede catalogársele como el maestro de la maquinación. La tramoya que inventa es perfecta, independientemente de que se enrede en su profundo sentido ético de la vida; no obstante de que el matiz religioso que colorea la debilidad de la compasión de sí mismo se encuentre una y otra vez en Hamlet. Recordemos que el príncipe de Dinamarca es religioso. Recordemos que le ruega a Ofelia que encomiende en sus oraciones los pecados que él ha cometido.⁹ Muy a su pesar, logra sus fines con sus medios. Claudio acude a la supresión; vence suprimiendo a su rival, bajo el lema de "el fin justifica los medios". La ambición de poder y de placer lo llevan al crimen. Es atroz la intrascendencia moral que Claudio le concede al crimen. Es un político sin escrúpulos. Polonio es el intrigante de palacio, el absurdo del poder, el personaje tragicómico. El poeta Hamlet recurre a la literatura, en vez de a la sangre. Su arma es el talento. Sabe que los actos criminales siempre salen a la vista. Desde el punto de vista político, su proceder puede ser calificado como modelo de intriga palaciéga, como *la* habilidosa manera de enfrentar a los tiranos, para quienes el poder es sinónimo de fuerza. Así son los tiranos: carecen de ductibilidad mental y emotiva. Hamlet logra llevarlo a la introspección para obligarlo a reconocer su acto criminal. El argumento, así, es fantástico. Enriquece las posibilidades de interpretación del drama y se viene a sumar a otras que no por ser distintas resultan excluyentes. Por ejemplo, para Goethe,

⁹ *Ibid.*, p. 43.

significaba otra cosa: “se requiere de él (Hamlet) lo imposible; no lo imposible en sí mismo, sino lo imposible para él”.

Ciertamente, la ambición es ajena al carácter de Hamlet. Sólo una situación extremosa como la violación del tálamo de Dinamarca y la descomposición general del Estado lo lleva a la venganza: hasta el castigo del culpable. Su profunda moralidad se pone a prueba: “un átomo de impureza corrompe la más noble sustancia, rebajándola al nivel de su propia degradación”. Y su amor por la justicia le conduce a adoptar el papel de salvador: “¡El mundo está fuera de quicio! ¡Oh, suerte maldita, que haya nacido yo para enderezarlo!” Lo cierto es que Hamlet pudo dar muerte a Polonio, confundiéndolo con el rey (la pasión) y fue capaz de armar un ingenioso entramado para no asesinar a sangre fría al soberano (la premeditación). Ante la muerte de su padre, Laertes respondió con una revuelta política. De ahí que Jones señale que “la conducta de estos dos hombres cuyo padre ha sido asesinado, caracteriza perfectamente lo consciente y lo inconsciente en la psicología del revolucionario y del criminal político”.¹⁰ La resolución de Hamlet es majestuosa. Mientras tanto, Claudio justifica su odio despiadado en la obediencia a los deseos de la nación, pero se tambalea ante la incomprensión de la conducta del príncipe —la demagogia de Claudio es el único aspecto “rescatable” (por lúcido) en la estructura del dictador shakespeariano, ya que representa una formidable lección de política. Margarita Quijano lo explica mediante la comparación entre Shakespeare y Knight. Nosotros lo hacemos a través de la paráfrasis de una cita admirable: “un mal rey es aquel que viola los derechos, pero justifica sus actos con elocuencia”¹¹ —Claudio se ahoga en un rudimentario sentido ético maniqueo y pierde, ante el desconocimiento del interior de Hamlet, seguridad. Su firmeza se esfuma ante la apariencia, pues sólo conoce lo burdo, lo que es obvio. Se ve indefenso frente a otros esquemas. Él se coronó por la ley del más fuerte; destruyó a su víctima y se ciñó la corona. No le

¹⁰ Ernest Jones, *op. cit.*, p. 31.

¹¹ Margarita Quijano, *Hamlet y sus críticos*, México, Ed. UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, 1962, p. 53.

importaba el medio, sino el éxito, pero se merma con la sensación de angustia que le produce la doble personalidad de Hamlet.¹² Claudio goza su impunidad hasta que el príncipe lo sitúa en un escenario de ilusión y realidad, cuando troca en festivo un suceso trágico. Lo atormenta la acusación simbólica y huye horrorizado. La trampa de la pantomima, efectivamente, era el recurso apropiado para que Hamlet materializara su intuición, su profundo conocimiento de lo humano. Deleita al criminal con una escena fantástica, pero semejante a la realizada por él, ya que sabe que “un asesino siempre es atraído irresistiblemente por todo lo relacionado con su crimen”.¹³ Hay un consejo de Polonio a Reinaldo que sintetiza muy claramente la intencionalidad de esta artimaña política: “con el anzuelo de vuestra mentira pescáis la carpa de la verdad”. Ilusión y realidad. Mentira y verdad. Literatura y política. Apariencia y existencia. Vida y muerte. Fantasma y cuerpo imperial. “Ser o no ser . . .”

Se dice que en piezas anteriores a *Hamlet* ya aparecen los temas relativos a la aparición del espectro que pide vindicta, o el trance de un joven noble e irresoluto a quien toca vengar la muerte de su padre. Pero esto, que aparecía en autores o leyendas anteriores, no eran sino tentativas, atisbos, conatos fragmentarios. También se ha hablado mucho sobre la capacidad *transfiguradora* de Shakespeare y de su capacidad *simuladora*. El poeta de Stratford escribió trece tragedias, diez dramas de historia inglesa y catorce comedias, además de poemas y sonetos. Injustamente se piensa que Shakespeare se oculta detrás de su obra y que, incluso, el drama de sus personajes está perfectamente diferenciado de su personalidad y pensamiento. “La sinceridad es la marca de nacimiento del genio y podemos estar seguros que Shakespeare se ha descrito a sí mismo con singular fidelidad”, señala Harris.¹⁴ Al poeta de Avon lo guía el conocimiento de sí mismo cuando profundiza en la naturaleza humana. Recordemos que Shakespeare había sido traicionado por su amigo y su amada. La traición en *Hamlet*, entonces, cobra el carácter de una obra maestra de auto-

¹² *Ibid.*, pp. 53 ss.

¹³ *Ibid.*, p. 63.

¹⁴ Frank Harris, *op. cit.*, p. 22.

revelación. Lo que nos interesa resaltar de todo esto es la capacidad transmutadora que posee Shakespeare —como todo gran poeta— para vincular el arte dramático con la Naturaleza. Hamlet, en sus consejos a los actores, dice lo siguiente:

Que la acción corresponda a la palabra y la palabra a la acción, poniendo un especial cuidado en no traspasar los límites de la sencillez de la Naturaleza, porque todo lo que a ella se opone se aparta igualmente del propio fin del arte dramático, cuyo objeto, tanto en su origen como en los tiempos que corren, ha sido y es, por decirlo así, servir de espejo a la Naturaleza.

Luego entonces, las famosas palabras de Jacobo, en *Como os gusta*: “todo el mundo es un escenario”, pudo haberlas dicho Hamlet. Su visión es cósmica. Une realidad y fantasía. El orden es uno y sin fronteras; un complejo imaginario formal (la literatura) y material (el mundo). Bachelard nos diría que las imágenes poéticas no pueden vivir por la simple razón de su formalidad, sino porque están adaptadas a la materia. La imaginación creadora tiene puestos los pies en la tierra, el sueño abreva de la naturaleza y sólo podemos comprender la vida de la literatura, del poeta, de nuestro corazón, mediante la comprensión de la vida cósmica o universal. El arte es “naturaleza injertada”.¹⁵ El personaje más complejo de un drama o una novela es en verdad simple cuando se le compara hasta con el más simple de los hombres. Y el personaje más simple de la literatura no puede ayudar a entender la más compleja de las naturalezas humanas. Como en la obra de Pirandello, todos somos personajes en escena. De ahí que la presencia de los actores en la corte danesa nos parezca providencial. “El que haga de rey será bienvenido”, dirá Hamlet. Y la literatura, entonces, desenmascarará al criminal. Cioran diría que está dentro de las posibilidades de cada uno de nosotros el arrebatarse la vida a otro. “Si todos los que hemos matado con el pensamiento desaparecieran de verdad, la Tierra no tendría ya habitantes. Llevamos en nosotros un verdugo reticente, un crimi-

¹⁵ Gastón Bachelard, *El agua y los sueños*, México, Ed. FCE, 1988, p. 22.

nal irrealizado".¹⁶ El arte dramático, por lo mismo, adquiere un papel político: logra que quien se halle presente en un asesinato adquiera la calidad de cómplice, que el espectador comparta la culpa de quien perpetra el crimen, que se llene de sangre el que contempla el espectáculo de las ejecuciones, que se delate el victimario. Son los valores escenográficos de la tragedia griega, del drama contemporáneo y del hecho criminal de todos los tiempos. La literatura dice la verdad, menciona Sartre. Es un instrumento que puede ayudar a restaurar el orden, a costa del sufrimiento del creador. Frank Harris señala que *Hamlet* "termina con una duda absoluta, en un desprecio apasionado de la vida, más hondo que el que se manifiesta en cualquier pasaje de Dante".¹⁷

¹⁶ E. M. Cioran, *Breviario de podredumbre*, Madrid, Ed. Taurus, 1985, página 72 (Colección Ensayistas Núm. 83).

¹⁷ *El hombre Shakespeare y su vida trágica*, p. 52.

EL REY LEAR Y LOS DESVARÍOS DE LA JUSTICIA

La justicia es un juego donde se cambia de sitio y de mano: ¿quién es el juez? ¿quién el ladrón?...

William Shakespeare, *El rey Lear*.

Una anécdota aparentemente sencilla entreteje una historia realmente complicada: el rey Lear decide repartir su reino entre sus tres hijas como dote para prevenir futuros debates sobre los bienes, abdicando a las riendas del gobierno. Dicho acontecimiento da lugar a un "drama sobre la locura", a una obra sobre las corrupciones y las injurias de la humanidad o al "campo de juego abierto y amplio de las pasiones de la Naturaleza", según Coleridge.

El rey Lear, en opinión de Frank Harris,¹ es el primer intento de recrear la demencia. Y no es para menos, pues la articulación de la historia da pie a la locura: Lear confía en las palabras de las hijas perversas con las que ha vivido toda su existencia y no así en las palabras juiciosas de su hija favorita, a quien maldice y destierra. De esta manera, Lear se revuelve contra el mundo que su locura le ha descubierto; contra ese mundo que ha llegado a conocer por la miseria contenida en los demás y en él mismo. Por ello, también se ha hablado de *El rey Lear* como la obra del "pesimismo cósmico", como un texto en el que se exterioriza el espíritu del mal (y de la injusticia) en este mundo. El universo entero se nos presenta como profundamente corrompido, y concretamente a la Inglaterra pagana anterior al cristianismo. Plantea, en fin, la filosofía cósmica de la desilusión.

Para otros autores, como Wilson Knight,² *Lear* sugiere una visión del destino humano implacablemente trágico. Pero *El rey*

¹ Frank Harris, *El hombre Shakespeare y su vida trágica*, Buenos Aires, Ed. Losada, 1947, 458 pp.

² C. Wilson Knight, *Shakespeare y sus tragedias. La rueda de fuego*, México, FCE, 1979, 493 pp. (Breviarios No. 285).

Lear, a fin de cuentas, es una comedia de lo grotesco, pues el humanismo visto a través del discurso de la comedia no es para nada trivial: es el llanto de la risa. Contiene —a la manera del *Libro de Job*— una elaborada filosofía de la expiación, mediante una estrategia narrativa que funde el realismo psicológico y la imaginación fantástica. La obra está llena de incongruencias: es tragedia y comedia a la vez; es una tragedia deslavada o aliviada por el humanismo. “Es ésta, pues, la base de la obra; grandeza unida a la puerilidad”.³

También se dice que en *Lear* se esboza la tragedia del hombre del Renacimiento. Es la historia de un rey trágico, privado de su corona, contra quien se unieron la tierra y el cielo, la naturaleza y la humanidad. Como la obra nos hace descender a los sótanos del mundo, a un mundo que ha sido despojado de ilusiones; para Jan Kott *Lear* representa el “teatro negro” del romanticismo,⁴ que era la tradición teatral del tiempo de Isabel. En efecto, un soberano todopoderoso y terrible abre un concurso de elocuencia sobre el amor filial entre sus tres hijas y de esto hace depender el reparto del reino. Pero no ve ni comprende nada. Se vuelve loco. Se destapa la caja de Pandora. Se desata la tempestad. Se inicia la típica tragedia de venganza. De ahí que su catarsis sea claramente isabelina: una exposición clara hacia el gozo en la destrucción. Se adereza una tragedia sangrienta al gusto del público renacentista. Dicho teatro, como bien señala Charles David Ley, intentaba la “catarsis universal”.⁵

El tema central de *Lear* es la descomposición y el ocaso del mundo. Por eso Kott insiste en ver al texto como una tragedia de la crueldad filosófica. No hay cielo cristiano. Tampoco existe el cielo que habían anunciado y en el cual creían los humanistas. Se burla de todas las creencias. Se hunden los valores de la Edad Media y del Renacimiento. Al final de la pantomima, no queda más que la tierra ensangrentada y vacía: después de la tempes-

³ *Ibid.*, pp. 239 y 240.

⁴ Jan Kott, *Shakespeare, nuestro contemporáneo*, Cuba, Ed. Instituto del Libro, 1968, p. 76.

⁵ Charles David Ley, *Shakespeare para españoles*, Madrid, Ed. Revista de Occidente, 1951.

tad, el Rey, el Bufón, el Ciego y el Demente prosiguen su áspero diálogo.⁶

El derecho está presente a lo largo de toda la obra. Específicamente el problema de la justicia. Y de la misma forma que en *Hamlet*, la equidad gira alrededor de un rey autócrata y débil, precisamente porque su poderío reside exclusivamente en la fuerza. La franqueza de su hija predilecta (Cordelia), la razón, la sinceridad, llevan a Lear a romper con todos los lazos de la naturaleza y de la sangre: "la destierra de su corazón". A partir de aquí se desenvuelve una trama en torno a los desajustes de la justicia, claramente ubicada en los marcos del derecho natural. Roto el orden de la naturaleza, habría que ir en busca de la Razón. Lear exclama (sobre Cordelia): "Una desventurada de quien la misma naturaleza se avergüenza". Y el rey de Francia dice: "Seguramente su ofensa ha de ser de un género antinatural, un prodigio de atrocidad". El rey Lear grita las palabras más fulminantes contra la humanidad entera, pues el orden se ha resquebrajado. Como en *Hamlet*, la disposición natural de las cosas se ha ultrajado. El reino mismo está tan trastornado como la pobre mente de su rey. La normalidad tiene que restablecerse.

En la tragedia se arman dos intrigas paralelas, la del rey Lear y la del conde de Glocester. En el fondo de ambos enredos está el reparto de la riqueza. La división del reino en la primera y una carta infamante en la segunda, ponen a prueba la virtud del ser humano. Pero hay un presagio natural, el eclipse, que vuelca la noble virtualidad del rey Lear y de Edmundo: "El rey se aparta de los instintos de la naturaleza", y "he aquí al hijo sublevado contra el padre". Se enreda la justicia: al lado de los desvaríos justicieros del rey Lear está la historia del conde de Glocester, quien tiene dos hijos, el legítimo bueno (Edgardo) y el bastardo malo (Edmundo). El hijo ilegítimo permite que el duque de Cornouailles le saque los ojos a su padre. Además, este hijo mantiene relaciones amorosas con cada una de las hijas de Lear. El rey, por su lado, destierra al único cortesano que le guarda fidelidad, el conde de Kent. Edmundo, al final, trata de hacer una acción buena e in-

⁶ Jan Kott, *op. cit.*, p. 96.

tenta salvar a Cordelia de la muerte que él mismo le ha preparado, inútilmente. El desenlace es previsible; Lear, como Job, se apacigua y se humilla. Se humilla ante la hija virtuosa por quien recobró el juicio y conoció que la razón y la bondad pueden existir. Efectivamente, ya Inglaterra salvada, todos morirán, tanto los buenos como los malos. La Razón, la justicia natural, retomará su propiedad.

El gobierno paternal contra la desobediencia filial es un tema más para la justicia. Para Shakespeare, tal problemática obedece a una desarmonía de las conductas, a una suerte de comportamientos desnaturalizados. La repartición del reino como acto de justicia inaugura un nuevo derecho de las hijas y los yernos hacia el que la imparte y representa el último acto injusto del pasado poderío hacia los únicos que actuaron con justeza (Cordelia y Edgardo). El golpe de Estado contra la tiranía paterna es claro. Veamos lo que dice la carta escrita por Edmundo:

El respeto a los ancianos, y las leyes extravagantes establecidas por el mundo, envenenan los más preciosos años de nuestra vida... Empiezo a cansarme de esa necia y enojosa servidumbre que nos subyuga a la opresión de la vejez tiránica.

Todas las interpretaciones que se han hecho de la obra coinciden en tildar de loco al rey Lear. Su locura es real. Sin embargo, puede pensarse en un estado de desesperanza, de malestar, de violencia de sentimientos. "Lear se asquea del hombre: como la conciencia racional ha resultado insoportable, trata de convertirse en un ser de la vida elemental e instintiva".⁷ El intelecto débil del tirano es puesto a prueba cuando se afecta su alma. No lo soporta. No se entiende a sí mismo ni a sus hijas. Ya su juicio no vale nada. Pierde sensatez a causa de su egoísmo. Emerge la irracionalidad del poderoso; la cara paradójica de la justicia. Su purgatorio es la locura. "Conservó el nombre de rey, mas cedió su autoridad real a sus hijas". La incongruencia, el humanismo de la crueldad o la crueldad del humanismo. De ahí que se piense que el meollo de la obra es un absurdo; que *Lear* sea el más alto vuelo de la

⁷ C. Wilson Knight, *op. cit.*, p. 270.

comedia filosófica. Para Capell, el rey Lear es la “suprema figura patética de la literatura”. Toca el territorio de lo grotesco y lo fantástico. El papel del Bufón como contrapeso a la razón vacilante de Lear, confirma la macabra humorada. También la tortura física del conde de Gloucester, el tormento mental de Lear y la atroz muerte de Cordelia.

“Todo dolor humano encierra belleza”, menciona Knight.⁸ Así, pues, la catarsis encierra placer y a la vez angustia; implica consuelo. El *Theatrum Mundi* medieval tenía un sentido hacia el horror, que es el fondo de la tragedia. Decíamos que los horrores eran comunes en el teatro isabelino. Pues *Lear* es un nítido ejemplo de la confrontación con la crueldad. “La Inglaterra de Shakespeare se deleitaba presenciando tanto tormentos físicos como los desvaríos de la verdadera demencia”.⁹ La vista de un tormento físico, sabemos, hace reír a la gente. Lear indudablemente aporta esta visión trágica del hombre, ya que traduce sus imperfecciones. De manera insistente cuestiona la justicia, tanto humana como divina y natural, y acepta —al igual que Job— el estoicismo del dolor expiatorio. El rey Lear exclama: “Al nacer, lloramos porque entramos en este vasto manicomio”. Y este vasto manicomio es el de la humanidad, pues el formato concéntrico del teatro de Isabel intenta explicar el cosmos en un escenario, en una obra. Nos coloca frente a la humanidad entera.

El rey, acostumbrado a la lisonja, es derrotado por la franqueza de Cordelia. Lo hunde el saberse cuestionado. La autoridad paterna del conde de Gloucester, asimismo, se viene abajo en cuanto uno de sus hijos la debate. Aquí no importa que haya sido a través de una estratagema. Lo esencial reside en que la autoridad carece de ductibilidad. Su derecho es incuestionable. La corona no está sujeta al orden natural de las cosas, ni está limitada por el derecho divino. Por eso “la juventud ha de elevarse sobre las ruinas de la vejez”: “Si mi nacimiento no me ha dado una herencia, conquistémosla por la astucia. El fin justifica los medios”, argumenta Edmundo. Sobre esto valen las metáforas: el poder sólo

⁸ *Ibid.*, p. 259.

⁹ *Ibid.*, p. 250.

conquistado por la astucia o por la fuerza, la justicia en propia mano, la debilidad del poder basado exclusivamente en la fuerza, la decadencia del poder . . . Kott infiere un maravilloso contenido de la obra; *El rey Lear* es el fin del mundo de los cristianos, con su Juicio Final y su reparto entre justos e injustos. “El tema de *El rey Lear* es una interpretación del sentido de ese peregrinaje (la del hombre desde la cuna hasta la tumba), de la existencia o inexistencia del Cielo y del Infierno”.¹⁰ Y la pieza es magnífica para interpretar el derrotero del hombre en su relación con el Estado. Kott dice que la tragedia comienza de la misma manera que las crónicas: por el reparto del reino y la abdicación del soberano, y acaba como las crónicas: con la proclamación de un nuevo rey.

Slowacki califica a *El rey Lear* como “esa pirámide de la desgracia”. Otros piensan que es un ejemplo de lo “exquisitamente patético”. Si en *Macbeth* conocimos al infierno y en *Antonio y Cleopatra* el paraíso, en esta obra nos adentramos en el purgatorio. Su filosofía es, continuamente, la de la expiación, en opinión de Knight.¹¹ Igualmente podemos referirnos a ella como una composición moral, que equilibra perfectamente los reinos de lo positivo y de lo negativo. Los doce personajes principales están divididos exactamente en seis buenos (Cordelia, rey de Francia, duque de Albania, conde de Kent, el Bufón y Edgardo) y seis malos (Goneril, Regan, duque de Borgoña, duque de Cornouailles, Osvaldo y Edmundo). Independientemente de que este equilibrio formal obedezca a los influjos neoplatónicos adoptados en la época, esta estructura deviene de una concepción insistente sobre la armonía natural, que en el fondo demuestra una vertiente maniquea. Los personajes de la obra son mitad buenos y mitad malos. Tal reparto es tan lógico y abstracto como una regla moral, como una regla cercana a la óptica iusnaturalista, que deambula entre los extremos de la razón y la sinrazón. La conducta dual de los personajes de *Lear*, como actos de la humanidad toda, tienden a confirmar el carácter andrógino de la naturaleza: lo femenino y lo masculino,

¹⁰ Jan Kott, *op. cit.*, pp. 95 y 96.

¹¹ G. Wilson Knight, *op. cit.*, p. 262.

lo positivo y lo negativo, el *animus* y el *anima*, la razón y la pasión; y a la vez tienden a contrastarlo, pues los actos humanos hacen frente al prodigioso concierto de la natura. Ahora bien, la moralidad en *Lear* posee una cualidad especial, ya que todos los personajes (buenos y malos) serán aniquilados: nobles y viles, torturadores y torturados, culpables y víctimas, confirmando el tiempo sagrado y el mito del eterno recommienzo.

Hay infinidad de frases, de reclamos a la naturaleza, que demuestran cuán firmemente basada está en la filosofía del derecho natural la tragedia de *El rey Lear*. Es una obra eminentemente naturalista. ¿Existe la justicia? Quizás, pero la crueldad es inhumana, los seres humanos actúan como bestias, los hijos traicionan a los padres, la humanidad va en sentido contrario al de la naturaleza. Sin embargo, parece ser que la naturaleza crea tanto lo bestial-antinatural como lo bueno-humano. La naturaleza, pues, lo es todo. Shakespeare apela a la razón natural, a la justicia de la naturaleza, y muy ocasionalmente a la justicia divina. La recurrente idea de la justicia, sea natural o divina, nos plantea la noción de si la justicia es un principio universal exclusivo de la Razón y de los dioses, por el que poco pueden hacer los hombres. El ser humano, por tanto, no es capaz de armar un sistema justiciero terrenal sin el auxilio de lo divinal. Lear es culpable de parcialidad; Edmundo padece la injusticia de la deshonra de su nacimiento; casi todos tratan de ejercer justicia y se enredan en la madeja de su propia injusticia; un sirviente toma la ley en sus manos y asesina; Regan y el conde de Cornuailles juzgan y sentencian al conde de Kent, sacándole los ojos; Lear pide venganza y la idea de justicia gira en su mente durante la tempestad... Pero todos son castigados. El pecado siempre trae consigo su castigo inevitable. El hombre (injusto por naturaleza) ruega justicia universal:

A ti, naturaleza, mi deidad suprema, he consagrado todos mis servicios (Edmundo).

¡Qué ridiculez la del hombre! Pretender... acusar de nuestros males al sol, a la luna y a las estrellas, como si fuésemos viciosos y malvados por una impulsión celeste (Edmundo).

¡Guarde Dios a los cinco sentidos de la naturaleza! (Edgardo).

Una justa distribución repararía la desigualdad y cada hombre tendría lo necesario (conde de Gloucester).

El afán de justicia, ante la imperfección humana, se vuelve una inquietud. "Obsesionada así por la idea de 'justicia', la razón del viejo rey se extravía, y expresa en adelante la misma idea en acciones lunáticas".¹² De esta manera, la justicia no es un proceso relativo a la organización social. No es una forma de gobierno o un atributo de las relaciones sociales. Es un principio, un ideal, un asunto privativo de los dioses y de la naturaleza. Cuando más, la justicia del hombre no es más que un simple rasgo de civilización, gracias al mayor o menor grado de acercamiento con lo divino. La obra de Shakespeare reconoce la indefectible realidad de la injusticia universal. Y "cuando la justicia universal es considerada como absolutamente inexistente y, de hecho, imposible, el concepto mismo de 'Justicia' queda vacío de significado".¹³ El pecado original de Adán y Eva o la osadía de Prometeo nos condenaron a vivir en la desesperanza y nos sujetaron a la única justicia posible en este mundo, la divina. Entre los hombres únicamente existen dos tipos de justicia: la *punitiva* de Edmundo y Lear y la *ideal* (e inalcanzable) de Cordelia. Wilson Knight concluye lo siguiente:

La humanidad elabora su propia *justicia*, el delito viola las leyes implícitas de la naturaleza humana, y derrama sufrimientos sobre buenos y malos por igual. Pero no sufren todas las personas buenas, mientras que todas las malas reciben pronto su merecido. Esta es la justicia natural de *El rey Lear*.¹⁴

El hombre se redime por el sufrimiento, predica nuestra tradición cristiana. Y Lear representa esta ineludible condición humana. El mundo legal aparece en constante desequilibrio. El derecho es tragedia y es comedia; es realidad y apariencia. Somos injustos,

¹² *Ibid.*, p. 280.

¹³ *Ibid.*, p. 282.

¹⁴ *Ibid.*, p. 285.

pero imploramos la justicia humana. Después la maldecimos. Los dioses callan. La naturaleza ordena el castigo de la tempestad. Se anuncia el Juicio Final. La locura. El desequilibrio. El caos. La locura de Lear es un rechazo a las apariencias. Sólo en este estado pudo ver el mundo al desnudo. Las parábolas de los ciegos son clarividentes y los locos dicen la verdad. "La profesión del loco, como la del intelectual, consiste en distraer; su filosofía, en decir su verdad, en desmitificar".¹⁵ A Lear, la realidad humana se le vuelve caótica. Su vida se transforma en un sueño, en una comedia, en una locura. Queda sujeto a una serie de acciones disparatadas ajenas a su propia locura. Descubre lo que no hubiera sido capaz de revelar en su estado de conciencia; ésta se refuerza al encontrarse envuelta en fantasías. Adquiere la naturaleza del bufón para desacralizar el supuesto orden del mundo y a su propia majestad. Kolakovski decía que la filosofía de los bufones es la que, en cada época, desenmascara como dudoso todo cuanto pasa a ser lo más tangible, hace estallar las contrapartes de lo que parece patente e incontestable, expone a la risa pública las evidencias del buen sentido y encuentra sus razones en los absurdos. En efecto, la demencia plantea el carácter ilusorio de la vida. La vida es muy diferente a sus apariencias. El caos transita por el mundo. De ahí que los hombres se refugien, de vez en vez, en mundos de fantasía, porque están en contra de su propia naturaleza. En opinión de los especialistas, la alienación de Lear forma la sustancia del concepto de la vida como ilusión de Shakespeare. De un mundo de realidades corruptas, el hombre sube, mediante el teatro, a un mundo de ilusión. Es el peregrinaje (a través de las tinieblas) de las pasiones hasta la claridad de la razón. La locura es lo "fingido verdadero". La locura nos despoja de toda humanidad, pero de lo que tiene de corrupta. El teatro de Shakespeare pretendía la desaparición de la ficción y el nacimiento del verdadero ser. Por eso, Laura Leo de Belmont piensa que

Lear, sumido por su debilidad ante los placeres materiales, vive una realidad ficticia, que si bien es embriagadora, es desechada

¹⁵ Jan Kott, *op. cit.*, p. 112.

como errática al despertar y enfrentarse con la realidad del mundo a su alrededor y dentro de él. Ese despertar es el desencanto al que el hombre es sometido al conocer la verdad.¹⁶

Para finalizar, veamos una parte maravillosa sobre esa realidad del mundo de la justicia. Lear:

Preboste sin pudor; retén tu mano sanguinaria; ¿por qué golpeas a esa prostituta? Registra tu conciencia: ¿no cometiste tú mismo con ella el crimen que ahora castigas? El usurero hace ahorcar al falsario. Los pequeños vicios traslucen a través de los andrajos de la miseria; mas las finísimas pieles y los trajes de seda lo ocultan todo. Dale al vicio un broquel de oro y la espada de la justicia se quebrará contra él, sin mellarlo; pero cubre su broquel con andrajos y un pigmeo lo atravesará con una simple paja . . .

¹⁶ Laura Ana Leo de Belmont, *El concepto de la vida en el teatro de Lope de Vega, William Shakespeare, Calderón de la Barca*, Mendoza, Ed. Universidad Normal de Cuyo, 1984, p. 22.

DERECHO Y POSMODERNIDAD

LA QUEMAZÓN DE LAS VANIDADES

El tema de la modernidad ha sido tratado desde hace ya varias décadas. En México, por ejemplo, Octavio Paz habló del asunto allá por los años de 1959 y 1961. En *Corriente alterna*, el poeta lamenta que la modernidad no pueda volver a sus principios para, así, recobrar sus poderes de renovación. Sostiene que debemos volver al pasado del capitalismo para recobrar nuestras raíces modernas, con el fin de aliviar el trauma de una modernización que todo lo destruye. Pensó en la necesidad de recuperar los mundos perdidos, en la importancia de una reconciliación con nosotros mismos e, incluso, con nuestros enemigos. Como el proceso de desarrollo implica inevitablemente una autodestrucción innovadora, la mirada hacia atrás puede obligarnos a poner el desarrollo en manos de hombres nuevos y a rescatar nuestras vidas; sobre todo los vínculos humanos de la vida moderna. Paz explica la modernidad con base en la idea del progreso:

el presente es insustancial e imperfecto frente al pasado y el mañana será el fin del tiempo. Esta concepción postula, por una parte, la virtud regeneradora del pasado; por la otra, contiene la idea del regreso a un tiempo original —para recomenzar el ciclo de la decadencia, la extinción y el nuevo comienzo.¹

Marshall Berman indica que ser modernos es “formar parte de un universo en el que, como dijo Marx, ‘todo lo sólido se des-

¹ Octavio Paz, *Corriente alterna*, México, Ed. Siglo XXI, 1990 (La creación literaria. Ensayo), p. 22.

vanece en el aire' ”.² Menciona que vivimos en un mundo inquietante, en un mundo paradójico, a la vez promisorio y desalentador, porque todo lo que se ha creado hasta ahora debe ser destruido. Esta es la tragedia del desarrollo, del desarrollo fáustico sin límites: la ruina es inherente al proceso del desarrollo humano.

A partir de la década de los ochenta, el fantasma de una nueva época empezó a recorrer las páginas del modernismo: la *posmodernidad*. Adquirió cuerpo la conciencia de un mundo sin salida ni esperanza al haberse perdido la fe en los grandes ideales humanistas. Si bien la modernidad fue definida, por Engels, como “el Gran Discurso de la Razón Histórica”, ahora la posmodernidad quiere apoyarse en una razón sin sentido finalista. Nada hay que hacer, y el mundo es imposible de cambiar. Comparativamente, en los sesenta exigíamos la realidad de lo imposible, vivíamos la utopía, teníamos esperanza y nos hartábamos de idealismo. Ahora, estamos en un mundo sin ilusión, de indiferencia política, de pasividad. El nihilismo ocupó el sitio del idealismo. La modernidad económica y política hizo que el modernismo de las ideas y de la cultura disolviera los gigantescos discursos de la Razón Absoluta de Hegel y Marx. Al entrar en crisis las grandes nociones de lo Absoluto, de la Historia como realización de la idea, el proyecto histórico del hombre entró igualmente en crisis. La homogeneidad del modernismo es sustituido por una pluralidad de concepciones diferentes en busca de la individualización. El hombre se preocupará por él y no por lo social. Y no es para menos, de nada sirvió el sacrificio del destino personal en aras de un ideal absoluto hecho trizas por el paradójico progreso de la humanidad. Ahora se dice que el hombre posmoderno busca en la vida privada el estímulo que ha perdido ante la realidad de una vida política y económica que se volvió en su contra. Y, por si fuera poco, el fracaso de la modernidad nunca alcanzada en los países del Este, borró para siempre en la mente del hombre la quimera de una sociedad feliz, de bienestar, realmente humana.

² Marshall Berman, *Todo lo sólido se desvanece en el aire. La experiencia de la modernidad*, México, Ed. Siglo XXI, 1988, p. 1.

El concepto de posmodernidad es amplísimo. Sobre todo en el campo del arte y la literatura. Podríamos hacer un listado interminable. Valgan como ejemplo los siguientes: es una corriente emocional que ha introducido en el medio cultural los términos de posmodernidad, posthistoria y postilustración. Si atendemos a la epistemología de Foucault, podemos pensar en la sustitución de las unidades de pensamiento humanista histórico tales como tradición, influencia, desarrollo, evolución, fuente y origen por conceptos como discontinuidad, ruptura, umbral, límite y transformación. También se habla de ella como una manifestación de la crisis de la autoridad cultural. Y en este mismo sentido, como la coexistencia de culturas diferentes en contra del etnocentrismo; como una reacción específica contra las formas establecidas del modernismo superior dominante que conquistó la universidad, el museo, las galerías de arte y las fundaciones. En la lingüística, como la nueva tiranía del significante, o sea, su liberación de la tiranía del significado. O bien, como un proceso en el que se difuminan los límites de la vieja distinción entre cultura superior y la llamada cultura popular, de masas o industrial.³

El concepto de posmodernidad en el ámbito social y político es, quizás, más sencillo de aprehender. Líneas más arriba intentamos cierto acercamiento. Sentimos que los exámenes de Habermas y de Lyotard —según él, la sociedad posmoderna demuestra el sentir de una clase media afanosa de seguridad y bienestar, una sociedad que sólo confía en un progreso pacífico y paulatino— son demasiado intelectuales. Digamos que a veces difíciles de comprender por su gran densidad. Nosotros preferimos recurrir a la literatura. Y en este caso concreto a una novela: *La hoguera de las vanidades*, de Tom Wolfe. En este relato, la ciudad de Nueva York, como personaje literario y no como simple telón de fondo, nos ofrece una anatomía realista de la vida posmoderna: la vida cotidiana, el estado emocional de las clases sociales, la lucha por el poder, las paradojas del desarrollo y algo que nos importa mucho: el desenvolvimiento de las instituciones jurídicas. Lo que

³ Cfr. Hal Foster et al., *La posmodernidad*, Barcelona, Ed. Kairós, 1986, 238 pp.

teóricamente nos explica Marshall Berman en *Todo lo sólido se desvanece en el aire*, lo hallamos descrito en una historia magnífica, en un discurso literario que convierte el tema de la posmodernidad en algo muy cercano a nuestros sentimientos y a nuestra comprensión. A partir de esta obra, ubicamos a la posmodernidad como la etapa de decadencia que abre el ciclo del progreso hacia un nuevo comienzo del que nos habla Octavio Paz en *Corriente alterna*.

Nueva York en los ochenta aparece como un caso ejemplar o paradigmático. Como centro moderno del universo, condensa el desarrollo ilimitado e insatisfecho y la extinción del ayer, de lo obsoleto, de lo pasado de moda. Parafraseando a Berman, en Nueva York se desenmascara el nihilismo demoníaco que habita el corazón de nuestra sociedad establecida y se revela lo que hace un siglo Dostoievski llamaba "el desorden que es en realidad el grado más alto del orden burgués". En *La hoguera de las vanidades*, Tom Wolfe abre la caja de Pandora valiéndose de una anécdota, de la grandeza de un hecho nimio, de un suceso fortuito, de la insignificancia de la vida personal que abre el conocimiento del mundo: un accidente de tráfico. (Por eso dice Octavio Paz que "la historia es una caja de sorpresas", que "la historia es el campo de juego de la Fortuna, como llamaban los antiguos al accidente y a la contingencia").⁴ La microhistoria de la novela levanta el telón de la ciudad posmoderna: la convivencia de Wall Street y del Bronx, de Park Avenue y del sector devastado de la gran ciudad.

El dinamismo propio de la ciudad aniquiló todo lo que había creado, desde los ambientes físicos hasta las instituciones sociales y los valores humanos. La recreación capitalista del mundo al infinito dejó, a su paso, como símbolo inequívoco del progreso, la destrucción, el abandono, la marginación. Así, la dialéctica del desarrollo se resume en la confrontación de elementos distintos y aun opuestos. Las prácticas jurídicas, por lo mismo, se escindirán en dos planos de aplicación diferentes, con base en el ámbito social para el que están dispuestas. Aquí nos referiremos al mundo nor-

⁴ Octavio Paz, *Pequeña crónica de grandes días*, México, Ed. FCE, 1990, páginas 8 y 37.

mativo del Bronx. Una normatividad que sólo adquiere trascendencia histórica y literaria a través de un personaje que, paradójicamente, no forma parte activa de ese mundo de marginación. De otro modo, dichas prácticas jurídicas seguirían en la sombra, en las crónicas de los sótanos de Nueva York, en la vida anónima e intrascendente de las gentes que las padecen. En esta sociedad, la realidad de la injusticia es un proceso natural, ordinario y sin tintes morales hasta que se afectan los intereses de uno de sus más nobles protagonistas.

En *La hoguera*, Wolfe teje magistralmente la ironía de una ciudad como Nueva York: la vida de un *yuppie* que trabaja en una importante firma de *brokers* como asesor financiero, y el submundo de la policía y los tribunales del Bronx, así como el mafioso mundo de Harlem; o sea, el esplendor y la miseria. La justicia se desenvuelve en una red de sucesos inusitados e imprevistos para cualquier teoría sobre la lógica del desenvolvimiento normativo. Lo jurídico, aquí, no posee límites operativos. Y no los tiene en razón de la interdependencia de aquellos dos órdenes (de esplendor y de miseria), que nos revelan al mundo como un caos, como un estado de confusión en el que se hallan las cosas desde su creación hasta su extinción; una dialéctica que relativiza la visión foucaultiana de la sociedad, sustentada en el análisis unívoco de la función negativa de lo normalizante. En efecto, Foucault analizó las modernas instituciones de confinamiento —el asilo, la clínica y la prisión— y sus respectivas formaciones discursivas, la locura, la enfermedad y la criminalidad. Para la década de los setenta, este descubrimiento permitió el examen de la otra cara de la moneda pero, sin exagerar, nos llevó a considerar a todas las prácticas e instituciones sociales como dispositivos esencialmente opresores. Todo era vigilar y castigar. Y nos obsesionamos por las llamadas “instituciones totales”. Como señala Berman, “Foucault desarrolla estos temas con una inflexibilidad obsesiva y, de hecho, con rasgos sádicos, imponiendo sus ideas a sus lectores como barrotes de hierro, haciendo que cada dialéctica penetre en nuestra carne como una nueva vuelta de tornillo”.⁵

⁵ Marshall Berman, *op. cit.*, p. 24.

O quizás nuestra lectura fue parcial o tendenciosa. Acaso era, por qué no, la interpretación más cercana a nuestras emociones, a nuestras necesidades. Para Berman era una coartada histórica (ofrecida a los refugiados de los sesenta, para explicar el sentimiento de pasividad e impotencia que se apoderó de tantos en los setenta).⁶ No obstante que Foucault dijo que ningún Estado podría permanecer en el poder con el solo uso de la fuerza —dado que ahí residiría su debilidad— y que el Estado ejercía una economía del poder de índole estratégica, nos quedamos con la percepción trágica de lo normativo. Para nosotros todo cambio o intento de transformación implicaba una “regresión de lo jurídico”, y toda ley o código eran “formas que toman aceptable un poder esencialmente normalizador”.⁷

La imagen literaria del derecho que nos ofrece Wolfe en *La hoguera* es más versátil. Aparece como un mecanismo dilógico, ambiguo, paradójico o polisémico. Resulta ser un orden permeado por las relaciones humanas, mismas que lo convierten en una institución menos determinable de lo que pretende la cerrada estructura de Foucault. Wolfe lo describe como un proceso lleno de fisuras y susceptible de ser transgredido en sí mismo, ya que puede moldearse según las circunstancias. Este sistema, por lo tanto, no puede examinarse bajo los parámetros de abstracción que tanto critica Bachelard y que él denomina peyorativamente como “quintaesenciar”. Por ello, la teoría del derecho debe ser más sensible a los procesos inductivos del conocimiento, con el fin de acercarnos a lo que Bachelard pide en la investigación científica: “el arte de la inteligencia”.

“Me doy cuenta que no he escrito más que ficciones”, decía Foucault, pero la ficción no es necesariamente mentira y tampoco necesariamente irreal. Ficción de ficciones puede ser *La hoguera*, pero permite una lectura diferente en donde se entrecruzan el discurso ficcional de la literatura y la realidad. Veamos, pues, sin un

⁶ *Ibid.*, p. 25.

⁷ Michel Foucault, *Historia de la sexualidad*, vol. I, “La voluntad de saber”, Madrid, Ed. Siglo XXI, 1978.

orden riguroso, las apreciaciones de Wolfe sobre lo jurídico criminal.⁸

Las relaciones humanas nos enseñan a eludir posturas extremas con respecto a su interpretación. Nada en este mundo puede decirnos verdades absolutas. Ningún esquema teórico puede ambicionar la certeza, a menos que desee mitificar el conocimiento de la realidad a la manera de la magia y la religión. Y menos la ciencia jurídica. El derecho no es absolutamente represor ni totalmente positivo o justiciero. Es ambas cosas: todo depende del momento, de la geografía y de las gentes que viven de las instituciones legales. También cuenta el azar, la Fortuna. De igual modo la posición social de cada persona: el ambiente físico, el carácter y el comportamiento, los sitios que frecuentamos. Hasta la pasión y la melancolía. Y todavía más el alcohol y la droga. Incluso nuestras necesidades económicas diarias. Todo ello influye determinante en la certidumbre judicial. Rompe esquemas. Hace atravesar al derecho por una red interminable de sucesos y de comportamientos, que ninguna teoría de lo universal es capaz de prever. Esto es la ficción de lo real. Todo es simulacro, simulación. Estamos metidos en un juego de ajedrez interminable en el que nunca habrá un ganador. Sobre todo *el ganador* definitivo que, como triunfo, imponga las reglas del terror o de la justicia para siempre. Ello es imposible. El sino que el hombre se impuso transita del orden al caos, y de la certidumbre a la incertidumbre. De otro modo, como dice Cioran acerca de alguna certeza, en estos momentos la tierra ya no tendría habitantes. Curiosamente, *caos* es sinónimo de “mundo”, y *apocalipsis* significa “revelación”.

En el Bronx, los acusados llegan por toneladas. Cada uno de ellos tiene una especial historia. El derecho criminal es incompetente para otorgarles el mismo tratamiento procesal. Incluso es incapaz de enjuiciarles, de incluirlos en las cifras punitivas. “El número de causas pendientes era tan abrumador que nadie perdía el tiempo tratando de hacer que avanzaran los casos menos se-

⁸ Cfr. Tom Wolfe, *La hoguera de las vanidades*, Barcelona, Ed. Anagrama, 1990, 636 pp. Por ser muy abundantes, nos ahorraremos las citas de este libro; sólo las entrecomillaremos cuando sean literales.

guros, a no ser que la prensa estuviese al acoso". La creación de chivos expiatorios no obedece a criterios de cantidad sino a razones ejemplares, de calidad. Hasta el terror se dosifica. Sobre todo porque los pobres encerrados detrás de la malla metálica no son delinquentes en el sentido romántico del término, como podrían catalogarlos autores como Revueltas, De Quincey o Genet. No son tipos que traten de conseguir cierto objetivo, cierta finalidad política que pueda enmarcarse dentro de la teoría estética del crimen. Hasta ni siquiera son seres tan desamparados o desesperados que no les importa emplear métodos ilegales. En absoluto, no son personajes que hayan hecho uso del "acto profundo" (Revueltas), de esa posibilidad única para los privilegiados que, haciendo uso de su fuerza, se enfrentan al Estado. No, en el Bronx "la mayoría de los acusados sólo eran subnormales incompetentes que hacían cosas increíbles, estúpidas y espantosas":

Arthur Rivera y otro traficante se pusieron a discutir por culpa de una pizza, y sacaron la navaja, y Arthur dijo: "Dejemos la navaja y peleemos cuerpo a cuerpo". Y así lo hicieron, y Arthur aprovechó la ocasión para sacar otra navaja, clavársela al otro en el pecho, y matarle. . .

Sin embargo, aun para estos casos de tanta intrascendencia, los edificios de los juzgados tienen que ostentar monumentalidad. Toda sala de justicia requiere "expresar la seriedad y omnipotencia del imperio de la ley", aunque su majestuosidad no vaya de acuerdo con su efectividad.

Cada año había en el Bronx siete mil procesamientos por delitos mayores, pero sólo se podían juzgar seiscientos cincuenta causas anuales. De modo que los jueces tenían que sacudirse de encima las otras seis mil trescientas cincuenta causas por uno de estos dos procedimientos: o bien absolviendo al acusado, o bien permitiendo que éste se declarase culpable de una acusación más leve, a cambio de que librase al tribunal de juzgarle.

Por lo mismo, la justicia habría que ponderarla con base en una estadística de rebajas, absoluciones y juicios propiamente dichos. La saturación administrativa, la capacidad financiera de los

tribunales, los recursos humanos disponibles, en efecto, tienen mayor injerencia en la procuración de justicia que los principios generales del derecho, tales como la comprobación de la culpabilidad, la reparación del daño, el debido procedimiento o la garantía de legalidad.

Esta laxitud de la ley, excesivamente acomodaticia, tiene sus razones sociales y, quizá, también refleja aspectos relacionados con el inconsciente. Los que pisan los tribunales no son los únicos que han cometido actos delictivos. Como nada en este mundo es totalmente criminal ni nada totalmente virtuoso, según el marqués de Sade, los que imparten justicia inconscientemente se ven a través de la mirada del procesado. Por ejemplo, es de todos conocido que los guardias de seguridad en Nueva York (y de cualesquier otra ciudad) tienen antecedentes penales. La única limitante para ejercer como tales es que no hayan sido condenados, al menos una vez, por algún delito con agravante de violencia. Entonces, si los miembros de los aparatos legales han estado en la acera de la criminalidad, ¿por qué no pueden los propios criminales aducir alguna vinculación con las instituciones que dicen justicia para exculparse?

Una de las formas de buscar una rebaja de la categoría delictiva, y por lo tanto del grado de sentencia, consiste en declarar que el acusado tiene un empleo. Si lo tiene, se supone que eso demuestra que está arraigado en la comunidad y esas cosas. De modo que el juez suele preguntarles a esos chicos si trabajan en algún sitio. Bueno, y estoy hablando de chicos a los que se acusa de atraco a mano armada, robo con escándalo, homicidio, intento de homicidio, de todo. Y no hay ninguno que, en caso de tener trabajo, no nos salga con lo de que "Soy guardia de seguridad".

La maleabilidad del derecho se pone a prueba en las maquinaciones de los abogados, aunque sus recursos no sean estrictamente legales. Y aun en los casos de homicidio todo puede funcionar y de una manera especial. No obstante que está en juego la vida humana, los litigantes son capaces de triscar las pasiones humanas más disparatadas. Pueden ser genios a la hora de confundir a la gente, a la hora de manipular a un jurado. En el

momento del juicio, el abogado puede parecer “un ser desconsolado, y eso forma parte del espectáculo, y sabe muy bien lo que tiene que hacer para fomentar la compasión por sus clientes”.

El abogado penalista no sólo recurre a la elusión legal, sino a todo tipo de acciones extralegales. La piedra monolítica que parece ser el derecho penal filtra sus poderes de represión a través de los intermediarios del mundo legal. Por ejemplo, “todo lo que ocurre en el sistema legal de Nueva York, funciona a base de favores. Todos hacemos favores a todos los demás. En cuanto alguien tiene la más mínima oportunidad, corre a hacer algún depósito en el Banco de Favores”. El código penal tiene muchas zonas borrosas, y es precisamente en esas zonas donde puedes actuar. Todo, si quieres, lo puedes conseguir: hasta violar la intimidad de las personas, ya que en el estado de Nueva York “tienes todo el derecho a grabar tus propias conversaciones, tanto telefónicas como cara a cara”, para tratar de exculpar a tus clientes.

Veamos otro ejemplo: un médico de pueblo se metió en la ambulancia con un paciente que padecía una enfermedad tropical con dirección a un hospital de Westchester. El enfermo se murió en cuanto le ingresaron en urgencias. Pues la demanda la presentaron en el Bronx: “el abogado de la familia tuvo la genial idea de asegurar que la negligencia se produjo en el Bronx, y exigió, por tanto, que el juicio se celebrase en el Bronx. Les han dado ocho millones de dólares”. Ahora sabemos que, en cualquier demanda civil, los jurados del Bronx actúan como auténticos redistribuidores de la riqueza.

En fin, el jurado y los testigos tienen un importantísimo papel. De su libre actuación o de su manipulación psicológica pende todo el entramado de la certeza judicial. “Darle brillo a un testigo era una técnica psicológica utilizada corrientemente por los fiscales. En un caso de delito mayor, lo más probable era que el testigo estelar de la acusación procediera del mismo mundillo que el acusado, y que fuera alguien con historial delictivo”. Sin embargo, el fiscal trataba de iluminarlo con los focos de la verdad y la credibilidad. “Y no solamente para mejorar su imagen a los ojos del juez y del jurado, sino porque el propio fiscal acababa sintiendo necesidad de mejorar la imagen del testigo ante *sus propios ojos*”.

Llega a veces a ocurrir que el fiscal termina trabajando en estrecha colaboración con algunos de sus testigos.

La institución del Gran Jurado se remonta a la Inglaterra de 1681 y consistía en que aquélla debía proteger a los ciudadanos frente a fiscales poco escrupulosos. Los hechos demuestran que, desgraciadamente, los grandes jurados sólo servían para respaldar la acusación:

Las sesiones de gran jurado habían terminado convirtiéndose en grandes espectáculos cuyo director de escena era el fiscal. Con muy raras excepciones, todo gran jurado hacía siempre lo que el fiscal le decía que hiciera. Y el noventa y nueve por ciento de los casos los fiscales querían que el acusado fuese llevado a juicio, y los grandes jurados acostumbraban doblegarse a los deseos de los fiscales.

Por último, quisiéramos señalar lo siguiente. “Los abogados criminalistas no son precisamente el *bout en train*, pero en determinados casos hay que usar sus servicios”. En la selva del Bronx, la gente se pasa el día cruzando la frontera que separa la legalidad de la ilegalidad. Y para los *brokers* de Park Avenue las leyes no constituyen ningún tipo de amenaza. “Porque eran *tus* leyes. . . , las leyes hechas para ti y para tu familia y la gente como vosotros”. Pues bien, los que crecen en el Bronx están siempre dando saltos a uno y otro lado de esa frontera, “como un montón de borrachos incapaces de andar recto”. Entre los chicos y chicas de buena familia, en cambio, “la culpa y el instinto que impulsan a obedecer la ley se convierten en actos reflejos, en fantasmas inerradicables de la máquina”.

México es un país con apenas cincuenta años de modernidad. El Bronx es su realidad generalizada, triste, al lado del edificio de la Bolsa de Valores, como símbolo apabullante de una modernización incipiente. Su sistema jurídico, sin más, merece el calificativo simple de corrupto, lo mismo que el del Bronx de Nueva York. Vivimos un abismo entre modernismo y modernidad. No obstante, hablamos de posmodernidad, recurrimos a los autores más vigentes y yuxtaponemos patrones de interpretación a un mundo atrasado y miserable. Como dice Berman, “en los países

relativamente atrasados, donde el proceso de modernización todavía no se ha impuesto, el modernismo, allí donde se desarrolla, adquiere un carácter fantástico, porque está obligado a nutrirse no de la realidad social, sino de fantasías, espejismos, sueños”.⁹ Y concluye: los seudo-Faustos del Tercer Mundo, en apenas una generación, se han hecho notoriamente expertos en la manipulación de las imágenes y los símbolos del progreso, pero visiblemente incapaces de generar un auténtico progreso que compense la miseria y la devastación reales que trae consigo.¹⁰

⁹ Marshall Berman, *op. cit.*, p. 244.

¹⁰ *Ibid.*, pp. 70 y 71.

LOS 80, BACHELARD Y EL DERECHO

A Pablo Monroy

A principios de la década de los 80, era común escuchar el nombre de Gastón Bachelard en los corrillos de la Universidad Autónoma Metropolitana. Su nombre era sinónimo de modernidad y de avanzada filosófica. Ocupaba un espacio importante al lado de Michel Foucault, de Deleuze y de Nicos Poulantzas, entre otros. Tales personajes empezaban a ocupar el espacio de Marx, de Hegel, de Althusser . . . (Por cierto, Habermas haría su aparición en años posteriores.) Lo cierto es que, conociéndolo o no, se notaban ya, incluso, corrientes bachelardianas. Hace pocos días, en un evento académico organizado por la Universidad Veracruzana, nuevamente emergió el nombre de Bachelard en el discurso jurídico. Y, sinceramente, aún no sabemos qué parte de la obra de este autor se trae a colación para el análisis de lo normativo. En nuestro caso, reconocemos que no estamos al tanto de la obra general de Bachelard y que sólo nos hemos acercado a algunas de sus obras. La gran mayoría las ignoramos. Bachelard escribió sobre filosofía de la ciencia, sobre psicoanálisis, sobre Jung, sobre teoría literaria. Su obra es vasta. Por ejemplo, *El agua y los sueños*, *El aire y los sueños*, *El compromiso racionalista*, *El derecho de soñar*, *La filosofía del no*, *La intuición del instante*, *Lautréamont*, *La llama de una vela*, *El nuevo espíritu científico*, *La poética de la ensoñación*, *La poética del espacio*, *Psicoanálisis del fuego*, *La formación del espíritu científico*, y un largo etcétera. Aquí sólo nos referiremos, de pasada, a los textos: *La formación del espíritu científico* y *El compromiso racionalista*, que son obras que plantean el problema del conocimiento científico y que consideramos como la vertiente más aplicable a los estudios sobre la juridicidad. Pero

sobre todo a *El agua y los sueños* y a *La poética de la ensoñación*, donde Bachelard expone su psicología y su fenomenología literarias, con el fin de ver si esta parte de su cosmovisión tiene alguna vinculación con la ciencia del derecho. Desde el principio afirmamos que no tienen ninguna conexión. Por lo tanto, los posibles lectores de estas líneas seguramente intuirán el carácter de este ensayo. ¿Es un ensayo con cierta dosis de ironía?, ¿es una alternativa de análisis?, ¿es un trabajo “imaginativo”?, ¿es una propuesta? . . . No lo sabemos. El lector tiene la palabra.

Decíamos que la filosofía de la ciencia de Bachelard sí puede conectarse con la filosofía del derecho. Contiene una nueva visión del conocimiento objetivo, que bien puede revolucionar la interpretación jurídica hacia caminos menos formales, positivistas y añejos. Basta con señalar algunas tesis del autor en su libro *El compromiso racionalista*.¹ Utilizaremos el estilo aforístico de Cioran, en *Del inconveniente de haber nacido*, con objeto de resaltar la libertad y frescura de las ideas de Bachelard:

- Es necesario devolver a la razón humana su función turbulenta y agresiva.
- Hay sociedades sin vida en las que se es libre de hacer todo, pero en las que no se tiene nada qué hacer. Entonces, se es libre de pensar, pero no se tiene nada en qué pensar.
- Enseñando una revolución de la razón, se multiplicarían las razones para realizar revoluciones espirituales.
- Es necesario enseñar a desaprender para entender mejor.
- Si en una experiencia uno no juega su razón, esta experiencia no vale la pena de ser intentada.
- Los conocimientos largamente amasados, pacientemente yuxtapuestos, avariciosamente conservados, son sospechosos. Llevan el mal signo de la prudencia, del conformismo, de la constancia, de la lentitud.

¹ Gastón Bachelard, *El compromiso racionalista*, México, Ed. Siglo XXI, 1988, pp. 7-14.

- ¿Debemos continuar juzgando todas las cosas por el origen, por la fuente, por la base, por la causa, por la razón, en resumen, por los antecedentes?
- La razón, felizmente incompleta, ya no puede dormirse en la tradición, ya no puede contar con la memoria para recitar sus tautologías. Sin cesar, necesita probar y probarse. Está en lucha con los otros, pero principalmente con ella misma. Esta vez tiene alguna garantía de ser incisiva y joven.

Para acercarnos a la filosofía (del derecho) podemos recurrir al sentimiento, sería una posible interpretación del discurso bachelardiano. Debemos acudir a autores (como el filósofo catalán X. Rubert de Ventós) que nos aporten una mira más humanística y menos “trascendental” de la ciencia, más acorde con el tiempo que vivimos. Bachelard es uno de ellos. Hagamos, pues, una especie de paráfrasis a su obra *La formación del espíritu científico. Contribución a un psicoanálisis del conocimiento objetivo*.² La paciencia científica, que nos puede llevar al conocimiento objetivo, puede adoptar tres estados de alma: 1) la *pueril o mundana*, que parte de una simple curiosidad ingenua, que se asombra ante cualquier fenómeno, que juega a la física para distraerse, que pone pretextos para no pensar; 2) la *profesoral*, que es dogmática, que se fija en una primera abstracción, que se apoya en éxitos de juventud escolar, que repite cada año su saber, que es sostén de la autoridad, y 3) el *alma en trance de abstraer y de quintaesenciar*, que es una conciencia dolorosa, que juega con el pensamiento sin soportes experimentales, que se trastorna constantemente por las objeciones de la razón, que cree que la abstracción es un deber científico, que se piensa poseedora depurada del mundo. Las tres posiciones tienen intereses muy encontrados. ¿Cómo conciliarlos? Pues entendiendo bien la tarea de la filosofía científica: detectar un interés, destruir todo utilitarismo por disfrazado que esté, dirigir el espíritu de lo natural a lo humano, de la representación a la abstracción. El espíritu científico debe forjar la mente con la ver-

² Gastón Bachelard, *La formación del espíritu científico. Contribución a un psicoanálisis del conocimiento objetivo*, México, Ed. Siglo XXI, 1990, 302 pp.

dad; debe tejer un lazo de amor con la ciencia. En resumen, “la ciencia es la estética de la inteligencia”. Y para ser inteligentes hay que causar polémicas: una hipótesis que no levanta contradicciones es una hipótesis inútil. Una experiencia que no rectifica ningún error, que se da por verdadera, que no provoca debates, es una experiencia que se desarrolla en el exclusivo mundo de las palabras y de las definiciones. Para confirmar científicamente la verdad, conviene verificarla desde varios puntos de vista, y no hay que tener ningún respeto por las verdades de *escuela*. Para un espíritu científico todo conocimiento es una respuesta a una pregunta. Si no hubo pregunta, no puede haber conocimiento científico. Pregunta-hipótesis-duda-objeto de estudio-fenómeno-problemática. Nada es espontáneo. Nada está dado. Todo se construye. Evitemos llegar al momento en que el espíritu prefiera confirmar su saber en vez de a lo que lo contradice; preferir las respuestas a las preguntas, porque dominaría el espíritu conservativo y el crecimiento espiritual se detendría. Recordemos que la ciencia siempre está ávida de unidad; que tiende a unificar los fenómenos en aras de la sencillez. Esta actitud es complaciente, ya que el progreso de la ciencia se ha visto crecer aún más cuando ha roto con esta fácil unidad. Romper con la Acción del Creador o con el Plan de la Naturaleza significa dejar atrás al teólogo y al presuntuoso. El espíritu científico busca lo otro; varía, rectifica, diversifica, siempre en contra de la unidad y de la certidumbre. Por ello, Bachelard dice que “nada ha retardado más el progreso del conocimiento científico que la falsa doctrina de lo *general*”.³

La ciencia del derecho persigue lo general, lo universal, lo abstracto. Tanto que olvida las circunstancias, los hechos, los casos concretos. También rastrea insistentemente los orígenes. Toda institución jurídica es consecuencia de una fuente originaria y debe ser explicada a través del descubrimiento de “su” naturaleza. El examen de casos aislados padece la enfermedad de la incertidumbre, precisamente porque no deviene de un marco conceptual basado en la generalidad de los conceptos, en la universalidad de una teoría. El *yo*, el análisis subjetivo, es aplicable únicamente en

³ *Ibid.*, p. 66.

la esfera de las artes. La ciencia del derecho —para ser tal— se sustenta en la comprobación de conocimientos pretendidamente objetivos, totales, ecuménicos. La valoración del error, la duda, la imaginación, la réplica, que menciona Bachelard, es impertinente. Ciertamente, el esquema de este autor puede posibilitar una manera diferente de ver al derecho. Quizás sólo, pero de manera importante, puede humanizar nuestra óptica acerca de los procesos normativos. Ya es ganancia. Si pensamos en otros ramos de las ciencias sociales, observamos que han intentado otras vertientes de análisis por fuera de la tradición. Por ejemplo, la microhistoria y la historia de las mentalidades han enriquecido los estudios monumetalistas de la memoria. La semiótica, el estudio de los objetos, nos ha aportado una visión más viva de las sociedades contemporáneas. Las corrientes literarias que han olvidado el “complejo cultural” del autor en la interpretación de las obras, han logrado reactualizar el significado de los textos mediante la valorización de las pulsiones del receptor; les dan vigencia. Es aquí donde Bachelard adquiere su máxima expresión. Nos invita a la imaginación. Nos exige un cambio en nuestra búsqueda del conocimiento “objetivo”, que no se satisface con la única lectura de su crítica a la filosofía de la ciencia. Hay que hallarla, quizás, en su psicología y en su fenomenología literarias.

Se dice que, en la ciencia, se debe prescindir del sujeto; que sólo así puede llegarse a un conocimiento objetivo y veraz. Por lo que respecta al arte, se dice que el *yo* es imprescindible; que lo más destacable es la visión interna del autor: sus sentimientos, sus pasiones, sus deseos. Ambos conocimientos, indudablemente, nos conectan con la realidad, aunque lo hagan por caminos distintos: uno por el de la objetividad y otro por el de la subjetividad.

Si partimos de dicha diferenciación para acercarnos a la psicología y a la fenomenología de Bachelard⁴ —que tienen que ver con la relación del sujeto con el objeto—, nos toparemos con serias dificultades. En este ensayo nosotros partimos de una postura, digamos extremista, consistente en la identificación de la fenomenología

⁴ Cfr. Gastón Bachelard, *El agua y los sueños*, México, Ed. FCE, 1988 (Breviarios núm. 279), y *La poética de la ensoñación*, México, Ed. Fondo de Cultura Económica, 1982 (Breviarios núm. 330).

logía de Bachelard como una teoría del *receptor*, en la que la personalidad del creador adquiere una posición secundaria. En otras palabras, entendemos que una lectura fenomenológica de la poesía prescinde del autor para dar lugar a una tensión o pulsión re-creadora del arte poético entre el lector y el objeto literario, exclusivamente.

Por lo mismo, inicialmente, consideramos básico relacionar *El agua y los sueños* con *La poética de la ensoñación*.⁵ *El agua* pretende una psicología de la creación literaria, mientras que *La poética* una fenomenología. A primera vista, los dos campos tienen límites y propósitos bien diferenciados. Sin embargo, al leerlos en paralelo encontramos ciertos obstáculos para su comprensión. Y ello, porque a veces se tocan y a veces se excluyen. Son textos difíciles. Lo muy obvio es que uno (*El agua*) se refiere a las motivaciones del creador y el otro (*La ensoñación*) a las del receptor. La fenomenología persigue una “toma de conciencia de las imágenes poéticas”, es decir, anda tras una comunicación con la conciencia creante, haciendo a un lado el “complejo” del poeta: ambiciona la imagen poética y sus impulsos, exclusivamente. La psicología estudia el sueño y la fenomenología la ensoñación. Para la fenomenología no importa la psiquis del creador literario, sino el libro, la palabra. Mediante la psicología aprendemos a entender al poeta: sus sueños, sus aspiraciones, su congruencia con el cosmos. Y mediante la fenomenología aprendemos a (re)crear lo que vemos; haciendo a un lado al poeta, logramos un sitio en el mundo, un momento de tranquilidad y de superación; una soledad, un estado de alma. De ahí que la psicología haga de un poeta un hombre y la fenomenología haga, de un poeta, la palabra. *Las palabras nos hacen soñar* y no, como en la psicología, las palabras nos hacen comprender los sueños del poeta. En fin, la fenomenología es una propuesta literaria dirigida al receptor. Bachelard quiere darle “a todo lector de poemas una conciencia de poeta”.⁶

⁵ *Ibidem.*

⁶ *La poética de la ensoñación*, p. 33.

La corriente fenomenológica del derecho igualmente parte de los valores para el yo. “El yo y la conciencia, con sus vivencias, vienen a ser el punto de apoyo de la fenomenología. Todo lo que sucede en el pensamiento y la conciencia: dolores, esperanzas, alegrías, son vivencias”.⁷ Juan Manuel Terán, en su *Filosofía del derecho*, lo detalla muy bien: dice que el punto de partida cartesiano fue la duda; que puede dudarse de la realidad que rodea al hombre, pero no de que está viviendo cierta realidad. El cartesianismo las llamó “cogitaciones” y la fenomenología “vivencias”: lo único cierto es lo que viven los hombres en su conciencia. En otras palabras, aunque la realidad no fuese como es, de lo que no podemos dudar es de que dudamos; es decir, de nuestras vivencias.⁸

Bachelard nos aclara este concepto de vivencia, aunque lo haga en el medio literario. Es todavía más comprensible y motivante. Podemos conocer el mundo bajo el impulso de las imágenes poéticas. “La actividad poética —decía Octavio Paz— tiene por objeto, esencialmente, el lenguaje: cualesquiera que sean sus creencias y convicciones, el poeta nombra a las palabras más que a los objetos que éstas designan”.⁹ La fenomenología viene a sumarse a los fenómenos de la psiquis en la comprensión de la palabra, en la comprensión de un discurso fugitivo, polisémico, contradictorio, de dudosa objetividad como el poético. La poesía es elusiva. Es subjetiva. Y decimos subjetiva, ya que las imágenes poéticas nos imponen menos responsabilidades que la ciencia o la filosofía en nuestros intentos por aprender el cosmos. La psicología o la filosofía parten y concluyen sobre verdades; exigen una “conciencia de racionalidad”. La fenomenología, en sentido opuesto, sólo se vale de la comunicación con la “conciencia creante del poeta”,¹⁰ un conocimiento sin historia, sin tipos, sin taxonomías. “La imagen poética ilumina con tal luz la conciencia que es del todo inútil buscarle antecedentes inconscientes”.¹¹ Hay una ruptura con el pasado, con

⁷ Juan Manuel Terán, *Filosofía del derecho*, México, Ed. Porrúa, 1971, página 339.

⁸ *Ibidem*.

⁹ Octavio Paz, “¿Qué nombra la poesía?”, *Corriente alterna*, México, Ed. Siglo XXI, 1990 (La creación literaria. Ensayo), p. 5.

¹⁰ *La poética de la ensoñación*, p. 9.

¹¹ *Ibid.*, p. 12.

todo origen, ya que la fenomenología está en contra de los hábitos, del gusto o de las costumbres literarias. La visión está puesta en el futuro, en la “conquista positiva de la palabra”,¹² que no es otra cosa más que rescatar la inocencia, la pureza, la constante renovación y la reiterada originalidad de la poesía. De ahí que Bachelard defina a la fenomenología como “escuela de inocencia”.¹³

La fenomenología jurídica, continúa Terán, se pregunta cómo conocer la realidad a través del mecanismo de las esencias intuitivas, que no es otra cosa sino la vivencia de las cosas. “Para conocer la esencia de las cosas hay que explorar las vivencias acerca de las cosas. Porque las vivencias es el terreno firme”.¹⁴ La existencia exterior es muy dudosa e inestable, sólo la interior posee certeza. Como la poesía es un lenguaje de síntesis, utilicemos el poema *Segundo sueño*, de Bernardo Ortiz de Montellano, para ejemplificar la idea:

Aire que muerdo a gritos y cuchillos
por la primera vez
como un ahogado
que a la orilla del aire
sabe que respirar es verbo, gracia y pájaro.¹⁵

Malraux pensaba que el lector es el editor del escritor. Nos habla de la existencia de una tensión entre el texto y el receptor. Es un juego de latidos. Bachelard habla del *maravillarse*, y dice: “¡Que esta imagen que acaba de serme ofrecida sea mía, verdaderamente mía, que se vuelva —cima del orgullo del lector— mi obra!”¹⁶ Para vivir la intencionalidad poética, por lo mismo, debemos colocarnos en un estado de conciencia vivo, pleno, que haga *crecer* nuestra conciencia. El sueño nos remite al pasado, a la inconsciencia; la ensoñación despierta los sentidos, nos hace vivir

¹² *Ibid.*, p. 13.

¹³ *Ibid.*, p. 14.

¹⁴ Juan Manuel Terán, *op. cit.*, p. 340.

¹⁵ Bernardo Ortiz de Montellano, *Segundo sueño*. (El subrayado es nuestro.)

¹⁶ *La poética de la ensoñación*, p. 14.

los fenómenos de la inspiración y finalmente enriquece nuestro talento de lector. En la psicología se cuentan sueños y en la fenomenología se escribe el amor *descrito* por el poeta y el amor *escrito* del lector: la fusión de dos ensoñaciones. Después de todo, como señala Octavio Paz:

Las verdaderas ideas de un poema no son las que se le ocurren al poeta *antes* de escribir el poema sino las que *después*, con o sin su voluntad, se desprenden naturalmente de la obra. El fondo brota de la forma y no a la inversa.¹⁷

Decíamos que, para descubrir las cosas, hay que poner los pies en el terreno de lo vivido. De ahí que el jurista diga que para saber qué es el dolor o la esperanza, lo primero que se tiene que hacer es vivirlos. Así, la fenomenología va a definirse como “*la intuición y descripción de las esencias en la corriente de las vivencias en el terreno neutro de lo vivido*”.¹⁸ Y lo neutro es vivir lo vivido sin interferencias, sin nadie que defina qué o cómo son las cosas o las sensaciones; sin arquetipos, sin paradigmas. La esencia de las cosas está en uno mismo, en la forma en cómo las vivimos. El paralelismo es obvio: si a Bachelard no le interesa el complejo cultural del poeta, su biografía, sus influencias, la teoría literaria, a la fenomenología jurídica tampoco le deben preocupar la tradición normativa, las teorías de interpretación legal, la ley y sus disposiciones, sino la tensión pura, vivencial y sentida del hombre frente a los hechos y las cosas del derecho.

Mediante la ensoñación, el lector realiza una acción innovadora del lenguaje poético. La fenomenología construye, y no precisamente una serie de sueños confusos sin historia y sin enigmas, como pretenden hacernos creer los psicólogos. Más que un estado crepuscular o la mezcla de vida nocturna y vida diurna, la ensoñación es una fantasía, una ilusión, una quimera; es un arte adivinatorio. (Recordemos que la *oniromancia* es el arte de adivinación del futuro mediante la interpretación de los ensueños.) A partir de esta función reveladora del universo, Bachelard edifica

¹⁷ Octavio Paz, “Poema y significado”, *Corriente alterna*, p. 7.

¹⁸ Juan Manuel Terán, *op. cit.*, p. 340.

la similitud entre filosofía y poesía. En efecto, la poesía es una "apertura del mundo" y mediante ella se pueden lograr planos de realidad, ya que el arte —como la ciencia— también puede enlazar al hombre con el cosmos. La filosofía, sobre todo en tiempos de crisis como la que vivimos, deriva cíclicamente en posturas de interpretación más humanas, más cercanas a la subjetividad que a la "ebriedad de realismo" que se supone debe alcanzar para ser considerada como tal, es decir, como Filosofía. Así, emergen autores sentimentales que luchan por el *yo* en los procesos de conocimiento; que se abstraen de la historia, y que niegan la tiranía de los conceptos-acabados-de-una-vez-y-para-siempre. Ernesto Sábató, en *Abaddón el exterminador*, nos habla de este romanticismo. Bachelard menciona, con respecto a la poesía, que la ensoñación cósmica pertenece al alma; que con la fenomenología podemos aspirar a un mundo que "quiere vivir"; que una *poética positiva* puede convertirnos a todos en "soñadores de palabras". La poesía es, pues, bienhechora. Nos redime. Nos hace sentir la vida, como cuando hacemos nuestra la palabra de Ortiz de Montellano en *Segundo sueño* (1930-1933):

El hombre
Sólo por la palabra redimido.

La imaginación *versus* la razón debe ser un dilema o una confrontación superada en las "buenas conciencias". Una conciencia *ocupada*, una conciencia que trabaja, necesariamente llega a la conclusión de que la rivalidad entre vida conceptual y actividad imaginativa es ya impertinente. Espíritu y alma, concepto e imagen, circulan por dos caminos divergentes en la vida espiritual del hombre. Imaginación y razón, dice Bachelard, es una "polaridad de exclusión". En síntesis, "es una falta de sentido pretender estudiar objetivamente la imaginación".¹⁹ O despreciarla.

La fenomenología ha sido muy criticada. En el ambiente del derecho se le rechaza porque traslada indebidamente al campo de la filosofía jurídica la filosofía del conocimiento de la naturaleza. Se

¹⁹ *La poética de la ensoñación*, p. 86.

le censura porque afirma que hay ideas y esencias materiales que tienen validez *a priori*, independientemente de la experiencia. Cierzo. La fenomenología amplía el mundo de lo *a priori*, es decir, el mundo de lo absoluto y necesario. Todo fenómeno supone una esencia y toda esencia es captable por intuición intelectual. Ante la pregunta acerca de los valores del derecho —señala Terán— “la respuesta es que hay que vivir las varias partes del derecho, vivir jurídicamente e intuir sobre lo vivido las esencias jurídicas”.²⁰ Más claramente, hay que intuir la esencia universal de la justicia en la vivencia como tal. Se subraya el rol del individuo, se dejan a un lado los procesos sociales y se oscurece la historia. El conocimiento, así, se desliga de la teoría política y gira hacia el orden espiritualista religioso y cristiano de los valores. Ello es indudable.

Sin embargo, al recurrir a otras corrientes no jurídicas de la fenomenología, esta postura filosófica acaso no adquiere pretensiones conservadoras, apolíticas y ahistóricas. Pensamos, por ejemplo, en el matemático que al formular una ecuación sobre el infinito llega a ligarse con la filosofía y la poesía. Los extremos se tocan. La ciencia se topa con la *fe*, con la esperanza, con el conocimiento más profundo de lo humano, sin ninguna relación con las creencias religiosas institucionales; lo divino humano. Descubrir el universo es un hecho poético; un acto religioso que nos convierte en sus creadores. Por ello entendemos por qué Bachelard, al final de su vida, en su búsqueda del conocimiento, habló de la alquimia, se basó en el hermetismo, acudió a Paracelso y al triángulo de las pirámides de Egipto. Por qué nos dijo que la imaginación debe poner los pies en la tierra, que el sueño abreva de la naturaleza, y que sólo podemos conocer la vida de nuestro corazón (y del poeta) mediante la comprensión de la vida cósmica o universal. Por qué el poeta intuye que la materia es el inconsciente de la forma. Que la naturaleza, los materiales, los recursos, son bienes sentimentales. Que la poesía está más allá de la ensoñación pura de las formas; que no es simple código literario. Que para la poesía (como para la ciencia) es indispensable la con-

²⁰ *Filosofía del derecho*, p. 341.

templación en profundidad. Saber que, a la manera de las mónadas de Leibnitz, “un charco contiene un universo” y “un instante de sueño contiene un alma entera”.²¹ La poesía, la ciencia, salen de la naturaleza, pertenecen a la naturaleza.

Frye Northorp dice que la *Biblia*, de no ser un libro sagrado, seguiría siendo un libro popular.²² El hombre, en su lucha contra el conocimiento del universo, llega inevitablemente a abrazar la concepción medieval de anagogía o significado universal. La literatura se vuelve una forma total, armada por un orden de palabras. Y las palabras construyen símbolos comunes a todos los hombres con un poder comunicable ilimitado. Su inteligibilidad no tiene límites. En la fase anagógica, “la literatura imita el sueño total del hombre y, de este modo, imita el pensamiento de una mente que se encuentra en la circunferencia y no en el centro de su realidad”.²³ Lo erudito y lo sutil, a la par que lo primitivo y lo popular, tenderán hacia un mismo centro de experiencia imaginativa. La naturaleza, ahora, estará dentro de la mente de un hombre infinito que construye sus ciudades a partir de la Vía Láctea. El interés del arte y de la ciencia será el Logos, la palabra formadora que es, a la vez, razón y *praxis* o acto creador.²⁴ Es la revelación apocalíptica.

Frye Northorp explica todo esto con ejemplos. Si la teología identifica el motor inmóvil de Aristóteles como un Dios creador, eso es asunto suyo; la física en cuanto tal no quedará afectada por ello. Los cristianos pueden considerar su Palabra, su Verbo total, como una analogía de Cristo, pero la literatura debe desapegarse de ese asunto exclusivo de los teólogos medievales. La literatura tiene como único asunto la cultura. En fin, la literatura y la ciencia del derecho (en este caso) pertenecen a las “humanidades” y las humanidades solamente pueden adoptar un punto de vista humano acerca de lo sobrehumano. Aquellos que escogen la religión intentarán hacer de la crítica una teología natural; aquellos que escogen la cultura, tratarán de reducir la religión a un mito

²¹ *El agua y los sueños*, p. 83.

²² Northorp Frye, *Anatomía de la crítica*, Caracas, Ed. Monte Avila, p. 157.

²³ *Ibid.*, p. 159.

²⁴ *Ibid.*, pp. 159 a 170.

objetivado. Lo esencial reside en la autonomía de las ciencias. Northorp dice:

Así como ningún argumento en favor de una doctrina política o religiosa tiene valor alguno a menos que sea un argumento intelectualmente válido y garantice así la autonomía de la lógica, asimismo ningún mito religioso o político es valioso o válido a menos que presuponga la autonomía de la cultura, la cual puede definirse provisionalmente como el cuerpo total de hipótesis imaginativas en una sociedad y su tradición.²⁵

Regresemos a Bachelard. La palabra deja de ser instrumento del pensamiento y lo pasa a ser del sentimiento, de la ensoñación. El soñador de palabras se detiene ante libros *ociosos* (como el de Bachelard) para ponerse en contra del saber; hace una “medición sentimental del vocabulario”; oye la abundancia de los masculinos y de los femeninos para unirlos en matrimonio; compone una poesía del “oído”, y habla del estilo poético según el género de las palabras: vive la vida del lenguaje. Los filósofos soñadores dan un nombre a todas las cosas. Les dan un destino al bautizarlas. Alumbran su naturaleza más íntima al nombrarlas. De todo lo que desaparece —menciona Umberto Eco— sólo nos quedan meros nombres. Y recuerda que Abelardo “se servía del enunciado *nulla rosa est* para mostrar que el lenguaje puede hablar tanto de las cosas desaparecidas como de las inexistentes”.²⁶ Como la palabra no tiene otro principio que su propia vida, las ensoñaciones poéticas, sea cual fuere su lejano origen, nacen de las fuerzas vivas del lenguaje.²⁷ Así, pues, el interior de las palabras —su ortografía, su hermosa escritura, su bello sonido— nos devuelven a la vida. Nos aportan efectos de sentido que, en la poesía, son esencialmente ambiguos. Luego entonces, la fenomenología más consecuente sería aquella que no proporcionara al lector ninguna interpretación: que él mismo extraiga sus propias conclusiones. (Y a quienes viven gracias a las certidumbres, les

²⁵ *Ibid.*, p. 170.

²⁶ Umberto Eco, *Apostillas al “Nombre de la rosa”*, España, Ed. Lumen, 1985 (Palabra en el tiempo núm. 158), p. 9.

²⁷ *La poética de la ensoñación*, p. 73.

diremos que Bachelard sustenta muchas de sus posiciones en la teoría psicoanalítica de Jung. En este punto podría pensarse en el inconsciente colectivo: la estructura cerebral del hombre puede ir cercando los diversos sentidos poéticos hacia uno solo y arquetípico.)

Por último, creemos que la obra de Bachelard puede originar una visión del derecho despegada de arquetipos. Recordemos que el Estado —de la misma manera que la Razón, la Naturaleza o el Creador— impone paradigmas. Hay que rescatar la mira del hombre de la calle, el sentido común condensado en la literatura, las más grandes aspiraciones humanas, por más que se sigan despreciando las ópticas existencialistas y las filosofías de la vida.²⁸

²⁸ Cfr., del autor, *Derecho y literatura*, México, Ed. Universidad Autónoma Metropolitana, División de Ciencias Sociales y Humanidades, 1989.

**MAR DE FONDO EN LA POESÍA
DE FERNANDO PESSOA
(Un ensayo a partir de Bachelard)**

En este ensayo pretendemos hacer una lectura de la *Oda marítima de Alvaro de Campos*, de Fernando Pessoa, a través de la teoría literaria que Gastón Bachelard expone en su libro *El agua y los sueños*.¹

Según Bachelard, la filosofía de la imaginación estudia las relaciones entre la causalidad material y la causalidad formal. Entiende que la creación poética surge de una imaginaria tanto figurativa como natural. En sentido metafórico, las imágenes no pueden vivir por la simple razón de su formalidad, sino porque están adaptadas a la materia. Toda poética recibe componentes de esencia material, tales como el fuego, el aire, el agua o la tierra, que unidos forman la ley de los cuatro elementos de la poesía. Es algo así como decir que la imaginación tiene puestos los pies en la tierra, que el sueño abreva de la naturaleza, y que sólo podemos comprender la vida de nuestro corazón (y del poeta) mediante la comprensión de la vida cósmica o universal.

Entender el mundo a través de una rosa o del agua significa construir un sistema de fidelidad poética; veracidad que, en la filosofía de Bachelard, consiste en el hecho de que si somos fieles a una imagen material o elemental, seremos fieles a un sentimiento o a un temperamento onírico. De ahí que debamos soñar antes de poder contemplar la naturaleza. Tieck decía que el “sueño es el preámbulo de la belleza natural”; el sueño, pues, es “materia que cosecha”.

¹ Cfr. Gastón Bachelard, *El agua y los sueños*, México, Ed. FCE, 1988, 295 pp. (Breviarios Núm. 279).

Bajo la imaginación de las formas se halla la imaginación de las sustancias.² Por ejemplo: si acordamos que el agua determina un cierto tipo de destino, podemos elucubrar algo acerca de la psicología del creador literario: su pena infinita como el océano, la sustancia de sus lágrimas, la valoración de su pureza, lo femenino, lo uniforme; o sea, las constantes simbólicas que mueven y conmueven lo humano más recóndito. En esta búsqueda de las raíces de la imaginación orgánica, el arte aparece como naturaleza injertada, es decir, la unión de la actividad soñadora y de la actividad ideativa para producir una obra poética.³ En fin, la imaginación poética no es otra cosa que la facultad de formar imágenes que cantan la realidad soñada. Bachelard propone, para la interpretación literaria, una psicología de la ensoñación. Veamos si es posible su aplicación en la *Oda* de Fernando Pessoa.⁴

Si Bachelard dice que la experiencia poética depende de la experiencia onírica, al leer un poema estamos penetrando hasta el núcleo mismo de la creación literaria. Enablamos una comunicación directa con la voluntad creadora del poeta, mediante el inconsciente.⁵ Resulta necesario, entonces, conocer la personalidad del poeta, en este caso de Fernando Pessoa. Como creador de los heterónimos, Pessoa vivió a lo largo de su vida un "estado fragmentario de su personalidad": fue Bernardo Soares y Álvaro de Campos. Al atribuir la autoría de sus obras a estos personajes, el escritor construye lo que más tarde se definirá como *drama en gente*. Un drama en personajes, sobre personajes, perfectamente diferenciado (en su personalidad y en su pensamiento) de su creador: el propio Pessoa. Inventa poetas con personalidad propia, que sufren el drama contenido en su poesía, en vez de acumularlo a sus propios actos. En palabras simples, Pessoa plantea el problema de la doble o triple personalidad. Fue un gesticulador. (Recordemos que *persona* significa "máscara" y que la palabra *hipócrita* viene del griego, y quiere decir "máscara".) Ello porque

² *Ibid.*, p. 14.

³ *Ibid.*, p. 22.

⁴ En lo sucesivo, nos referiremos al poema con la simple mención de la *Oda*.

⁵ Gastón Bachelard, *op. cit.*, p. 82.

sabemos que Pessoa tenía gusto por el fingimiento y la paradoja y que padecía de cierto pudor y retraimiento. Los especialistas coinciden en calificar su obra como ortónima, ya que su drama literario corresponde con la personalidad real de Pessoa y no con la fingida de cualquiera de sus heterónimos.

Lo cierto es que Pessoa, en su correspondencia, confía a sus amigos sus estados de ánimo: “soy un fragmento de mí conservado en un museo abandonado”, padezco de “abulia absoluta”, vivo un “estado actual de no ser”.⁶ De ahí que la *Oda* comience en un punto neutral de llegadas y partidas (el muelle), en donde la vida puede comenzar o morir sin tener responsabilidad alguna en tal ciclo cósmico existencial. El muelle es un punto de encuentro; una oleada de vida sobre la soledad del poeta. Bachelard dice que “todo lo que hace ver, ve”.⁷ Por tanto, el muelle es el epicentro de los recuerdos del que contempla y los recuerdos marinos del mundo contemplando, la presencia del mar en la mirada de la historia ante el cuerpo solitario del poeta. A Pessoa le basta mirar para vivir, a tal grado de sentir una “terrible amenaza de revelaciones metafísicas que perturban en mí al que yo fui”.⁸

La mirada del mar lo lleva a escudriñar la historia en busca de su identidad perdida. Su temprana orfandad y su exilio en África del Sur hasta el año de 1905, le exigen pensar en “cosas Reales, Hechos de Espíritu, Entidades en Piedras que/son Almas”, a través de la construcción mítica o simbólica de un muelle hecho de piedra, el Gran Muelle, el Único y arquetípico del que todos partimos. Y marchamos alegóricamente hacia el hallazgo de uno mismo por el “ojo verdadero de la tierra”,⁹ que es el agua, el mar. El ser que sale del agua —menciona Bachelard— es un reflejo que poco a poco se va materializando; es una imagen antes de ser, y es deseo antes de convertirse en imagen. El deseo de ser alguien, la pulsión por hallar la imagen más diáfana posible de

⁶ Cfr. Introducción de Ángel Crespo al *Libro del desasosiego*, España, Ed. Seix Barral, 1987, pp. 7-21 (Biblioteca Breve).

⁷ *El agua y los sueños*, p. 54.

⁸ En lo sucesivo, los entrecorillados que no se citen corresponden a partes o versos del poema.

⁹ *El agua y los sueños*, p. 54.

nosotros mismos, nos conduce irremediamente al pálido reflejo de las aguas. Su frescura, su claridad y su ruido nos permite el tránsito de un estado sensible a otro sensual. Si bien la función sexual del río es la de evocar la desnudez femenina, la del mar (en Pessoa) evoca la propia desnudez, *la del alma*.

El mar naturaliza a Pessoa. Le sugiere realidades. Lo idealiza. En él encuentra las raíces perdidas de su imaginación y de sí mismo. Se desnuda. Como sus reflejos no son nítidos, el narcisismo cósmico del mar habría que buscarlo en el fondo de sus aguas, y el de Pessoa en un *mar de fondo*, en un narcisismo egoísta de la cólera, irritado por la acción de los vientos y por el movimiento de la tierra. Quizás por ello Pessoa elija el muelle, el límite salvador de la zozobra, el hundimiento, ya que cerca de la corriente el mundo tiende a la belleza, a esa belleza siempre buscada y perdida por Pessoa.

Desde el muelle Pessoa logra, a su manera, momentos de éxtasis divinos y reveladores. Más que el río, el mar le aporta la necesaria infusión de transitoriedad con la que el alma atormentada se alimenta. Después de todo, el espíritu del que atisba desde el muelle es muy semejante al “alma errante e inestable de la gente que se embarca”; gente simbólica en quien nada perdura y que al regreso deja de ser la misma. El alma a la deriva, el miedo ancestral de separarse y partir”, la “dolorosa inestabilidad e incompreensión de este universo imposible” están contenidos (mejor que en ningún otro elemento) en las corrientes del mar. Como apunta Bachelard, “el ser consagrado al agua es un ser en el vértigo”,¹⁰ y esta clase de espíritus requiere del oscuro reflejo del mar para encubrir su muerte cotidiana, minuto a minuto. Debido a que las imágenes del agua no tienen la constancia y la solidez de las del fuego y de la tierra, la ensoñación de poetas como Pessoa tienden a materializarse en un cuerpo más soñador (por su incesante cambio). La “pena del agua es infinita”,¹¹ oceánica, sin límites precisos.

¹⁰ *Ibid.*, p. 15.

¹¹ *Ibidem*.

Los seres afligidos se sumergen pero, paradójicamente, su salvación se encuentra en la inmersión repetida de sus ensoñaciones; en el sufrimiento, en la tristeza, en el ahogo. Los poetas y los soñadores se sirven de las aguas superficiales como entretenimiento, como fuga, como pretexto. El agua, en este caso, es útil únicamente como adorno de sus paisajes; no es realmente la sustancia de sus fantasías. Para apresurar el “volante interno” de su imaginación necesitan del mar de leva, del *mar de fondo* agitado por los temporales. Sólo de esta forma saben esperar a ese ser que “no llega en nave alguna/ y que yo vine a esperar al muelle por un inexplicable/ mandamiento”. Su alma está compuesta por la agitación de las aguas y los vientos tormentosos.

El propio Pessoa le demanda al mar, a las cosas navales, a los viejos juguetes de su sueño, “sean los frutos del árbol de mi (su) imaginación”. La propuesta teórica de Bachelard, por lo mismo, encuentra su réplica en dicha súplica del creador. El poeta sabe, intuye, que la materia es el inconsciente de la forma. Que la naturaleza, los materiales, los recursos, son bienes sentimentales. Que la poesía está más allá de la ensoñación pura de las formas; que no es simple código literario. Que para la poesía es indispensable la contemplación en profundidad. Sabe, a la manera de las mónadas de Leibnitz, que un “charco contiene un universo” y que “un instante de sueño contiene un alma entera”.¹² La poesía sale de la naturaleza, pertenece a la naturaleza. Y Pessoa siente que la materia fielmente contemplada produce sueños:

Mis sensaciones son una nave que rompe el aire con la quilla,
mi imaginación un ancla sumergida a medias,
mi ansiedad un remo quebrado
y la tesitura de mis nervios una red secándose en la playa.

En la *Oda*, el poeta logra intimar objetivamente con el mar. Y ello, para Bachelard, sería el fin último de la poesía: captar materialmente las confidencias de un poeta. La unidad imaginativa de esta poesía cosmológica, entonces, es la “facultad de formar

¹² *Ibid.*, p. 83.

imágenes que sobrepasan la realidad, que *cantan* la realidad”.¹³ A Pessoa lo invade poco a poco el delirio de las cosas marítimas, y lo penetran físicamente el muelle y su atmósfera. Experimenta el viaje onírico hacia la revelación del arte poético que propone Bachelard:

Gritan por mí las aguas,
gritan por mí los mares,
gritan por mí las lejanías, levantando al gritar una voz corpórea
todas las épocas marítimas unidas en el pasado.

El destino del agua es fatal. Heráclito decía que el agua es la muerte misma. Profundiza tanto la materia que la sobrecarga de dolor humano. Incluso la existencia de Pessoa. El agua, como soporte material de la muerte, hace navegar al poeta a su inevitable deceso. Desea la muerte; quiere “llevar a la muerte un alma que se transborde en el mar”. Le atraen las aguas inmóviles y las aguas durmientes... hasta la embriaguez. Colmado el desasosiego, el mar, el agua, le da la belleza que hace renacer a todos los que hemos amado. Y al final, como a Pessoa, cualquier guindaste puede trazar un “semicírculo de no sé qué emoción/ en el silencio conmovido de mi (su) alma”:

Por último, utilicemos un símil; quizás una metáfora. El viaje onírico de Pessoa hacia la revelación del arte poético es lo mismo que el periplo de todo poeta que, desde un punto solitario del planeta (y de sí mismo), transita hacia su inevitable deceso creativo. Y la muerte poética desde siempre ha sido apocalíptica, en el sentido de que es el último recurso capaz de revelar el arte. En la antigüedad, los personajes de Homero tuvieron que pisar el Hades y Dante necesitó de la guía de Virgilio por el infierno en su búsqueda del equilibrio poético de los clásicos. La circunnavegación de Pessoa tiene el mismo destino: la conmoción de su alma y del arte poético. Tal viaje cruza por diversas etapas tonales y de contenido, siendo las más significativas las siguientes:¹⁴

¹³ *Ibidem.*

¹⁴ La estética de I. A. Richards puede ayudarnos a complementar la postura de Bachelard. Es una manera de unir la a veces densa y contradictoria

De soledad. El alma mira hacia lo indefinido, hacia la distancia. Dolorosa dulzura que provoca náusea y una furia de espíritu que hace girar, muy lentamente, el volante interno del poeta.

De inconsciencia. Los paquebotes traen ante sus ojos el misterio del que llega y parte, la memoria de momentos distantes, las revelaciones de otra humanidad que, como inconscientes simbólicos, perturban al ser que es y que fue.

De introspección. El poeta va en busca del "Muelle absoluto" por-el-que-transita-el-agua-verdadera-que-revela-las-cosas-más-reales-que-son-las-almas. La identidad es un Gran Muelle del que partimos en Naciones-Navíos y por los que, al llegar, dejamos de ser los mismos. Vivimos una dolorosa inestabilidad e incompreensión de este universo imposible. Nos tortura.

De sensibilidad. La mañana fresca apresura su volante interno; las naves que entran y salen le conmueven; goza la seducción de la vida marítima; todo se insinúa en su sangre; todo quiere apretarlo a su pecho; que todas las cosas sean los frutos de su imaginación.

De euforia. Ama la civilización moderna, pero más los veleros de madera. Todo lo antiguo era una vida mejor. Le invade el delirio de las cosas marítimas; lo penetran físicamente. Gritan por él las aguas... La furia hierve en él... Gritos que lanza su sangre... gritos, gritos, gritos... Porque quiere llegar a puertos extraordinarios, dejar la vida en el mar, arrancarse la piel, hacer jarcias con sus venas... gritar, gritar ¡QUISIERA SER UNA BESTIA!

*De confusión egocéntrica.*¹⁵ Sufre una sinfonía de sensaciones incompatibles y afines. Se nubla su lucidez: desea ser pirata y la

interpretación metafórica con el "impresionismo racional" de la forma, del sonido, de la aliteración. Muchas veces la metáfora es inalcanzable. Tanto que su apreciación depende del sentimiento de cada uno de nosotros. Puede variar de persona a persona, como de tiempo en tiempo y geografía a geografía. Aún desconocemos los futuros arquetipos que quizás en estos momentos está condensando la cultura. Por ello hay que valerse, también, de la forma, del código, de la estructura poética más simple del creador, que es su sentimiento. Cfr. I. A. Richards, *Fundamentos de crítica literaria*, Buenos Aires, Ed. Hueul, 1976.

¹⁵ En esta parte del poema es donde se nota más claramente el carácter ortónimo de las obras de Pessoa. Su heteronomía es fingida.

víctima síntesis de todos los piratas. Su cuerpo pasivo desea ser la mujer, también síntesis, de todas las violaciones. No sabe hasta dónde postrarse, pero sí sabe que quiere ser Dios. Un Dios contrario, monstruoso y satánico. Un Dios humillado, golpeado, esclavo, torturado, porque sólo desea asemejarse a Cristo.

De ternura y arrepentimiento. Una inexplicable ternura. Se siente diferente al que fue hace unos momentos. Se arrepiente de la carnicería inútil de mujeres y niños. Un escalofrío lo contrae. Ah qué placer por fin salir de los sueños. Nada perdió la poesía. (Pessoa regresa al muelle, a ese lugar de no compromiso, de no identidad.)

Derecho, crítica y literatura de Eduardo Larrañaga Salazar, se terminó de imprimir el 16 de febrero de 1993, en los talleres de ORIGAMI, San Antonio Abada 209, Col. Obrera, CP 06800 México, D.F. Tel. 741-46-65, y estuvo al cuidado de Raúl Gutiérrez Contreras, José Francisco Conde Ortega, Arturo Trejo Villafuerte y el autor.

El tiraje fue de 1,000 ejemplares.

**UAM
K181
L3.76**

**2893352
Larranaga Salazar, Eduard
Derecho, critica y litera**

Sin ciertos descubrimientos recientes de la ciencia médica, posiblemente ya me encontraría en mi tumba, de manera que sería ingrato que me burlara de los hiperespecialistas: todos reconocemos su importancia, y admiramos su disciplina mental de sacrificar (hasta cierto grado) el gusto de los horizontes amplios, al trabajo minucioso, sistemático. Pero al lado de ellos necesitamos también a algunos intelectuales que desarrollen en sí otra clase de técnicas e intuiciones, orientadas hacia la interdisciplinariedad. Por lo tanto, si de vez en cuando nos encontramos con un joven intelectual que cultive zonas de condominio entre una rama de la cultura y otra. (como es el caso de Eduardo Larrañaga Salazar) y desarrolle en sí mismo sensibilidades pertenecientes a dos o tres disciplinas, no debemos reprocharle que no haya optado por una especialidad estrecha, nítidamente definida, para hacer sobre ella investigaciones (a menudo muy necesarias) acerca de detalles cada vez más minúsculos. Sería como reprochar a Prokofiev de no componer música como la de Messiaen, olvidando que para la compleja sensibilidad musical del hombre moderno ambos han sido necesarios.

Una disciplina tan vasta, profunda y compleja como el derecho se encuentra necesariamente en transformación constante, pero sólo podrá ampliarse y refinarse adecuadamente mediante una colaboración sinérgica entre meticulosos detallistas, intuitivos visionarios y, además, una creciente cantidad de intelectuales dedicados a la interdisciplinariedad.

Dr. Guillermo Floris Margadant S.
Universidad Nacional Autónoma de México



Casa abierta al tiempo